BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.795

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 2 de Marzo de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 1.° de marzo de 1937.

Por avisos varios	1.406.—
" marcas	120.—
" adicionales de marcas	38.—
" suscripciones	90.—
" venta de boletines	18.10
Total	1.672.10

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones —

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y elégrafos. — Autorizando a la Sociedad Anónima Radio Argentina, para aplicar tarifas a telegramas de prensa.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.763. — Expte. N.° 41.998-C-1936. — Visto lo solicitado y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Correos y elégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Radio Argentina, para aplicar la siguiente tarifa por palabra, a los telegramas de prensa dirigidos a los puntos que se indican a continuación:

Estados Unidos de América

Connecticut, Columbia (Distrito de), Delaware, Maryland, New Hampshire, New Jersey, New York (excepto New York ciudad), Pennsylvania, Rhode Island y Vermont: 0,32 francos oro telegráficos.

New York (ciudad): 0,25 francos oro telegráficos.

Maine: 0,35 francos oro telegráficos.

Alabama, Georgia, Illinois, Indiana, Kentuchy Michigan, Mississipi North, Carolina, Ohío, South Carolina, Tennessе, Virginia, West Virginia y Wisconsin: 0.37 francos oro telegráficos.

Florida: Key West: 0.48 francos oro telegráficos.

Otras oficinas de Florida: 0.42 francos oro telegráficos.

Arkansas, Colorado, Iowa, Kansas, Louisiana, Minnesota, Missouri, Montana, Nebraska, North Dakota, New México, Oklahoma, South Dekota, Texas y Wyoming: 0.42 francos oro telegráficos.

Arizona, California, Idaho, Nevada, Oregón, Utah y Wáshington (Estado): 0.48 francos oro telegráficos.

Canadá

New Bruswick: 0,37 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — Acordando licencia para residir en el extranjero, a varios beneficiarios, Ley 11.110.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.765. — Vistas las actuaciones elevadas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley número 11.110);

Atento los informes producidos por la citada dependencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acordar licencia para residir en el extranjero, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley número 11.110:

Pablo Otto Osvaldo Neigerfied, (expediente 41.560 - C - 1936), un año.

Carlos Corrado José Molo, (expediente 41.980 - C - 1936), un año.

Olga B. de Delfino, (expediente 42.109 - C - 1936), un año.

Josefina Rugiero de Lalia, (expediente 42.106 - C - 1936), un año.

Hortencia Fernández de Fernández, (expediente 42.108 - C - 1936), dos años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen para su conocimiento y demás efectos

JUSTO
Ramón S. Castillo

Policía de la Capital. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.766. — Expte. 42.353 - P - 1936. — Existiendo vacante en la Sección Institutos de la Policía de la Capital, el cargo de profesor en la cátedra de Criminología del curso superior para Subcomisarios, por renuncia del doctor Osvaldo Loudet, y atenta la propuesta formulada por la citada Policía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, profesor en la cátedra de Criminología, del curso superior para Subcomisarios, al profesor suplente, doctor Roberto Ciafardo, con anterioridad al 3 de agosto ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Prorrogando autorización sobretasas transporte de correspondencia a la Compañía Air France.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.767. — Expte. 42.812 - C - 1936. — Visto lo solicitado precedentemente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase con carácter precario, la vigencia del Decreto N.° 13.542, de fecha 1.° de diciembre de 1932, referente a la implantación de sobretasas y precios de transporte de correspondencia por vía aérea, Air France, destina a Argentina, Uruguay, Chile, Brasil, Africa y Europa, con las modificaciones introducidas por Decreto N.° 24.601, del 7 de julio de 1933.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, propondrá al Poder Ejecutivo las modificaciones que a su juicio corresponda efectuar a las sobretasas y precios de transporte a que se refiere el artículo anterior, según las oscilaciones económicas que surjan de los contralores que deberá realizar periódicamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual al cabo don Juan Joaquín Roldán.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.768. — Expte. 4.024 - P - 1936. — Visto el pedido formulado por la Policía de la Capital, a fojas 3, solicitando los beneficios de la Ley número 4.235 (de amparo), para el cabo de esa Repartición don Juan Joaquín Roldán y

CONSIDERANDO:

Que del informe de la Policía de la Capital, que corre agregado a estas actuaciones se desprende que el día 21 de agosto de 1935, en circunstancia en que el cabo Roldán se disponía atravesar una bocacalle, fué embestido por un colectivo, y como perdiera el equilibrio, se arrojó al suelo, resultando lesionado en distintos lugares del cuerpo, siendo conducido de inmediato al Hospital Alvear, donde quedó en observación;

Que los médicos del Departamento Nacional de Higiene en su informe de fojas 8 vuelta, diagnostican que "las secuelas post - traumáticas que presenta actualmente don Juan Joaquín Roldán, lo inhabilitan para continuar desempeñándose en su puesto", llegando a la conclusión de que el recurrente hállase comprendido dentro de los beneficios de la Ley número 4.235 (de amparo);

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente al cabo de la Policía de la Capital, don Juan Joaquín Roldán, a contar de la fecha que dejara de prestar servicio.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley número 4.235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.769. — Expte. 42.235 - C - 1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Pedro Ignacio Iguri, ayudante principal, con antigüedad de 21 de noviembre ppdo.

Esteban G. Lacherre, ayudante 2.°, con antigüedad de 22 de noviembre ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Ayudante principal, Reinaldo Emilio Correa (Clase 1916, D. M. 26, Matrícula 1.528.216), con antigüedad de 3 de diciembre ppdo.

Ayudantes 2.°, Delfo Antonio Malavasi, (Clase 1909, D. M. 4, Matrícula 529.427), con antigüedad de 4 de diciembre ppdo; José Seoane (Clase 1918, D. M. 3, Matrícula 389.443), con antigüedad de 4 de diciembre ppdo.; Daniel Guillermo Schwartz (Clase 1916, D. M. 4, Matrícula 426.197), con antigüedad de 7 de diciembre ppdo.

Ayudante 6.°, Saturnino Barroso (Clase 1901, D. M. 50, Matrícula 3.175.871) con antigüedad de 3 de diciembre ppdo.

Ayudante 8.°, Delfor Gelio Rivarola (menor), con antigüedad de 2 de diciembre ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación al refuerzo de personal dispuesto por Decreto N.° 76.625, a las siguientes personas:

Luis Hellen (Clase 1907, D. M. 57, Matrícula 3.594.701), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.° Raúl Remigio Delgado, a contar del 27 de noviembre ppdo.

Ricardo Alberto De Lucía (Clase 1910, D. M. 18, Matrícula 1.010.785), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.°, Pascual Moya, a contar del 1.° de diciembre ppdo.

Martín Larrosa (Clase 1909, D. M. 18 Matrícula 1.007.594, como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.°, Lorenzo Palleros, a contar del 4 de diciembre ppdo.

Alejo Segundo Charra (Clase 1915, D. M. 48, Matrícula 3.070.691), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.°, José Bonifacio Charra, a contar del 4 de diciembre ppdo.

Gerónimo Rodolfo Vargas (Clase 1906, D. M. 61, Matrícula 3.813.917), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.° Juan Neme, a contar del 7 de diciembre ppdo.

Froilán Martínez (Cl. 1908, D. M. 64, Matrícula 3.971.117), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.°, Salustiano Solón Maizares, a contar del 7 de diciembre ppdo.

Edgardo Gaite (menor) como ayudante 8.°, en lugar del ayudante 2.°, Pastor Dominé, a contar del 1.° de diciembre ppdo.

José Esnaola (menor), como ayudante 8.°, en lugar del de igual designación, Carlos Castaños, a contar del 2 de diciembre ppdo.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio, en lugar de Emilio Hipólito Díaz, ayudante 8.°, que se encuentra suspendido, a Víctor Manuel Encalada (menor), a contar del 2 de diciembre ppdo.

Art. 5.° — Limítase por no estar en condiciones físicas para continuar en el cargo, los servicios del siguiente empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ramón Rodríguez, ayudante 2.°, con antigüedad de 23 de noviembre ppdo.

Art. 6.° — Déjase cesante, por razones de mejor servicio, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Pedro Antonio Alvarado, ayudante 2.°, con antigüedad de 1.° de diciembre ppdo.

Art. 7.° — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Juan Féliz Bozos, Juan F. Bozas y Juan Délix Bozos, a favor de Juan Félix Bozas, auxiliar 8.°

El de Jacinto Morales, a favor de Jacinto Vicente Morales, ayudante principal.

Los de Francisco Luca y Francisco Di Luca, a favor de Francisco Diluca, ayudante principal.

El de Marta Mercedes Zagarra, a favor de Marta Mercedes Zagarra de Bautista, ayudante 2.°.

El de Aída Julia Spangaro, a favor de Aída Julia Spangaro de Quesada, ayudante 2.°.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Fijando retribución que deberá abonarse al Sindicato Cóndor Limitada, por transporte de tarjetas postales a Europa y Africa.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.770. — Expte. 42.811 - C - 1936. — Visto lo solicitado en el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase con carácter precario y a partir del 1.° de enero de 1937, en la suma de doscientos treinta pesos moneda nacional (pesos 230.— m|nal.), la única retribución que la Dirección General de Correos y Telégrafos deberá abonar al Sindicato Cóndor Limitada, por cada kilogramo neto de cartas y tarjetas postales que le entregue para su transporte por vía aérea y con destino a Europa y Africa.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos en ningún caso estará obligada a retribuir al Sindicato Cóndor Limitada, por el transporte a que se refiere el artículo anterior, mayor suma que la efectivamente recaudada en concepto de sobretasa.

Art. 3.° — El precio de transporte establecido en el artículo primero se considerará como retribución máxima cualquiera que sea el excedente de la sobretasa recaudada.

Art. 4.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos propondrá al Poder Ejecutivo, las modificaciones que a su juicio corresponda efectuar al precio de transporte precedentemente indicado, según las oscilaciones económicas que surjan de los contralores que deberá periódicamente realizar.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Designando Procurador Fiscal del Chaco, demanda contra Tomás Balbino Carrasco.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.771. — Expte. 42.902 - J - 1936. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal del Territorio Nacional del Chaco, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Tomás Balbino Carrasco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Internacional de Teléfonos S. A., realizar trabajos oficina pública de "Santa Lucía (Corrientes).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.772. — Expte. 42.672 - C - 1936. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos S. A., para proceder a la modernización del plantel exterior y cambio de sistema de la oficina telefónica pública "Santa Lucía", Provincia de Corrientes, autorizada por decreto de fecha 2 de octubre de 1931, a cuyo efecto llevará a cabo las instalaciones que detalla en las memorias descriptivas, de fojas 5 y 11, y los planos números 1.461 - b, y 1.572 - a., corrientes a fojas 6 y 10 del adjunto expediente.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto, queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Los Andes, Gobernación. — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.773. — Expte. 41.636 - L - 1936. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Los Andes, y atento la propuesta formulada por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante principal (Juez de Paz y Encargado del Registro Civil), suplente, de San Antonio de los Cobres (Los Andes), a don Fortunato Zerpa (Clase 1894, D. M. 62, Matrícula 3.876.548), en reemplazo de don Juan Carlos Huergo, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Ampliando donación efectuada a los Boy Scouts Argentinos — Junín, Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.774. — Expte. 27.421 - C - 1936. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, al solicitar la autorización para la cesión de un vehículo, comprendido entre los elementos a que se refiere el Decreto número 91.227, omitió incluir las "guarniciones" del citado vehículo; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la autorización conferida por Decreto N.° 91.227, de fecha 26 de septiembre último, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el sentido de que ésta pueda donar a la institución Boy Scouts Argentinos — Junín, Buenos Aires, las "guarniciones" que forman parte integrante del vehículo a que se refiere dicho decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Desestimando pedido formulado por el ex Capitán de Gendarmería de Los Andes, don Francisco Usandivaras.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.776. — Expte. 6.998 - U - 1931. — Visto el pedido de reconsideración formulado por el ex Capitán de Gendarmería del Territorio Nacional de Los Andes, don Francisco Usandivaras, a la Resolución Ministerial de fecha 6 de julio de 1932, dictada en el presente expediente; atentas las informaciones producidas por la Dirección de Territorios Nacionales y Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido formulado por el ex Capitán de Gendarmería del Territorio Nacional de Los Andes, don Francisco Usandivaras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al interesado y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos — Desestimando reclamación interpuesta por la firma Curt Berger y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.778. — Expte. 3.001 - H - 1936. — Visto este expediente relativo a la reclamación de intereses interpuesta por la firma Curt Berger y Cía., por demora en el pago de sus facturas, por suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos;

CONSIDERANDO:

Que la diligencia de que informa el escrito de fojas 1, presentado por la firma Curt Berger y Cía., no implica ni la interpelación extrajudicial de pago de una suma líquida y de plazo vencido, ni la demanda judicial, por cuanto ella tiende a obtener la liquidación y orden de pago de una factura de compra realizada por el Gobierno, no cumpliéndose con ello el extremo a que se refiere el artículo 509 del Código Civil;

Que es evidente que todo vendedor que trata con el Estado, acepta implícitamente el plazo requerido para que se efectúen aquellos actos indispensables impuestos por el contralor administrativo;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la reclamación de intereses interpuesta por la firma Curt Berger y Cía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, por Mesa de Entradas y Salidas notifíquese a la firma recurrente, previa reposición del sellado correspondiente y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Confirmando resolución que autoriza a la Oficina de Valores Declarados a realizar operaciones con fondos propios.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.779. — Expte. 18.483 - C - 1935. — Visto este expediente, relativo a la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 8 de enero de 1935 (fojas 2 y vuelta), por la que autoriza a la Oficina Central de "Valores Declarados", a integrar con fondos de Caja las diferencias en menos que se comprobaren en "Valores Declarados a la mano", siempre que éstos no excedieran de la suma de un peso moneda nacional, por unidad, y, asigna a la Oficina "Expedición al Exterior", una habilitación de cuarenta pesos de igual moneda, destinada a completar el timbrado en la correspondencia "Vía Aérea Internacional", insuficientemente franqueada, siempre que las diferencias importen una cantidad reducida y que aquélla sea expedida por firmas de reconocida solvencia;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley número 11.253, la Administración de Correos está obligada a reembolsar el importe de los valores declarados extraviados, atendiendo el pago de la suma correspondiente con fondos de la recaudación;

Que al no establecer esa disposición la oportunidad en que debe efectuarse el reembolso, es innegable la facultad que tiene el Correo de efectuarlo en el momento que lo estime más conveniente y sin otras limitaciones de cantidades, que las indicadas por la misma ley, máxime, cuando su artículo 39, establece, que la Administración de Correos y Telégrafos se subroga en los derechos del propietario por la suma reembolsada;

Que el artículo 1.° de la resolución observada, a que se alude precedentemente, a la vez que interpreta, dentro de su espíritu y su letra las citadas disposiciones, se inspira en un móvil de seriedad y buena administración, cuál es, evitar las demoras inútiles a que estaban expuestos los destinatarios y las consecuencias de hechos que no les atañe y que son imputables a la Repartición, únicamente;

Que en cuanto a la habilitación de pesos 40.— moneda nacional, a la Oficina de "Expedición al Exterior", para adelanto de pequeñas sumas destinadas a completar franqueo, no obstante los fines que se persigue y las conveniencias que reporta a los expedidores de correspondencia aérea internacional, procede dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución, por estar en pugna con lo expresamente establecido por el artículo 16 de la Ley permanente de Presupuesto número 11.672;

Por lo expuesto; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el artículo 1.° de la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 8 de enero de 1935, por la que se autoriza a la Oficina Central de "Valores Declarados", a integrar con fondos de Caja, las diferencias en menos que se comprobaren en los "Valores Declarados a la mano", siempre que éstos no excedieran de la suma de un peso moneda nacional (pesos 1.— m|nal.), por unidad, debiendo iniciar de inmediato, las gestiones para deslindar responsabilidades y obtener el reintegro.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el artículo 2.° de la mencionada resolución, por la que se asigna una habilitación de pesos 40.— moneda nacional, a la Oficina "Expedición al Exterior", destinada a completar timbrado en la correspondencia "Vía Aérea Internacional", insuficientemente franqueada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitaciones para la contratación locales en sucursales Paternal y San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.802. — Exptes. 24.778 - C - 1936 y 24.821 - C - 1936. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones públicas realizadas, para alquiler de locales, con destino al funcionamiento de varias sucursales;

CONSIDERANDO:

Que dichos actos se efectuaron en virtud de las respectivas autorizaciones conferidas oportunamente, llenándose todos los requisitos exigidos por la Ley 428, pliego de condiciones y demás disposiciones vigentes sobre la materia;

Por ello y atento lo informado; en cada uno de los expedientes, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la contratación de locales, con destino a las sucursales siguientes:

Expte. 24.778 - C - 1936. — Realizada el día 4 de noviembre último, para la sucursal número 16 "Paternal", Capital Federal, y desestímase la propuesta presentada, por faltar la competencia de precios.

Expte. 24.821 - C - 1936. — Realizada el día 4 de noviembre último, para la oficina Cabecera del Distrito 9.°, San Juan, y declárase desierto el mismo, por no haberse presentado propuesta alguna.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que efectúe un segundo llamado a licitación pública, para alquiler de los locales de referencia, de conformidad con las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que sirvieron de base para los actos anteriores.

Art. 3.° — El gasto que demande la publicación de avisos de la presente licitación, se imputará a la Ley número 12.237, Anexo B, (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936, inciso 19, ítem 4, partida 2.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Higiene, Departamento. — Aprobando licitación pública para la provisión de un electrocardiógrafo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.803. — Expte. 4.839 - H - 1936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el día 14 de julio próximo pasado, para la provisión de un electrocardiógrafo portátil, con destino al gabinete de electro-radiología de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el acta de fojas 13, testimonia la realización de dicho acto de conformidad con las disposiciones administrativas vigentes y el pliego de condiciones que le sirviera de base, habiendo concurrido con sus propuestas, las firmas General Electric X - Ray Corporation o Inag S. A., cotizando por el aparato de referencia, pesos 4.362.50 y pesos 3.135.— moneda nacional, respectivamente;

Que estudiadas las propuestas y las características de los aparatos ofrecidos el jefe de la sección electro - radiología, concreta en su informe de fojas 35 vuelta, la superioridad y ventajas del presentado por la General Electric, aconsejando la adquisición del mismo, no obstante la diferencia del precio cotizado, que se compensa con los resultados que ofrece, permitiendo rodear los diagnósticos, del máximum de garantías técnicas y evitando los errores que en éstos pudieran producirse;

Que, compartiendo la Repartición recurrente de la opinión expuesta precedentemente, solicita la aprobación del acto y aconseja la adjudicación, en favor de la General Electric X - Ray Corporation;

Por ello; atentas las informaciones producidas, el despacho N.° 6.456, de la Comisión Reguladora de Gastos y en uso de la facultad conferida por el artículo 9.° del pliego de condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el día 14 de julio próximo pasado, y adjudícase a la firma General Electric X - Ray Corporation, la provisión de un electrocardiógrafo portátil "Victor", y sus accesorios, de acuerdo con las características establecidas en la propuesta de fojas 16|13, y folleto ilustrativo agregado; por la suma de cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos cincuenta centavos moneda nacional (pesos 4.362.50 m|nal.), que se imputará a la Ley 12.237, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 11 (Presupuesto reajustado por Decreto N.° 85.798).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Direccin de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aeronáutica Civil. — Aprobando licitación pública para la provisión de varios elementos destinados al laboratorio psicofisiológico.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.804. — Expte. 13.543 - D - 1935. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Aeronáutica Civil, dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 5 de marzo último, para la provisión de diversos elementos destinados al laboratorio psicofisiológico de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que del acta de fs. 38, se desprende haberse llevado a cabo dicho acto de conformidad con las disposiciones administrativas vigentes y el pliego de condiciones aprobado por resolución Ministerial de fecha 26 de diciembre de 1935, fojas 18;

Que del estudio de las propuestas y cuadros comparativos de precios y de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, se aconseja las correspondientes adjudicaciones y la desestimación de otros renglones, para proceder a su adquisición más adelante, iniciándose, en oportunidad, las nuevas tramitaciones pertinentes;

Que en cuanto a los renglones 15 y 16, cuya nueva licitación se aconsejara con anterioridad, se estima que atento lo avanzado del año y siendo su adquisición de carácter urgente, se autorice la compra directa, correspondiendo encuadrar el caso, en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley 428;

Por ello; atentas las informaciones producidas y el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, el día 5 de marzo último, para la provisión de diversos elementos destinados al laboratorio psico fisiológico de su dependencia y efectúase las siguientes adjudicaciones:

	m$n.
Casa Otto Hess, renglones 4, 18, 19, 35, y 37, por	1.050.—
Lutz, Ferrando y Cía., renglones 5, 6, 24, 29, 32, 36, por	731.50
La Facultad, renglones 7, 11, 13, 14, 17, 30, 39, por	189.70
Inag S. A., renglones 8, 34, 38, por	89.40
Grimaldi S. A., renglones 3, 22, 23, 25, por	901.50
	2.962.10

Art. 2.° — Desestímase los renglones 9, 10, 27, 31 y 33, por considerar conveniente su adquisición, más adelante.

Art. 3.° — Desestímase, asimismo, los renglones 15 y 16 (ortoscopio y aparatos de rayos X) y autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para adquirirlos directamente, mediante concurso privado de precios, ajustándose a las características indicadas en la nómina de efectos de fojas 210, encuadrando el caso en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley 428, por tratarse de una adquisición urgente y no haberse considerado las propuestas pertinentes en la licitación realizada, por no ajustarse a las características técnicas requeridas.

Art. 4.° — El gasto que demanden las adquisiciones de referencia se imputará a la Ley 12.237, anexo B, inciso 19, ítem 9, partida 9 (Presupuesto vigente reajustado por Decreto 85.978 y reforzada por Decrcto 91.169, de fecha 25 de septiembre último).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Aeronáutica Civil a sus efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aeronáutica Civil. — Autorizando la contratación de los aviones Fleet R - 69, S y P R - 56 y Fleet R - 66.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.805. — Exptes. 35.294, 35.295, y 35.757 - D - 1936. — Vistos los expedientes adjuntos, por los que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para contratar con la firma Sfreddo y Paolini, la reparación de los aviones Fleet R - 69, S y P R - 56 y Fleet R - 66, de propiedad del Estado, a fin de ponerlos en condiciones de prestar los servicios a que están destinados, y

CONSIDERANDO:

Que en los casos análogos, tramitados por expedientes 4.853 - D, 11.354 - D, 22.141-D-1935, 25.676-D-1936 y otros se ha encomendado trabajos similares a la aludida firma, en razón de ser, — según lo manifestado por la Repartición recurrente —, la única en el país que se encuentra en condiciones de efectuar las reparaciones de referencia, ya que ninguna aeronave, puede ser reparada sin el contralor técnico de la Dirección de Aeronáutica y el de la Dirección General, lo que hace, prácticamente, que no pueda funcionar ningún taller aeronáutico, sin la autorización de la misma, aparte de contar aquélla con material adecuado y personal especializado en tales trabajos;

Que, por otra parte, la Dirección General de Aeronáutica, en concordancia con la de Aeronáutica Militar, expresa en nota número 451, de junio 16, próximo pasado, que está de acuerdo en encomendar los trabajos o pequeñas reparaciones, a talleres industriales particulares, como medio de fomentar su desarroll y sostenimiento, siempre que estén sometidos, en todos los casos, al contralor técnico reglamentario;

Que, por las circunstancias precedentemente expuestas, que importan una exclusividad y privilegio, procede encuadrar el caso en las excepciones contempladas por los incisos 5.° y 6.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad número 428;

Por ello; atentas las informaciones producidas y los despachos números 6.073, 6.074 y 6.075, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para contratar con la firma Sfreddo y Paolini, los trabajos de reparación de los aviones Fleet R - 69, S y P R - 56 y Fleet R - 66, de propiedad del Estado, invirtiendo hasta las sumas de pesos 2.170.53, 1.345.50 y 2.303.37 moneda nacional, respectivamente, a que ascienden los presupuestos formulados, en cada caso, por la referida firma.

Art. 2.° — La suma total de cinco mil ochocientos diez y nueve pesos cuarenta centavos moneda nacional (pesos 5.819.40 m|nal.), a que asciende este gasto, se imputará a la Ley 12.237, anexo B, inciso 19, ítem 9, partida 4 (Presupuesto reajustado por Decreto número 85.798).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección de Aeronáutica Civil para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — J. de la Torre.

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para la adquisición de materiales para los talleres industriales.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.806. — Expte. 30.774 - C - 1935. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la adquisición de materiales destinados para la atención de los servicios en su sección talleres, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha llevado a efecto en virtud de la autorización conferida por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22 de febrero último, habiéndose llenado las formalidades exigidas por el respectivo pliego de condiciones y en un todo de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos número 6.871,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 28 de mayo próximo pasado, para la adquisición de materiales para la atención de los servicios a cargo de la sección talleres industriales, y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por la citada Repartición a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Butavand y Cía.	5.690.—
Sucesión Tomás Martínez ..	2.295.—
Figoli Hnos.	3.870.—
Augusto Vignoni	3.680.—
Total	15.535.—

Art. 2.° — El importe de estas adquisiciones que ascienden a la suma de quince mil quinientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 15.535.— m|nal.), se imputará a la Ley 12.237, Anexo B — reajustado por Acuerdo de 8 de mayo último, Decretos 85.798 y 91.931, de 20 de agosto ppdo., respectivamente, inciso 19, ítem 4, en la siguiente forma:

	m$n.	m$n.
Partida 14 ..	3.680.—	
„ 17 ..	7.985.—	
„ 23 ..	3.870.—	15.535.—

Art. 3.° — Apruébase, igualmente, el procedimiento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al desestimar las propuestas, reducir las cantidades y no adjudicar diversos renglones, por no reunir las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, de acuerdo al acta número 203 y 93, corriente de fojas 85 a 88, inclusive, y fojas 93, respectivamente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la escrituración pertinente y demás efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Aprobando licitaciones públicas, para adquisición de víveres, combustibles, locación de inmuebles para Comisarías 5ta. y 30.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.808. — Exptes. 40.275-P, 40.177-P, 40.175-P, 40.176-P-1936. — Vistos estos expedientes relacionados con licitaciones públicas, realizadas por la Policía de la Capital, a los efectos que se indica a continuación:

a) Adquisición de víveres, combustibles, etc., a consumirse en el primer semestre del año 1937;
b) Extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante el período de tiempo precedentemente indicado;
c) Locación de un inmueble para la Comisaría de la Sección 5ta.:
d) Locación de un inmueble para la Comisaría de la Sección 30; y,

CONSIDERANDO:

Que en cada uno de los actos de referencia, se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones administrativas vigentes y los respectivos pliegos de condiciones que les han servido de base;

Que respecto a la licitación para la provisión de víveres, combustibles, etc., corresponde efectuar las adjudicaciones aconsejadas a fojas 200, y desestimar las indicadas a fojas 195, en mérito de las razones expuestas por la repartición recurrente;

Que en cuanto a la licitación para extracción de estiércol, corresponde, igualmente adjudicar en la forma propuesta por la misma, por convenir así, a los intereses fiscales;

Que en el remate para contratar la locación de los inmuebles destinados a las comisarías seccionales indicadas, procede desestimar las propuestas formuladas por cuanto aquéllos están situados fuera del radio señalado en el pliego de condiciones o ser muy elevado el alquiler cotizado;

Por ello, y atentas las informaciones producidas, en cada caso por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones públicas realizadas por la Policía de la Capital, en fechas 30 de octubre, 3 de noviembre, 21 de octubre y 15 de octubre últimos, de que da cuenta cada uno de los expedientes adjuntos, y efectúase las siguientes adjudicaciones, conforme a las planillas de fojas 191 a 194, inclusive:

Expte. 40.275-P-1936.—

	m$n.
M. Seldes, por	15.801.24
A. Spotorno	4.615.50
Andrés Pisani y Hno.	13.984.—
E. Conte Grand Sucesores	427.—
José Marconetti e Hijos	8.958.—
Noel y Cía. Ltda.	697.50
Cía. de Productos Agrícolas S. A.	882.—
S. A. La Blanca	88.500.—
Juan M. Tanoira y Cía. Responsabilidad Ltda.	53.784.40
La Vascongada S. A.	6.900.—
The River Plate Dairy Co. Ltda.	665.—
Domingo Balbi y Cía.	4.636.—
Motta, Cabanillas y Cía.	1.090.70
Tomás Romeu	842.50
Total	199.883.84

Art. 2.° — Desestímase las propuestas presentadas para la provisión de los renglones consignados en la planilla de fojas 195, por las razones expuestas en la misma.

Art. 3.° — Adjudícase el servicio de extracción de estiércol en la siguiente forma:

José Alvarez, Grupo 1.°, al precio de pesos 415.— moneda nacional por mes.

Luis Gagliardi, Grupo 2.°, al precio de pesos 8.— moneda nacional por mes.

Luis Gagliardi, Grupo 3.°, al precio de pesos 17.— moneda nacional por mes.

Luis agliardi, Grupo 4.°, al precio de pesos 6.— moneda nacional por mes.

Art. 4.° — El importe que se recaude por el concepto aludido, ingresará a la Tesorería General de la Nación, con destino a Rentas Generales.

Art. 5.° — Desestímase las propuestas presentadas para la locación de los inmuebles destinados a las Comisarías 5ta. y 30, por las razones expuestas en el cuarto considerando, debiendo la Policía de la Capital, efectuar un nuevo llamado a licitación pública en base al pliego de condiciones que sirviera de base para el primer remate.

Art. 6.° — El importe adjudicado por el artículo 1.°, que asciende a la suma de ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal (pesos 199.883.84 m|nal. c|l.), se imputará a la partida que para esta finalidad asigne el Presupuesto a sancionarse para el año 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Policía de la Capital para las escrituraciones correspondientes en su oportunidad; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Estableciendo los renglones de una adjudicación que se deja sin efecto, efectuada la licitación del 31 de marzo de 1931.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.808. — Expte. 10.368-C-1932. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta la recurrente, por un error de información al dictarse el Decreto 66.763, se dejó sin efecto la adjudicación de los renglones 251 y 278, efectuada en la licitación del 31 de marzo de 1931, debiendo serlo el 71 y 251, y limitar la entrega de las adjudicaciones del 142 y 278, a cincuenta y cuatrocientas unidades, respectivamente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los renglones cuya adjudicación se deja sin efecto, en la licitación del 31 de marzo de 1931, son el 71 y 251, y no el 278, como se expresa en el Decreto número 66.763, de fecha 10 de septiembre de 1935, limitándose la entrega de los renglones 142 y 278, a cincuenta (50) y cuatrocientas (400) unidades, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a Interior, para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Trabajo, Departamento. — Autorizando adquirir un equipo de máquinas impresoras de direcciones "Adrema".

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.809. — Expte. 39.236-T-1936. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional del Trabajo, solicita autorización para adquirir directamente de la firma Guillermo Kraft Limitada, un equipo de máquinas impresoras de direcciones "Adrema", como complemento indispensable del equipo mecánico de estadística licitado recientemente para cumplimiento de las Leyes 11.868 y 12.104;

CONSIDERANDO:

Que la citada firma es la única representante en plaza de tales máquinas, por tener la exclusividad para su introducción en el país, por lo que corresponde encuadrar el caso dentro de lo prescripto por el artículo 33, apartado 5.°, de la Ley 428 de Contabilidad;

Por ello; atentas las informaciones producidas por la Dirección de Administración de Interior y Contaduría General de la Nación y el despacho conforme número 6.416, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo, para adquirir directamente de la firma de esta plaza, Guillermo Kraft Ltda., un equipo de máquinas impresoras de direcciones "Adrema", de conformidad con los detalels de fojas 11, 12 y 13, como complemento indispensable del equipo mecánico de estadística, para cumplimiento de las Leyes números 11.868 y 12.104.

Art. 2.° — El gasto de diez y nueve mil seiscientos treinta pesos moneda nacional (pesos 19.630.— m|nal.), a que asciende la compra de referencia, se imputará a la Ley 12.237, Anexo B (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936), inciso 19, ítem 3, partida 12a.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Departamento Nacional del Trabajo a sus demás efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para contratar un local para la oficina San Martín (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.810. — Expte. 16.765-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada para contratar un local con destino al funcionamiento de la Sucursal "San Martín" (Buenos Aires);

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se realizó en virtud de la respectiva autorización Ministerial conferida con fecha 14 de julio ppdo., llenándose todas las formalidades exigidas por la Ley 428, pliego de condiciones y demás disposiciones vigentes sobre la materia;

Que frente al resultado del remate corresponde: aprobar el acto, desestimar las propuestas presentadas y autorizar a la referida repartición para efectuar un segundo llamado, con el mismo objeto;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la licitación pública realizada el día 6 de octubre último por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar un local con destino al funcionamiento de la Sucursal San Martín (Provincia de Buenos Aires), y desestímase las propuestas presentadas por no ajustarse al pliego de condiciones.

Art. 2.° — Autorízase a la citada repartición, para que efectúe un segundo llamado a licitación pública, con el mismo objeto, de conformidad con las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que sirvió de base para el acto anterior.

Art. 3.° — El gasto que demande la publicación de avisos de la presente licitación, se imputará a la Ley número 12.237, Anexo B (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936), inciso 19, ítem 4, partida 2.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — J. de la Torre. — M. R. Alvarado.

Higiene, Departamento. — Aprobando acto para adjudicar por sorteo un camión Ford.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.811. — Expte. 39.240-H-1936. — Visto este expediente relativo a la adquisición de un camión marca "Ford" destinado al servicio del Departamento Nacional de Higiene;

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un caso encuadrado en la excepción prevista por el inciso 5.°, del artículo 33, de la Ley 428, cuya exclusividad de venta en la Capital Federal la poseen once concesionarios, con la obligación de vender a los mismos precios y condiciones establecidas por la representante exclusiva en el país, la "Ford Motor Company", se llama a dichos concesionarios, para proceder, por sorteo, a la adquisición de la unidad mencionada, con el resultado de que da cuenta el acta de fojas 9;

Que dicho acto se realizó llenándose todas las formalidades exigidas por el pliego de condiciones;

Por lo expuesto, atentas las informaciones producidas por la Dirección de Administración de Interior y Contaduría General de la Nación, y el despacho conforme número 6.417, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto realizado el día 15 de octubre último en el Departamento Nacional de Higiene, para adjudicar, por sorteo, entre los concesionarios de la "Ford Motor Company" la provisión de un camión "Ford" cerrado, destinado a los servicios de la citada repartición y autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para invertir la suma de tres mil setecientos setenta y cinco pesos cincuenta centavos moneda nacional (pesos 3.775.50 m|nal.), con ese objeto.

Art. 2.° — Apruébase la adjudicación resultante de dicho sorteo, a favor del concesionario señores C. y E. Pieres, por un camión "Ford" cerrado, de conformidad con los detalles y precio que se establece a fojas 14.

Art. 3.° — El presente gasto que asciende a la suma de tres mil setecientos setenta y cinco pesos cincuenta centavos moneda nacional (pesos 3.775.50 m|nal.), se imputará a la Ley número 12.237, Anexo B (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936), inciso 19, ítem 5, partida 18.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Policía de la Capital. — Aprobando licitación para la provisión de forrajes y pasto para el primer semestre del año 1937.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.812. — Expte. 39.400-P-1936. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, para la adquisición de forrajes, durante el primer semestre del año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha llevado a efecto en virtud de la autorización conferida por resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de mayo último, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley 428 y demás disposiciones administrativas vigentes;

Que del informe producido por la Bolsa de Cereales sobre la equidad de los precios más bajos cotizados, surge la conveniencia para las adjudicaciones o desestimaciones pertinentes;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, el 30 de octubre del corriente año, para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición durante el primer semestre de 1937.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se indican a continuación la provisión del forraje especificado en la planilla corriente a fojas 36, por los siguientes importes:

	m$n.
Ferrari Hermanos	84.090.—
Annovelli Hermanos	6.816.—
Antonio Emmanuelli	3.216.—
Total	94.122.—

Art. 3.° — Las adjudicaciones dispuestas por el artículo 2.° que ascienden a la suma de noventa y cuatro mil ciento veintidós pesos moneda nacional (pesos 94.122.— m|nal.), se imputará a la partida que para la referida finalidad asigne el Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

Art. 4.° — Desestímase aquellas propuestas que por su elevada cotización se consignan en la planilla corriente a fojas 35.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — J. de la Torre. — E. Videla.

Policía de la Capital. — Aprobando licitación pública para la adquisición de material, instrumental y útiles de oficina para la instalación del Laboratorio Criminológico.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.813. — Expte. 39.004-P-1936. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, para la adquisición de material, instrumental, etc., destinado a la instalación del Laboratorio Criminológico, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha llevado a efecto en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 8 de agosto último, habiéndose cumplido con las formalidades de la Ley 428;

Que del estudio realizado para las diferentes ofertas, surgen las razones que se han tenido en cuenta para las adjudicaciones o desestimaciones pertinentes;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos, número 6.674,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, el día 21 de septiembre último, para la adquisición de material, instrumental y útiles de oficina para la instalación del Laboratorio Criminológico.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se indican a continuación, la provisión de los renglones determinados en la planilla corriente de fojas 179 a 189, inclusive, por los siguientes importes:

	m$n.
D'Alvia Hijos	121.906.—
Emilio J. Petit y Hno.	450.—
Gurruchaga y Cía.	245.—
M. A. Cazenave de Olinhause	580.—
Antonio de Cillis	350.—
A. Milano	6.195.—
Lutz, Ferrando y Cía.	3.600.—
Ferloni y Montes	1.187.25
Ellinger y Cía.	1.425.—
Total	135.938.25

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para la provisión de los renglones que da cuenta la planilla de fojas 190, por los motivos a que alude la misma.

Art. 4.° — La Policía de la Capital, requerirá de las firmas: Establecimientos Klöckner S. A., Establecimientos Schärer, D'Alvia Hijos, Emilio J. Petit y Hnos., y Carl Zeiss, el reintegro del sellado correspondiente a la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 del Decreto de junio 1.° 1933, reglamentario de la Ley de Sellos.

Art. 5.° — El gasto a que se refiere el artículo 2., que asciende a la suma de ciento treinta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos veinticinco centavos moneda nacional (pesos 135.938.25 m|nal.), se imputará a la Ley 12.237, Anexo B, reajustado por Acuerdo de 8 de mayo último, Decreto 85.798, inciso 19, ítem 6, partida 29.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Policía de la Capital para las escrituraciones correspondientes y demás efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Aprobando licitación pública, para la provisión de un polarímetro "Wi Zeiss".

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.814. — Expte. 12.882-H-1936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 14 de julio próximo pasado, para la provisión de un polarímetro "Wi Zeiss", destinado a los servicios del Instituto de Química de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha llevado a efecto de conformidad con las disposiciones administrativas vigentes y el pliego de condiciones que le ha servido de base;

Que del acta de fojas 23, se acredita la presentación de tres propuestas, con una cotización uniforme, que ha motivado el sorteo de que informa la de fojas 24, por cuanto invitadas las firmas proponentes a mejorar sus cotizaciones, mantuvieron sus primitivas ofertas;

Que el resultado del sorteo, ha favorecido a la firma Carl Zeiss, a la que corresponde adjudicar la provisión de dicho polarímetro, por la suma de dos mil setecientos sesenta pesos moneda nacional;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior y la Contaduría General de la Nación y el despacho número 6.668, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el día 14 de julio próximo pasado, para la provisión de un polarímetro "Wi Zeiss", destinado a los servicios del Instituto de Química de acuerdo a las características establecidas en la propuesta de fojas 26, por la suma de dos mil setecientos sesenta pesos moneda nacional curso legal (pesos 2.760.— m|nal.), que se imputarán a la Ley 12.237, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 11 (Presupuesto reajustado por Decreto 85.798).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efecto; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Designando confeccionadores de planos para la revaluación general de los terrenos y edificios ubicados en la Cap. Fed. y los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.927. — 186. — Exp. 30.003-C-937. — Dto. N.° 17. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto N.° 96.561 de 23 de Diciembre ppdo., y atento lo dispuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Confeccionadores de planos, a partir del 1.° de Octubre ppdo., en la tareas de revaluación general de los terrenos y edificios ubicados en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales, con la sobreasignación mensual de pesos 150 m|n. a cada uno de los actuales empleados de la Administración General de Contribución Territorial, señores: Alfredo Desulloviсh Becker, Francisco S. Gaudio, Augusto Sauri y Alejandro B. Zambonini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Emilio del Rosario Babuglia. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.928. — 187. — Exp. 36.173-B-936. — Dto. N.° 18. — Visto la presentación de don Emilio del Rosario Babuglia, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Aduana de la Capital a nombre de Emilio Babuglia, para los cargos de Archivo de 1.°, Escribiente de la Oficina de Registros Auxiliar de 3.° en la Sección Registros, Ayudante Principal de Registros, Ayudante 2.° de Administración, Ayudante 1.°, Auxiliar 6.° de Registros, Auxiliar 4.° (Cruzador) y Auxiliar 3.°. como así. el de Auxiliar 2.° de la Dirección General de Aduanas: de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1877, D. M. 2. M. 189.204) y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, previo desglose de los recibos que fueron agregados para efectuar la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Domingo Alberto Lecumberri. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.932. — 188. — Exp. 30.389-L-935. — Dto. N.° 19. — Vista la presentación de don Domingo Alberto Lecumberri (Cl. 1898, D. M. 63 M. 3.921.477) en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor con fecha 12 de septiembre de 1932 a nombre de Alberto Lecumberry, para el cargo de Auxiliar 9.° (Vista) de Empresas Particulares dependientes de la Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación, como así el de su actual cargo de Auxiliar 8.° (Vista) de Empresas Particulares de la Receptoría de Aguaray; de conformidad con la partida de bautismo que se acompaña y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia de la libreta de enrolamiento, partida de bautismo y comunicación de nombramiento que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, previo desglose de los recibos de haberes que fueron agregados para efectuar la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Alejandro Domingo Arredondo. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.930. — 189. — Exp. 31.684-A-936. — Dto. N.° 20. — Vista la presentación de don Alejandro Domingo Arredondo, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Aduana de la Cap. a nombre de domingo Arrendondo, para los cargos de peón fiscal, Escribiente, Auxiliar 2.° de la Teneduría de libros, Auxiliar de 1.° de la Teneduría de libros, Ayudante 1.° de la Sección Sumarios, Guarda principal del Resguardo, Guarda 1.° y Auxiliar 3.°; de conformidad con la libreta de enrolamiento (Cl. 1877, D. M. 4, M. 478.554) y partida de bautismo que acompaña y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas haciéndole saber que de la autoriza para proceder en igual forma con respecto a las designaciones efectuadas en calidad de peón; fecho, exíjase la reposición de sellos y hágase entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y partida de bautismo que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, debiendo hacerse el desglose de los recibos agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ireneo Casimiro Sosa. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.929. — 190. — Exp. 37.947-S-936. — Dto. N.° 21. — Vista la presentación de don Ireneo Casimiro Sosa, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Aduana de la Capital a nombre de Casimiro Ireneo Sosa, para los cargos de Auxiliar 1.° en comisión, Auxiliar 2.°, Guarda 1.° y Auxiliar 3.°; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1874, D. M. 3, M. 315.610) y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, previo desglose de los recibos que fueron agregados para efectuar la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Vicente Leónidas Saadi. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.933. — 191. — Exp. 40.589-S-936. — Dto. N.° 22. — Vista la presentación de don Vicente Leonidas Saadi, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor con fecha 24 de septiembre de 1936, a nombre de Vicente Leonidas Saadi, para cargo de Ayudante 1.°, a órdenes, de la Administración General de Impuestos Internos; y de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1913, D. M. 53, M. 3.401.977),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Eduardo Lucio Vicente López. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.931. — 192. — Exp. 40.948-L-936. — Dto. N.° 23. — Vista la presentación de don Eduardo Ducio Vicente López (Cl. 1918, D. M. 2, M. 273.619) en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor con fecha 27 de noviembre de 1936 a nombre de Eduardo López Pinedo (Cl. 1918, D. M. 2, Matrícula 273 619), para el cargo de Ayudante 1.° del Personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos; y de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para la entrega al interesado, bajo constancia y previa reposición de sellos, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Carlos Santiago de la Serna. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.971. — 193. — Exp. 37.340-S-936. — Dto. N.° 24. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas por don Carlos San tiago de la Serna, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de septiembre de 1936 consideró que existía incompatibilidad en el desempeño de los cargos que ocupa el interesado como Auxiliar 6.° en la Ofc. Química Nac. de la Cap., Ayudante del Laboratorio Física del Colegio Nacional de Buenos Aires y Ayudante de cátedra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto, el recurrente formula la opción por el puesto administrativo que desempeña en la Oficina Química Nacional de la Capital y el de Ayudante de cátedra de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependientes de la Universidad de Buenos Aires, acompañando al efectos la constancia de la aceptación de la renuncia del cargo de Ayudante del Gabinete de Física del Colegio Nacional de Buenos Aires;

Que por las disposiciones transcriptas, corrientes a fs. 9 y 10, las funciones determinadas a los Ayudantes de cátedra podrían considerarse de carátecter docente, en virtud de que los empleados de igual categoría que se desempeñan en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fueron declarados docentes;

Que, en consecuencia, la opción que formula el interesado por los puestos indicados, colocarían al mismo en posesión de dos cargos cuya acumulación está comprendida dentro de las excepciones a que se refiere el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa don Carlos Santiago de la Serna como Auxiliar 6.° de la Oficina Química Nacional de la Capital y Ayudante de cátedra en la Facultad de Ciencia Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, por estar comprendido dentro de las excepciones a que se refiere el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Manuel Augusto Monte de Oca. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.969. — 194. — Exp. 36.339 R-936. — Dto. N.° 25. — Vistas estas actuaciones producidas con posterioridad a lo requerido por el Ministerio de Hacienda por resolución de fecha 4 de septiembre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Manuel Augusto Montes de Oca, acumula el cargo de Oficial 9.° de que es titular en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, seis horas de ciencias y letras y seis de educación física y estética en la Escuela Nacional de Comercio N.° 3, las que dicta los días lunes, jueves y viernes de 10.35 a 11.20 horas, martes de 20.45 a 22.25, miércoles de 20.45 a 23.15 y sábado de 20 a 23.15 horas;

Que encontrándose el presente caso previsto en las excepciones que establece el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que no considera incompatible el ejercicio de un cargo administrativa con dos cátedras en la enseñanza secundaria, y no existiendo por otra parte para el desempeño simultáneo de ambos cargos los motivos de impedimento que determina el referido artículo 9.°, coresponde declarar la compatibilidad de los mismos;

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa don Manuel Augusto Montes de Oca como Oficial 9.° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Profesor con seis horas de ciencias y letras y seis de educación física y estética que dicta en la Escuela Nacional de Comercio N.° 3, por estar comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que rige las incompatibilidades.

Art. 2.° — Comuníquese, a los Ministerios respectivos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando imcompatible el desempeño simultáneo de los cargos de Cobrador Fiscal en Neuquén de la Dirección de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas y Cobrador Fiscal de la División de Patentes y Sellos del Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.970. — 195. — Exp. 39.090-O-936. — Dto. N.° 26. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Obras Públicas en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativo a la consulta formulada acerca de si el cargo de Cobrador Fiscal en Neuquén de la Dirección de Irrigación del citado Departamento, solicitado por don José I. Gil Navarro, resultaría incompatible con el Cobrador Fiscal de la División de Patentes y Sellos de la Dirección General del Impuesto a los Réditos ante el Territorio Nacional del Neuquén de que es titular el recurrente, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo hace notar la Contaduría General de la Nación, ambos cargos revisten un carácter eminentemente administrativo y su desempeño estaría en contraposición con los términos claros y expresos del artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que rige las incompatibilidades;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño de los referidos cargos por estar comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Alejandrina A. M. de Farina. — Aceptando renuncia a la pensión graciable

Buenos Aires, Enero 13 de 137.

97.968. — 196. — Exp. 34.853-F-936. — Dto. N.° 27. — Vista la renuncia interpuesta por doña Alejandrina Aispurú Maís de Farina, a los beneficios que le acuerda la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 35.076 de fecha 22 enero de 1934, se le reconoció a la señora Alejandrina A. M. de Farina, el derecho a percibir la pensión mensual de pesos 100 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, cuyos beneficios viene percibiendo desde el 14 de noviembre de 1923, fecha de promulgación de la Ley N.° 11.277;

Que encontrándose comprendida la interesada dentro de lo prescripto por el artículo 29, inciso e) del Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto de 11 de mayo del corriente año hace renuncia del beneficio graciable que venía percibiendo;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptese la renuncia interpuesta por doña Alejandrina Aispurú Maíz de Farina por los beneficios de la Ley N.° 11.704, quedando extinguidos sus derechos, debiendo la Contaduría General de la Nación dejar sin efecto la liquidación dispuesta por Decreto número 35.076 de fecha 22 de enero de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

Comprobado con el cómputo de fs. 20, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del D. R. de la misma corresponde denegar el pedido formulado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José Ramón del Mármol, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese al interesado repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

No habiendo el interesado cumplido con los requisitos sobre prestación de servicios y edad exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para poder gozar de jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.975. — 197. — Exp. 40.046-D-936. — Dto. N.° 69. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de noviembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José Ramón del Mármol, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de pensión

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Acita de Della Paolera, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión; resultando del cómputo de fs. 15 que el

causante no había prestado el mínimun de servicios necesarios para que surja el derecho a pensión no corresponde acordar el mismo;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Rosa Acita de Della Paolera, Carlos Angel, María Antonia, Félix Delfino, Roberto José y Nélida Rosa Della Paoleras, en el carácter Vda. e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital don José Pablo Della Paolera.

2.° — Elevar el expediente al P. E. a los fines del artículo 57 de la Ley 4349. — Repongase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Del cómputo de fs. 15 resulta que el causante no alcanzó a prestar el mínimo de 17 años de servicios exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923 y 10 de la Ley 12.150, para tener derecho a jubilación extraordinaria. Siendo ello así sus sucesores no pueden gozar de pensión civil (Art. 41 de la Ley 4349 aplicado a "contrario sensu".

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.972. — 198. — Exp. 39.602-D-936. — Dto. N.° 70. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por doña Rosa Acita de Della Paolera, Carlos Angel, María Antonia Félix Delfino, Roberto José y Nélida Rosa Della Paolera, en el carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don José Pablo Della Paolera; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

M-106-932. — Visto que don Ramón J. Mirkovich, solicita jubilación ordinaria, pidiéndo que se incluya en el cómputo de fs. 13 vta., los servicios prestados en el F. C. Central Córdoba comprendidos entre el 20 de febrero y el 31 de mayo de 1914; resultando de ese mismo cómputo, que ellos han sido incluídos, pero como han sido prestados en parte simultáneamente, con los de Correos (10 de marzo, 31 de mayo de 1914), no han sido sumados independientemente, pues, a ello se opone el artículo 35 de la Ley 4349, que prohibe acumular tiempo en los casos de simultáneidad de servicios que por el cómputo de fs. 13 vta., prueba que el peticionante no ha prestado el tiempo suficiente de servicios para la procedencia del beneficio que gestiona, por cuya circunstancia procede desestimar el pedido formulado;

Por lo expuesto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulado por don Ramón J. Mirkovich;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los efectos del artículo 57 de la Ley 4349. Sirva la presente de atenta nota. — Repónganse el sellado. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle. —

Señor Ministro:

El interesado no ha cumplido con las condiciones de prestación de servicios y edad requeridas para poder obtener jubilación ordinaria por el artículo 1.° de la Ley 11.923, aplicable al presente caso. — No tiene por consiguiente derecho a dicho beneficio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.973. — 199. — Exp. 35.514-M-936. — Dto. N.° 71. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto de 1935, desestimando el pedido de jubilación ordinaria formulado por don Ramón Juan Mirkovich, empleado de la 15 categoría de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

Comprobado con la manifestación de fs. 53, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del D. R. de la misma corresponde denegar el pedido formulado

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Desetimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Antonio Cipriano Malatesta, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese al interesado repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por derecho de 29 de septiembre de 1934 (Boletín Oficial de 16 de enero de 1935) el P. E. ordenó iniciar los trámites para la jubilación de oficio de varios empleado de Correos y Telégrafos entre los cuales se hallaba don Antonio Cipriano Malatesta. — Este en lugar de acogerse inmediatamente al beneficio que se le reconocía en dicho decreto, siguió en su empleo, lo que ha dado motivo que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles le aplicara la nueva Ley 11.923, que ha modificado las condiciones de jubilación de los empleados de la Repartición antes mencionada.

El referido decreto no hizo sino iniciar los expedientes de jubilación civil ordinaria, no pudiendo tomarse como decisión final administrativa sobre el derecho correspondiente, que sólo habría podido dictarse en acuerdo de ministros y previa intervención de la Caja de Jubilaciones (Art. 32 de la Ley 4349).

Por lo expuesto, mi opinión, concordante con la manifestada en el dictamen expedido en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti Boletín Oficial de 16 de noviembre de 1945) y reiteradamente expresada en numerosos dictamenes posteriores, es que corresponde aplicar la Ley 11.923 a los efectos de resolver si el interesado ha llenado las condiciones requeridas para poder gozar de jubilación ordinaria, á este respecto cabe advertir que Malatesta no ha cumplido con las exigencias del artículo 1.° de esta ley, en cuanto a tiempo de servicio y edad.

Pienso, por tanto, que no tiene derecho a jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.974. — 200. — 40.019-M-936. — Dto. N.° 72. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de noviembre de 1936, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesta por don Antonio Cipriano Malatesta empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

Comprobado con lo manifestado a fs. 15 que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del Art. 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el Art. 59 del D. R. de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por Don Luis Fortunato Nobile, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese al interesado, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por Decreto de 29 de septiembre de 1934 (Boletín Oficial 16 de enero de 1935) el P. E. ordenó iniciar los trámites para la jubilación de oficio de varios empleados de Correos y Telégrafos entre los cuales se hallaba don Luis Fortunato Nobile. Este en lugar de acogerse inmediatamente al beneficio que se le reconocía en dicho decreto, siguió en su empleo, lo que ha dado motivo a que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, le aplicara la nueva Ley 11.923 que ha modificado las condiciones de jubilación de los empleados de la Repartición antes mencionada.

..El referido decreto no hizo sino iniciar los expediente de jubilación civil ordinaria, no pudiendo tomarse como decisión final administrativa sobre el derecho correspondiente, que sólo habría podido dictarse en acuerdo de ministros y previa intervención de la Caja de Jubilaciones (Art. 32 de la Ley 4349).

Por lo expuesto, mi opinión, concordante con la manifestada en el dictamen expedido en el expediente de doña Dominga Teresa Bocchettino de Carotti (Bol. Of. de 16 de noviembre de 1935) y reiteradamente expresada en numerosos dictámenes posteriores, es que corresponde aplicar la Ley 11.923 a los efectos de resolver si el interesado ha llenado las condiciones requeridas para poder gozar de jubilación ordinaria. A este respecto cabe advertir que Nobile no ha cumplido con las exigencias del Art. 1.° de esta ley en cuanto a tiempo de servicios y edad.

Pienso, por tanto, que no tiene derecho a jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.976. — 201. — Expte. 40.047-N-936. — Dto. N.° 73. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de noviembre de 1936, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Luis Fortunato Nóbile, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministro—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio M. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Probado con la partida de fs. 25, el fallecimiento de don Manuel José Alonso, justificado su matrimonio con doña Irene María Coello, (fs. 22), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Carlota Irene y Roberto Manuel Alonso, (fs. 19 y 18), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 21) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 14, resulta la prestación de 25 años, 5 meses y 27 días de servicios, que de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, no procede reservar parte alguna a favor de la viuda que no se ha presentado gestionando sus derechos y que no tiene la patria potestad sobre sus hijos, y atento el dictamen legal de fs.. 15 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carlota Irene y Roberto Manuel Alonso, hijos legítimos del ex Auxiliar del Ministerio de Marina don Manuel José Alonso, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de septiembre de 1935), con el haber mensual de sesenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 68.46 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.953. — 202. — Expte. 40.732-A-936. — Dto. N.° 74. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolu-

ción de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando pensión de sesenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 68.46 m|n.) moneda nacional, a doña Carlota Irene y Roberto Manuel Alonso, hijos legítimos del ex Auxiliar del Ministerio de Marina, don Manuel José Alonso; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 35, que el recurrente tiene más de 35 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 40, la presentación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 41, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta y seis pesos con once centavos (pesos 346.11 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Valerió Alvarez, empleado del Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie, — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

97.956. — 203. — Expte. 41.024-A-936. — Dto. N.° 75. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y seis pesos con once centavos ($ 346.11 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Valerio Alvarez, empleado del Departamento Nacional de Higiene; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Expte. 105-A-934. — Acreditado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita; justificada la edad con la partida de (fs. 14), y atento el dictamen legal de (fs. 36), corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de (fs. 26), y acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cuarenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 143.32 m|n.) moneda nacional a don Eduardo Antonioli; ex Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente, carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, formulándose al P. Ejecutivo el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.950. — 204. — Expte. 40.817-A-936. — Dto. N.° 76. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria anticipada, de ciento cuarenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 143.32 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Antonioli, ex Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Probado con los informes médicos de fojas 11 y vuelta, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 79 la prestación de 23 años, 11 meses y 23 días de servicios de los cuales 15 años corresponden a funciones privilegiadas, que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de al Ley 11.923, y atento el dictamen legal de fs. 80, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. R. de la misma;

Por ellos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintinueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 129.52 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R, de la Ley 11.923, a don Albín Bibow, ex Celador de la Cárcel de Neuquén.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor inistro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.939. — 205. — Expte. 41.027-B-936 . — Dto. N.° 77. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintinueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 129.52 m|n.) moneda nacional, a don Albín Bibow, ex Celador de la Cárcel de Neuquén; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

Expte. 116-C-936. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 15), la prestación de 30 años, 4 meses y 25 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 17), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos sesenta pesos con noventa y seis centavos ($ 560.96 m|n.) moneda nacional a don Francisco Antonio Pedro Conforti, Profesor de la Escuela de Minas e Industrial y Colegio Nacional de San Juan.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno . — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.941. — 206. — Expte. 30.030-C-936. — Dto. N.° 78. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 30 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de quinientos sesenta pesos con noventa y seis centavos ($ 560.96 m|n) moneda nacional, a don Francisco Antonio Pedro Conforti, Profesor de la Escuela de Minas e Industrial y Colegio Nacional de San Juan; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Expte. 186-C-935. — Probado con la partida de (fs. 2 vta.) que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 24), la prestación de 27 años, 1 mes y 14 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 25), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ellos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintidós pesos con noventa y ocho centavos ($ 222.98 m|n.) moneda nacional a doña María Mercedes Berrondo de Correa, Directora de la Escuela N.° 29 de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.940. — 207. — Expte. 41.031-C-936. — Dto. N.° 79. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintidós pesos con noventa y ocho centavos ($ 222.98 m|n.) moneda nacional, a doña María Mercedes Berrondo de Correa, Directora de la Escuela N.° 29 de Catamarca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fs. 1 y 18) y atento el dictamen legal de fs. 19, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haebr mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.— m|n) moneda nacional, a don Ernesto Ventura Cabrera, ex Valuador de la Contribución Territorial.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.926. — 208. — Expte. 41.029-C-936. — Dto. N.° 80. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.— m|n.) moneda nacional, a don Ernesto Ventura Cabrera, ex Valuador de la Administración General de Contribución Territorial,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Disponiendo se practique las correcciones para establecer el verdadero nombre del jubilado de conformidad a la información sumaria judicial.

Buenos Aires, Eenro 13 de 1937.

97.925. — 209. — Expte. 41.100-C-936. — Dto. N.° 81. — Vista la información sumaria judicial que se acompaña en la que establece los verdaderos nombres y apellido del jubilado don Tomás Aquino D'Onofrio, y en consecuencia corresponde modificar el Decreto número 85.172, de fecha 25 de junio de 1936, en el sentido indicado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dejando sin efecto una pensión

Vista la resolución de fs. 2 por la que se acuerda pensión a doña Juana Angela Ballade de Uriarte, en su carácter de madre del ex Ayudante de la Policía de la Capital, don José María Uriarte, la que fué aprobada por S. Decreto del P. E. de la Nación de fecha 12 de mayo de 1936 a fs. 24;

Que en dicha resolución se ordenó la reserva de los posibles derechos de la viuda hasta que se presentara en forma gestionando su derecho;

Que la recurrente negó, expresamente y bajo juramento, la existencia de descendencia alguna del causante en su manifestación de fs. 22;

Que posteriormente al decreto por el que se le acuerda pensión, pero antes de que percibiera suma alguna por tal concepto, se presenta doña Esther Petronila Sosa como viuda del causante, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Fortunato Juan, y José María Uriarte solicitando pensión en el carácter invocado;

Que producida esta situación, se ordena la suspensión del pago de la pensión otorgada indebidamente a doña Juana Angela Ballade de Uriarte, madre del causante, sin perjuicio de requerir del P. E. la revocatoria del Decreto de 12 de mayo ppdo. y la remisión de las actuaciones a la Justicia de Instrucción a los efectos consiguientes;

Que a fs. 39 vta., es autorizada esta Caja para reveer el expediente;

Que la ficha censal que en copia se agrega precedentemente no hubiera modificado la situación de autos por no figurar hijos declarados, los que, por otra parte, nacieron posteriormente a la fecha en que fué entregada;

Que de acuerdo con los antecedentes expuestos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 20, por la que se acordaba pensión a doña Juana Angela Ballade de Uriarte madre del ex Ayudante de la Policía de la Capital, don José María Uriarte.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines de la aprobación de esta resolución.

3.° — Notificar a doña Juana Angela Ballade de Uriarte, la presente resolución, por carta certificada con retorno.

4.° — Ordenar a Contaduría que tome nota de esta resolución y cumplido que sea, extender copia de todas las actuaciones a fin de proseguir el curso del expediente iniciado por la viuda e hijos del causante.

5.° — Remitir las actuaciones originales a la justicia de instrucción a los efectos pertinentes. Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.954. — 210. — Expte. 36.426-C-936. — Dto. N.° 82. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de septiembre último, dejando sin efecto la de 13 de febrero de 1936, aprobada por Decreto de mayo 12 del mismo año, por la que se acordó pensión a doña Juana Angela Ballade de Uriarte, madre del ex Ayudante de la Policía de la Capital, don José María Uriarte, por haberse comprobado con posterioridad que el causante era casado y con hijos, a quienes correspondería reconocerles el derecho a la pensión; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°— Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Expte. 59.D-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo fs. 1 y 12), y atento el dictamen legal de (fs. 13 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley número 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con sesenta y tres centavos (pesos 151.63 m|n.) moneda nacional, a don Luis Debenedetti, Ordenanza del Colegio Nacional de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.937. — 211. — Expte. 41.032-D-936. — Dto. N.° 83. — Visto que la Junta de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y un pesos con sesenta y tres centavos ($ 151.63 m|n.) moneda nacional, a don Luis Debenedetti, Ordenanza del Colegio Nacional de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

Probado con los informes médicos de fojas 58, la imposibilidad física de la recurrente; justicado con el cómputo de fojas 62, la prestación de 24 años, 5 meses y 9 días de servicios de los cuales 1 año, 8 meses y 16 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 63, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 1.° del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con quince centavos (pesos 186.15 m|n.) moneda nacional, a doña Pura Clelia Giménez de Etchenique, Maestra de la Escuela N.° 5 de Los Andes.

2.° Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Clelia Giménez y Clelia Giménez de Etchenique es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.924. — 212. — Expte. 30.024-E-937. — Dto. N.° 84. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de diciembre de 1936, acordando jubilación extraordinaria de ciento ochenta y seis pesos con quince centavos (pesos 186.15 m|n.) moneda nacional, a doña Pura Clelia Giménez de Etchenique, Maestra de la Escuela número 5 de Los Andes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Expte. 2-E-936. — Probado con los informes médicos de (fojas 11), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 15), la prestación de 22 años, 6 meses y 3 días de servicios; que los distintos nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fojas 16), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos diez y ocho pesos con cuarenta y un centavos (pesos 218.41 m|n.) moneda nacional, a don Manuel José Julián Echezarreta, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación 127 M-935.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.955. — 213. — Expte. 41.033-E-936. — Dto. N.° 85. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando jubilación extraordinaria de doscientos diez y ocho pesos con cuarenta y un centavos (pesos 218.41 m|n.) moneda nacional, a don Manuel José Julián Echezarreta, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dejando sin efecto reserva dispuesta

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.923. — 214. — Expte. 39.200-E-936. — Vista la presentación de la señora Raquel Ana Encina de Escalada, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 27 de julio ppdo., por el cual se aprueba la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que le acuerda pensión en su carácter de viuda del ex auxiliar 1.° de la Dirección de Agricultura del Ministerio de Agricultura, don Alberto Francisco Escalada, en lo que respecta a la reserva de la parte de la madre del causante, hasta su presentación, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Vicenta Escalada de Escalada, madre del causante, declara ser beneficiaria de una pensión militar acordada por Ley número 10.315, haciendo manifestación expresa de que opta por la pensión militar que actualmente goza, sin reserva alguna;

Que, en consecuencia, tratándose el

presente caso de un asunto análogo al resuelto en el expediente de la sucesión de don Vicente Fidel López, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva dispuesta en la resolución de la Caja, aprobada por Decreto de fecha 27 de julio de 1936.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Probado con las constancias e autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (libreta y cómputo de fojas 1 y 7), y atento el dictamen legal de fojas 7 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Adminstracinó de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con veinte centavos (pesos 151.27 m|n.) moneda nacional, a don Roque Folino, ordenanza de la Escuela Superior de Bellas Artes, de la Universidad Nacional de La Plata.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.
97.945. — 215. — Expte. 40.793-F-936. — Dto. N.° 87. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y un pesos con veintisiete centavos (pesos 151.27 m|n.) moneda nacional, a don Roque Folino, ordenanza de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.
Expte. 35-F-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo fojas 1 y 30); y atento el dictamen legal de (fojas 31), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y cinco pesos con diez centavos (pesos 155.10 m|n.) moneda nacional, a don Angel Fernández, empleado de Correos y Telégrafos.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramn Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires. Diciembre 23 de 1936.
— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.
97.952. — 216. — Expte. 40.800-F-936. — Dto. N.° 88. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cinco pesos con diez centavios (pesos 155.10 m|n.) moneda nacional, a don Angel Fernández, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Probado con la partida de fojas 26, el fallecimiento de don Juan José Bonifacio Gabba; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Juana María Elena de Rissio, (fojas 27), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Enriqueta Luisa y Santiago Gregrorio Gabba, (fojas 31 y 32), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 23, resulta la prestación de 23 años, 2 meses y 23 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 24 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con los artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Juana María Elena de Rissio de Gabba, Enriqueta Luisa y Santiago Gregorio Gabba, viuda e hijos legítimos del auxiliar 8.° de la Aduana de la Capital, don José Bonifacio Gabba, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de noviembre de 1935), con el haber mensual de sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos (pesos 64.60 m|n.) moneda nacional.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. Previo el pago deberá acreditar en legal forma que Juan Bonifacio Gabba, Bonifacio Gabba, Bonifacio José Juan Gabba, Juan José Gabba, era una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.
97.943. — 217. — Expte. 40.873-G-936. — Dto. N.° 89. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando pensión de sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos (pesos 64.60 m|n.) moneda nacional, a doña Juana María Elena de Rissio de Gabba, Enriqueta Luisa y Santiago Gregorio Gabba, viuda e hijos legítimos del auxiliar 6.° de la Aduana de la Capital, don Juan José Bonifacio Gabba, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo tenerse en cuenta que según resulta de los documentos agregados la esposa del causante se llama Juana María Elena Di Bisio de Gabba
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Probado con los informes médicos de fojas 27 y vuelta, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 46, la prestación de 27 años, 2 meses y 17 días de servicios privilegiados, atento el dictamen legal de fojas 47, y de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el caso Semería, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 15.123, y 1.° de la 11.923;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos (pesos 239.40 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a doña Delia Tissera de Guevara, directora de la Escuela número 47 de Mendoza.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.
97.951. — 218. — Expte. 40.806-G-936. — Dto. N.° 90. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos (pesos 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Tissera de Guevara, directora de la Escuela número 47 de Mendoza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.
Expte. 4-I-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (partida y cómputo fojas 3 y 52); que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fojas 53), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 de D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y dos pesos con trece centavos (pesos 152.13 m|n.) moneda nacional, a don Roque Iervasi, remachador de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.
97.946. — 219. — Expte. 40.757-I-936. — Dto. N.° 91. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos con trece centavos (pesos 152.13 m|n.) moneda nacional, a don Roque Iervasi, remachador de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Expte. 53-L-936. — Probado con la partida de (fojas 6), el fallecimiento de don Moisés Lorenzo; justificado su matrimonio con doña Concesa Bodas (fojas 8); acreditado el nacimiento de los hijos, Rogelio y Oscar, con los certificados de (fojas 11 y 13); que del cómputo de (fojas 22), resuta la prestación de 22 años, 10 meses y 1 día de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 23 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 23 vuelta); procede acceder a lo solicitado de con-

formidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Concesa Bodas de Lorenzo, Rogelio y Oscar Lorenzo, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Moisés Lorenzo; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de enero de 1936), con el haber mensual de cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 52.49) m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.938. — 220. — Expte. 41.043-L-936. — Dto. N.° 92. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando pensión de cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 52.49 m|n.) moneda nacional, a doña Concesa Bodas de Lorenzo, Rogelio y Oscar Lorenzo, viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Moisés Lorenzo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Larroque Juan Benjamín. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.934. — 221. — Expte. 38.410-L-1936. — Dto. N.° 93. — Vista la presentación de don Juan Benjamín Larroque en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 2 de septiembre de 1936, por el que se le acuerde jubilación ordinaria de doscientos once pesos con noventa y cuatro centavos ($ 221.94 m|n.) moneda nacional, como Profesor de la Escuela de Artes y Decorativas de la Nación, en el sentido de que se acumule a dicho cargo el de Auxiliar 8.° (Médico de Sala) del Hospital Nacional de Alienadas, y

CONSIDERANDO:

Que no estando dentro del término fijado por el Art. 140 del Decreto reglamentario de la Ley 11.923 el pedido de reconsideración interpuesto, no procede el presente recurso;

Por esto, lo informado por la Caja y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Lemee Alejandro E. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.935. — 222. — Expte. 39.324-L-1936. — Dto. N.° 94. — Vista la presentación de don Alejandro Ernesto Lemee en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 6 de mayo de 1936, en el sentido de que se le acuerde como ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que le fuera concedida en su carácter de ex Auxiliar de la Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de que, con anterioridad a la Ley 11.923, ya había cumplido los treinta años de servicios que exigía la 4349, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.923 se promulgó el 18 de octubre de 1934 y el recurrente dejó el servicio el 31 de mayo de 1935, es decir, durante la vigencia de la misma que requiere para gozar de jubilación ordinaria, la prestación de treinta años de servicios y cincuenta y cinco años de edad;

Que en 1935, o sea cuando el interesado prestaba servicios, no reunía el requisito de la edad que exige la Ley 11.923, por cuya circunstancia sólo tenía derecho a jubilación ordinaria anticipada, que es lo que se le acordó;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Expte. 167-M-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 8), la prestación de 30 años, 6 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 9); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Caja Nacional de Jubilacie??Roley.a La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos setenta y cuatro pesos con treinta centavos (pesos 774.30 m|n.), moneda nacional a don Ramón Manuel Márquez; Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atento nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.944. — 223. — Expte. 40.715-M-1936. — Dto. N.° 95. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de setecientos setenta y cuatro pesos con treinta centavos (pesos 774.30 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Manuel Márquez, Empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Reconsideración desestimada

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.920. — 224. — Expte. 34.013-O-— 1936. Dto. N.° 96. — Vista la presentación de don Juan Ramón Oviedo, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 5 de marzo ppdo., por el que se concede jubilación extraordinaria de cuatrocientos un pesos con ochenta centavos (pesos 401.80 m|n.) moneda nacional, de conformidad con la Ley número 11.923, como ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, en el sentido de que se aplique las disposiciones de la Ley 4349, convirtiéndose en ordinaria el beneficio acordado, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante no estar en término el recurso interpuesto por el interesado la incapacidad constatada por el Departamento Nacional de Higiene lo fué durante la vigencia de la Ley número 11.923, cuando recien tuvo derecho el recurrente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Expte. 8-O-1936. — Probado con la partida de (fojas 24), el fallecimiento del jubilado, don Juan Olivares; justificado su matrimonio con doña Juana Contreras (fojas 27), así como el fallecimiento de la misma (fojas 45); acreditado el nacimiento de la hija Florinda (fojas 36 vta.); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 51 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que a juicio de esta Caja ha quedado acreditada la filiación legítima de la recurrente, pues atenta la imposibilidad en que se encuentra de agregar las partidas que acreditan la duración del 1er. matrimonio de su señora madre, debe estarse a lo que resulta de las otras pruebas rendidas en autos de las que surge la impresión de que la interesada es hija legítima (fojas 20, 22, 27 y 29); y atento el dictamen legal de (fojas 35); proceder acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Florinda Olivares, hija del jubilado don Juan Olivares, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de septiembre de 1935), con el haber mensual de veinte y seis pesos con treinta y tres centavos (pesos 26.33 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota elevación; descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.949. — 225. — Expte. 40.742-O-1936. — Dto. N.° 97. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando pensión de veinte y seis pesos con treinta y tres pesos (pesos 26.33 m|n.) moneda nacional, a doña Florinda Olivares, hija del jubilado don Juan Olivares; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

Expte. 89-P-1936. — Probado con la partida de (fojas 78); el fallecimiento del jubilado, don Domingo Pitto; justificado su matrimonio con doña Ana María Marucco (fojas 80); acreditado el nacimiento de las hijas, Elida Asunción, Josefina Elvira y Dafne Ana, con los certificado de (fojas 82, 83 y 84); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 90 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 90 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ana María Marucco de Pitto, Elida Asunción, Josefina Elvira y Dafne Ana Pitto; viuda e hijas del jubilado, don Domingo Pitto, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de agosto de 1936), con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 58.58 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 90), teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 36.48 y la Caja Ferroviaria con pesos 22.10. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.959. — 226. — Expte. 41.053-P-1936. — Dto. N.° 98. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 58.58 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María Marucco de Pitto, Elida Asunción, Josefina Elvira y Dafne Ana Pitto, viuda e hijas del jubilado, don Domingo Pitto; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Probado con la partida de fs. 36, el fallecimiento del jubilado D. Agustín Julián Pendola, justificado su matrimonio con doña Juana Mondragon (fs.37) acreditado el nacimiento de la hija legítima Irene Pendola, (fojas 38), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 45) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 45, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Mondragon de Pendola , y a doña Irene Pendola, viuda e hija legítima del jubilado don Agustín Julián (fojas 22 y 24), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de septiembre de 1936) con el haber mensual de doscientos diez pesos ($ 210.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 20 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Agustín Julián y Agustín , Agustín J. Pendola era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.948. — 227. — Expte. 40.754-P-1936. — Dto. N.° 99. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, acordando pensión de doscientos diez pesos (pesos 210.— m|n.) moneda nacional, a doña Juana Mondragón de Pendola y Irene Pendola, viuda e hija legítima del jubilado don Agustín Julián Péndola; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

R. M. Ortiz
JUSTO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Expte. 76-P-1936. — Probado con la partida de (fojas 3), el fallecimiento de don Carlos Guillermo Powell; justificado su matrimonio con doña Ramona Dora Alanis (fs. 5); acreditado el nacimiento de los hijos, Elsa Alajandra, Matilde Dora Lucía, Carlos Guillermo y Nelly Susana, con los certificados de (fojas 8, 10, 12 y 14); que del cómputo de (fojas 40), resulta la prestación de 29 años, 8 meses y 17 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos de (fojas 42), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de (fojas 42 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ramona Dora Alamis de Powell, Elsa Alejandra, Matilde Dora Lucía, Carlos Guisario, don Carlos Guillermo Powell, a e hijas del ex Secretario Tesorero de la Escuela Industrial de la Nación de Rosario, don Carlos Guilelrmo Powell, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de febrero de 1936), con el haber mensual de ciento doce pesos con diez y ocho centavos (pesos 112.18 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años y el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.958. — 228. — Expte. 41.056-P-1936. — Dto. N.° 100. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre ppdo., acordando pensión de ciento doce pesos con diez y ocho centavos (pesos 112.18 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona Dora Alanis de Powell, Elsa Alejandra, Matilde Dora Lucía, Carlos Guillermo y Nelly Susana Powell, viuda e hijas del ex Secretario Tesorero de la Escuela Industrial de la Nación de Rosario, don Carlos Guillermo Powell; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

Expte. 54-R-1932. — Probado con los informes médicos de (fojas 32 y 32 vta.), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 48), la prestación de 23 años 10 meses y 18 días de servicios, en cuya determinación se ha seguido el criterio sustentado en el dictamen de (fojas 43), en virtud de las consideraciones expuestas a fojas 40), ratificándose la resolución de (fojas 44), y de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de Gagliardo, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cinco pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 105.49 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. Reglamentario de la Ley 11.923 a don Juan Rago; Operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Atento la información sumaria instruída, cuyo testimonio corre agregado considero deber incluirse en el cómputo los servicios de referencia.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.922. — 229. — Expte. 34.086-R-1936. — Dto. N.° 101. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cinco pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 105.49 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923, a don Juan Rago, Operario de las Obras Sanitarias de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios incluídos en el cómputo general que fueron observados por el Asesor del Poder Ejecutivo, determinaron al interesado a producir la información sumaria judicial que autoriza el artículo 56 de la Ley 4349, por no estar debidamente certificados los servicios aludidos en base a las planillas de pagos de sueldos;

Que, en consecuencia, quedando subsanado el inconveniente de orden legal planteada en estos autos, corresponde acordar la jubilación aludida;

Por lo expuesto y de conformidad con el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

Expte. 34-S-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 8, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 25 años, 2 meses y 12 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la Ley 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos dos pesos con veinte y seis centavos (pesos 202.26 m|n.) moneda nacional, a doña María Delia Petrona Almada de Santelices, maestra de la Escuela N.° 1 de la Pampa.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que deje el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la pensión N.° 8595, que se declara extinguida en la parte de la recurrente desde igual fecha, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que María Almada de Santelices y María Delia Petrona Almada de Santelices, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.957. — 230. — Expte. 30.020-S-1937. — Dto. N.° 102. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos dos pesos con veintiséis centavos ($ 202.26 m|n.) moneda nacional, a doña María Delia Petrona Almada de Santelices, maestra de la Escuela N.° 1 de la Pampa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Probado con la partida de fojas 33, el fallecimiento del jubilado don Félix Scipioni; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Josefa Locasio de Scipioni (fojas 36); acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Graciano y Juana Scipioni (fojas 45 y 47); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 52), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 51 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa Locasio de Scipioni, Graciano y Juana Scipioni, viuda e hijos legítimos del jubilado don Félix Scipioni (fojas 19 y 21), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de septiembre de 1935), con el haber mensual de noventa y cinco pesos con siete centavos (pesos 95.07 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo notificarse en forma auténtica el decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que está suscrita la solicitud de fojas 35. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.942. — 231. — Expte. 41.062-S-1936. — Dto. N.° 103. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre ppdo., acordando pensión de noventa y cinco pesos con siete centavos ($ 95.07 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Locasio de Scipioni, Graciano y Juana Scipioni, viuda e hijos legítimos del jubilado don Félix Scipioni; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ENERO 12

29.867—"Gaceta Militar". 19 de diciembre 1936. Año 1, N.° 6. Enrique Carriego. Buenos Aires, 1936.
29.868—Inédito.
29.869—"La Literatura Argentina". 31 de agosto 1936. Año VIII, N.° 92. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.870—Inédito.
29.871—"Cuaderno de Cultura Teatral". (Conferencias). 2 vols. el 1.° de 69 págs. El 2.° de 91 págs. Anónimo. Comisión Nacional de Cultura. Buenos Aires, 1936.
29.872—"Premios y Becas". Otorgados en 1936. (Actas y Antecedentes). 1 vol. 165 págs. Anónimo. Comisión Nacional de Cultura. Buenos Aires, 1936.
29.873—Inédito.
29.874—Inédito.
29.875—Inédito.
29.876—Inédito.
29.877—"Nueva Gaceta". 12 de enero 1937. Año 11. N.° 11. Damián Marnievicz. Buenos Aires, 1936.
29.878—Inédito.
29.879—Inédito.
29.880—"El Tribuno Policial y Municipal de Buenos Aires. 1.° de enero 1937. N.° 143. Ramón Ruvira y Osvaldo Russo. Buenos Aires, 1937.
29.881—"Buenos Aires Herald. 1.° al 31 diciembre 1936. N.° 10.663. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.882—Suplemento Semanal 1.° al 30 de noviembre 1936. y 1.° al 31 de diciembre. N.° 738 al 746. Suplemento Semanal S. A. Buenos Aires, 1936.
29.883—Crónica Educacional. Nov. 1936. N.° 6. Daniel Alberto Farias. Buenos Aires, 1936.
29.884—Antena. 5, 12, 19, 26 de diciembre 1936. N.° 302 a 305. Raúl Bornenave y Andor Orts. Buenos Aires, 1936.
29.885—"El Purrete". 1.° al 30 de noviembre 1936. 1.° al 31 de diciembre. N.° 508 al 516. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.886—"Informaciones Marítimas" S. Americana. (Importación). 1.° al 30 de noviembre. 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 3239 al 3286. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.887—"The Times of Argentina. 1.° al 30 de noviembre y 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 2261 a 2269. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.888—"La Unión". 1.° al 31 de diciembre 1936. N.° 13.522 al 13.551. F. Luis Siciliano. Buenos Aires, 1936.
29.889—Revista de Jurisprudencia Argentina. 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 43. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.890—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 29 de diciembre. N.° 1 y 2. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
29.891—Evolución. 10 de enero, 1937. N.° 8. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1936.

ENERO 13

29.892—El Arribeño. Polka típica correntina. Autor de música y letra. Emilio Chamorro. Interp. Trío típico corrent. Chamorro-Medina-Ramírez. Che Guainitá. Polka típica correntina, Autor de la música y letra. Emilio Chamorro. Interp. Trío típico correntino Chamorro-Medina-Ramírez. Disco N.° 38.025. Faz A y B. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.893—Obra inédita.
29.894—Obra inédita.
29.895—Con loco Frenesí. Vals, música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Juan Chain. Ed. e Imp. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.
29.896—Obra inédita.
29.897—Obra inédita.
29.898—Obra inédita.
29.899—Obra inédita.
29.900—Nostalgias. Tango. Autor de la letra. Enrique Cadícamo. De la música. Juan C. Cobián. Luna de Arrabal. Vals. Autor de la música: Julio A. Sanders. De la letra. E. Cadícamo. Interp. cantado por Hugo del Carril. Disco N.° 39.030. Faz A y B. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.901—Vito. Pasodoble. Autor de la música: S. Lope. Debajo el Parral. Ranchera. Autor de la música: Juan Gandolfi. Interp. Dúo Brunelli. Disco N.° 28.013. Faz A y B. 1.ª ed. R. C. A. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.902—Obra inédita.
29.903—Hormigón Armado. (Teoría y aplicación al cálculo de estructuras. Vol. 120 págs. 1.ª ed. Atilio Monti. Ed.: I. Aresti Imp.: Colegio León XIII. Buenos Aires, 1936.
29.904—Orientación Literaria. Año 1. N.° 1. Diciembre 1936. Dora Blanca Tregini y Osmar Cuneo. Buenos Aires, 1936.
29.905—Obra inédita.
29.906—Obra inédita.
29.907—Obra inédita.
29.908—Obra inédita.
29.909—Obra inédita.
29.910—Tramitación Administrativa.
29.911—Obra inédita.
29.912—Obra inédita.
29.913—Obra inédita.
29.914—Obra inédita.
29.915—Obra inédita.
29.916—Obra inédita.
29.917—El Diario Español. Octubre, noviembre y diciembre. Nros. 21.065|156. Soc. Anónima Diario Español. Buenos Aires, 1936.
29.918—Gaceta Mercantil Argentina N.° 67. 13 de enero 1937. Ramón López. Buenos Aires, 1937.
29.919—Revista Telegráfica. Enero 1937. N.° 292. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
29.920—Revista Electrotécnica. N.° 12. Diciembre 31 de 1936. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
29.921—Radio Magazine. 24 de diciembre de 1936. N.° 38. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
29.922—El Heraldo. Agosto y septiembre de 1936. Nros. 1122 a 1130. E. B. Burgos. Buenos Aires, 1936.
29.923—Pinturas. Diciembre 1936. N.° 2. F. Barón. Buenos Aires, 1936.
29.924—Narchrichtendienst (Información del mercado alemán). Nov. y Dic. 1936. Nros. 24 al 30. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
29.925—El Nichia Djidji. Nov. y Dic. 1936. Nros. 280 al 300. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
29.926—Revista Oral de Ciencias Médicas. Nov. 1936. N.° 8. P. Sturla y B. Guille. Buenos Aires, 1936.
29.927—Nosotros. Enero 7 de 1937. N.° 9. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti, Buenos Aires, 1937.

ENERO 14

29.928—Quiquio. Letra de Antonio Ortiz Mús. de Francisco Alvarenga. Int.: El dúo Pérez Cardoso Miranda. Yaguá I. Pari (Perrito Cojo). Galopa. Música e Int. Féliz Pérez Cardoso y su trío típico. Disco 38.017. Faz A y B. 1ra. ed. 2 de octubre 1936. 20 ej. imp. Buenos Aires, 1936.
29.929—Inédito.
29.930—Guía "Valores" (Indicador de Marcas). Un foll. 176 págs. Impr. Tall. Gráf. Anónima San Pablo. 5000 ej. imp. 14 de diciembre. Federico Werniche. Buenos Aires, 1936.
29.931—La Nueva Palabra. 14 de enero. Año IX. N.° 173. Unión Israelita Residentes de Polonia en la Argentina. Buenos Aires, 1937
29.932—Reflejos del Alma. Vals. Música. Un pliego 2 págs. Ed. e Imp. Gornatti Hnos. 1ra. ed. 200 ej. impr. 1ra. ed. 12 de diciembre Juan Carlos Cantón. Buenos Aires, 1936.
29.933—Lulú. Foxtrot. Música. Un pliego y dos págs. Impr. Ortelli Hnos. 500 ej. 1ra. ed. 8 de enero. Eduardo C. Buxton. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.934—Inédito.
29.935—Inédito.
29.936—El Problema de los Incapaces por Accidente. Sociología medicina, preventiva. Un foll. 30 págs. Imp. Angel Llorden 200 ej. 22 de diciembre. Rosario. Juan Carlos Alvarez. Libr. y Editorial Ruiz. Rosario, 1936.
29.937—Proyecciones de la Mala Vivienda. Sociología, Medicina, Preventiva. Imprenta Angel Llorden. 200 ej. Foll. 20 págs. Juan Carlos Alvarez. Libr. y Editorial Ruiz. Rosario, 1936.
29.938—El Momento Actual (La revolución socialista mundial) (El Comunismo en la Argentina), Un vol. 207 págs. Imp. A. Riera y Cía. 300. ej. impr. 5 de enero. Roberto E. Nieva Malaver. Sara C. Coelbro de Nieva Malaver. Buenos Aires, 1937.
29.939—Crítica. N.° 8139. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
29.940—Motor. 5, 19 de diciembre 1936. Nros. 8 y 9. Manuel V. Torrado. Manuel V. Torardo. Buenos Aires, 1937.
29.941—Luján. Diciembre 1936. Nros. 465 a 467. Carlos A. Malagarria. Buenos Aires, 1937.
29.942—Radio Técnica. Nros. 150 a 154. Diciembre de 1936. Ed. Radio Técnica.
29.943—Delamericay Masyarsag. Diciembre 1937. Nros. 1064 al 1075. Rodolfo Fagara. Buenos Aires, 1937.
29.944—Guía del Rentista. N.° 69. Enero 1937. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.945—El Eco de Africa. Enero y febrero 1937. Nros. 1 y 2. María Dolores de San Román. Buenos Aires. 1937.

ENERO 15

29.946—Revista Municipal N.° 13. Año II. 10 enero 1937. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
29.947—Obras inédita.
29.948—Obra inédita.
29.949—Obra inédita.
29.950—Aires Nacionales Argentinos. Canciones. Nros. 1, 2 y 3. (Op. 36). Versión para guitarra. 1 plg. 8 págs. Música: Julián Aguirre. Vers. Jorge Gómez Crespo. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.951—Aires Nacionales Argentinos. Tristes. Nros. 1, 2 y 5. Versiones para guitarra. 1 plg. 7 págs. Música: Julián Aguirre. Vers. Jorge Gómez Crespo. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.952—La Spagnola. Bolero. 1 plg. 2 págs. (Obra extranjera). Let. Vincenzo Di Chiara. G. Ricordi y C. Editores, Buenos Aires, 1937.
29.953—La Spagnola. Bolero. 1 plg. 2 págs. (Obra extranjera). Mús.: Let. Vincenzo Di Chiara. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.954—Tramitación Administrativa.
29.955—Tramitación Administrativa.
29.956—Inédita.
29.957—Pequeño Diccionario de la Lengua Española. 1 vol. 512 págs. (Obra extranjera). Anónima. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, (España), 1935.
29.958—Vida Pastoral N.° 1. Año I. 15 de enero de 1937. Pía Sociedad San Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937
29.959—Obra inédita.
29.960—Obra inédita.
29.961—Obra inédita.

ENERO 16

29.962—Obra inédita.
29.963—Revista del Hospital Español. Año 1. N.° 1. Emp. Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.964—Mis Memorias Policiales. 1. volumen. 784 págs. 1.ª ed. Ernesto F. Avellino D. D. Gersosimo. 30 diciembre 1936.
29.965—Guía Deportiva Argentina. Antonio J. Desimone. Buenos Aires 1937.
29.966—Obra inédita.
29.967—I Millioni D'Arlecchino. 1 pliego. Letra de.... A. E. Mario. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.
29.968—I Milioni D'Arlecchino. 1 pliego. Música.... Richard Drigo Celiar. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.

29.969—Independiente. Año XV. N.° 590. Celiar A. Warnes. Buenos Aires, 1937.
29.970—Obra Inédita.
29.971—Escenas del Martín Fierro, en un almanaque de doce láminas. Mario Zavataro. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Buenos Aires, 1937.
29.972—Rosalinda. N.° 64. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
29.973—Pampa Argentina. N.° 112. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
29.974—Argentinisches Wochenblatt. 3-10-17-24 y 31 de octubre. Alemánn y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.975—Diario de Licitaciones Nros. 3751 al 3780. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
29.976—Revista de Arquitectura N.° 192. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
29.977—La Gaceta del Foro. Nros. 6951 al 6981. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
29.978—Revista de Cirugía. N.° 10. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
29.979—Quincenal. N.° 8. Año 9. Revista Ecos de San Antonio. Buenos Aires. 1936.
29.980—Rojinegro. N.° 10. Luis Castello. Buenos Aires, 1937.
29.981—Revista Municipal. (Diciembre y enero. Nros. 12 y 13. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
29.982—El Asegurador. N.° 91. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires. 1937.
29.983—El Día. Nros. 271 al 301. H. Stunz y Cía. La Plata.
29.984—Crisol. Noviembre y diciembre Nros. 1456 al 1506. Enrique Oses. Buenos Aires, 1936.
29.985—Revista mensual B. A. P. N.° 230. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.

ENERO 18

29.986—Curso Moderno de Ventas. Lecciones prácticas para la enseñanza de la venta. Un foll. 52 págs. 1.ª ed. 9 de enero. Arturo Piacentini. Buenos Aires, 1937.
29.987—Obra inédita.
29.988—Obra inédita.
29.989—Obra inédita.
29.990—Obra inédita.
29.991—C. I. T. A. 1.° de enero 1937. Año III. N.° 28. Cía. Internacional de Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1937.
29.992—Obra inédita.
29.993—Obra inédita.
29.994—Mi Viejo Orense. Verso. Una página. 1.ª ed. 7 de enero 1937. Benito Novoa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
29.995—Mi viejo Orense. Paso doble. Música. Un pliego 2 págs. 7 de enero 1937. 1.ª ed. Benito Novoa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
29.996—Obra inédita.
29.997—Obra inédita.
29.998—Osanik. Noviembre y diciembre de 1936. N.° 77 a 82. Miguel Zubrycki. Misiones, 1936.
29.999—La Industria Lechera. Octubre y noviembre y diciembre 1936. N.° 207 al 209. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
30.000—Tambo y Chacra. Octubre, noviembre y diciembre de 1936. N.° 313 al 321. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
30.001—C. I. T. A. Octubre, noviembre y diciembre 1936. 25 al 27. Cía. Internacional de Transporte Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.
30.002—El Imparcial. 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 31 de diciembre 1936. N.° 2.283 al 2.290. José Sánchez Souto. Campana, 1936.
30.003—El Administrador Rural. Diciembre 1936. N.° 46. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
30.004—Clínica Sumaria. Diciembre 1936. N.° 6. Ambrosio Nijensoln. Buenos Aires, 1936.
30.005—Paturuzú. Enero 1937. N.° 3. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aiers, 1937.

ENERO 19

30.006—Contrato.
30.007—El Auténtico Linyera. (Obra póstuma). foll. 96 pág. Pascual Carusi, L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
30.008—Obra inédita.
30.009—Obra inédita.
30.010—Obra inédita.
30.011—Obra inédita.
30.012—Obra inédita.
30.013—Obra inédita.
30.014—Obra inédita.
30.015—Obra inédita.
30.016—Obra inédita.
30.017—La Electrificación de la Pcia. de Bs. As. Foll. 60 págs. y 5 láminas. Adolfo Niebunr. Comité Arg. de la Conferencia Mundial de la Energía. Buenos Aires, 1937.
30.018—La Gastrectomía con Anastomosis Término Terminal. (Billroth). En el tratamiento de la úlcera gástrica y duonal". Vol. 132 págs. Arturo Burlando. Arturo Burlando .Buenos Aires, 1936.
30.019—Obra inédita.
30.020—Obra inédita.
30.021—Obra inédita.
30.022—Obra inédita.
30.023—Olvídalo. Vals. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.024—Olvídalo. Vals. Vers .ol pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.025—Que siga el baile. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.026—Que te diviertas. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.027—Hasta el otro carnaval. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.028—Mi maja. Paso doble. Música. 1 pliego. Ardente Aiello. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.029—Mi maja. Paso doble. Verso. 1 pliego. Ardente Aiello. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.030—Un querer. Paso doblo. Verso. 1 pliego. Alejandro Gutiérrez del Barrio. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.031—Un querer. Paso doble. Música. 1 pliego. A. Gutiérrez del Barrio. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.032—Ejercicios bajetes y cantos dados realizados. Complemento a las nociones elementales de armonía. Víctor de Rubertis. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.033—Derecho viejo. Tango. Transcrip. p. guitarra. Eduardo Arolas G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.034—Primavera itálica. Canción. M. Rossegger. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.035—Primavera itálica. Canción. Versos. Artemia V. Lavelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.036—Guía Turística del Sud. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.037—Atlas de la Argentina. (... de geografía con texto y datos estadísticos). Foll. 34 pág. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.038—Plano de Turismo del Parque Nacional de Nahuel Huapí .(1 mapa). José Anesi. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.039—La Acción 2.172 al 6.202. 1.° al 31 de diciembre. (P. Ueriód.). Fco. Scarabino. Buenos Aires, 1936.
30.040—El Alma que Canta. 718 al 722. Diciembre. (P. periód.) Blas Buccheri. Buenos Aires, 1936.
30.041—Interés Comercial. N.° 105. 7 de enero. (P. periód.). José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
30.042—Revista Geográfica Americana. 38 y 39, 17 y 24 de diciembre. (P. perióḋ). José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.043—Boletín del Club de Ajedrez, Jaque Mate. 25 de enero. (P. periód.) Club de Ajedrez, Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
30.044—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios, 1 y 2, 4 y 15 enero. (P. periód.). Tomás Devoto C. Buenos Aires, 1937.
30.045—Veritas. 73, 15 de enero. (P. periód.) Ant. Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
30.046—Agrícola. 375 y 376. 25 de noviembre y diciembre. (P. periód.). Centro Vitivinícola Arg. Buenos Aires, 1936.
30.047—El Amigo. 222. 1.° al 15 de enero. Int. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1937.

ENERO 20

30.048—Obra inédita.
30.049—Obra inédita.
30.050—Gitana Juncal. Paso doble. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jura Kramer. Ed.: G. Ricordi y Cía. Im.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.051—Himno de la cruz roja argentina. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Carlos López Buchardo. Ed.: G. Ricordi, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.052—Himno de la cruz roja Argentina. Letra. 1 pliego, dos páginas. 1.ª ed. Julio Picarel. Ed.: Ricordi y Cía., Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.053—Bailecito para piano. Música. 2 pliegos, 6 págs. 1.ª ed. Carlos López Buchardo. Ed.: G. Ricordi, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.054—Yo quisiera mirarme en tus ojos. Letra para vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Matilde de Córdoba. Ed.: G. Ricordi. Inm.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.055—Yo quisiera mirarme en tus ojos. Música. Vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. César Ginzo. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.056—Sólo tú. Música. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Manuel García Quiroga. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.057—Sólo tú. Letra. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed.: Arturo J. Rodríguez Bustamante. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.058—Eres el amor. Música. Vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jura Kramer. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.059—Falso juramento. Tango. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Ernesto Atilio Rossi. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936 .
30.060—Falso juramento. Tango. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Ernesto Atilio Rossi. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.061—Viernes 13. Tango. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Rafael Rossi. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.062—Eres el amor. Vals. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.063—Gitana Juncal. Paso doble. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires 1937.
30.064—Ya nunca más. Letra. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed.: José Luis Araujo. Ed.: e Imp.: Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.065—Inédito.
30.066—Inédito.
30.067—Inédito.
30.068—Inédito.
30.069—Inédito.
30.070—Inédito.
30.071—Inédito.
30.072—Inédito.
30.073—Inédito.
30.074—Inédito.
30.075—La Voix de France. Diciembre 1936. N.° 50. J. A. Sermorel. Buenos Aires, 1936.
30.076—Hijo Mío. N.° 10 del Vol. 1.°, 20 de enero de 1937. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
30.077—Isvien. 12 de enero de 1937. N.° 4. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
30.078—El Auto Argentino. N.° 300. 30 de diciembre de 1936. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
29.954—Cambio de título de la película cinematográfica "El Pajuerano", registrada por expediente N.° 29.474 (Diciembre 24 de 1936), que se denominará en adelante "No soy de este pago". S. I. D. E. Buenos Aires, 1937.
29.955—Cambio de título de la película cinematográfica "Primavera", registrada por expediente N.° 29.473 (Diciembre 24 de 1936), que se denominará en adelante "Sol de Primavera". S. I. D. E. Buenos Aires, 1937.

ENERO 21

30.079—"Convención Racional del Derecho Político". Idea de orientación político-social. Imp. Talleres gráficos Porter Hnos. 1.000 ej. 10 de enero 1937. 1.ª ed. Jos; Aloy de Santiago. Revista ilustrada "Sarmiento". Buenos Aires, 1936.
30.080—Inédito.
30.081—Inédito.

30.082—Catálogo de The Armco International Corporativa "Multi Plate and Tunnel Liner Fur Circle and Arch Structures. Bulletin. N.° 701. Catálogo de 120 págs. 1.000 ej. 16 de noviembre 1936. Anónima. The Armco International, Corporativa Middletw. Ohío E. U. A., 1936.
30.083—"Cenizas del ayer". Vals. Música. Un pliego y dos págs. Imp. Santiago Bini. 300 ej. 7 de enero. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.084—"En el brete del amor". Ranchera. Música. Imp. Santiago Bini. Un pliego y dos págs. 300 ej. 14 de enero 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.085—"De una hebra". Tango. Imp. Satiago Bini. Un pliego y dos págs. 300 ej. 8 de enero 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.086—"Malditos recuerdos". (Mi pena). Tango. Canción. Música. Imp. Julio Korn. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. 15 de mayo de 1937. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.087—"Viejita... me voy". Tango. Música. Imp. Luis Lolito. Un pliego y dos págs. 2.000 ej. 10 de agosto. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires 1937.
30.088—Trámite administrativo.
30.089—Inédito.
30.090—Inédito.
30.091—Inédito.
30.092—"Revista Farmacéutica", N.° correspondiente a diciembre de 1936. Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.093—Inédito.
30.094—Revista de Educación". Año 77. N.° 3. La Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Bs. As. Buenos Aires, 1936.
30.095—Revista Eclesiástica de la Diócesis de Rosario. Año 1. N.° 10. Diciembre de 1936. Publicación oficial mensual. El Obispado. El Obispado. Rosario, 1936.
30.096—"El Pago". N.° 79. Diciembre de 1936. Miguel Angel Ferro. San Antonio de Areco, 1936.
30.097—Inédito.
30.098—"Arroyito". 36 al 52. Set. Oct. Nov. y Dic. Juan Arens Cura. Rector de N. S. del Perp. Socorro. Rosario, 1936.
30.099—"Tribuna". 952 al 955. 6, 13, 20 y 27 de diciembre 1936. Valbuena y y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
30.100—"Oleos". 3. 15 de noviembre. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
30.101—"Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional". 2.224 al 2.231. 1.°, 4, 8, 11, 15, 18, 22, y 29 de diciembre. Banco Hipotecario. Buenos Aires, 1936.
30.102—"F. V. D.". N.° 188. 31 de diciembre 1936. Justino Lagarrúe (Por los P. P. Bayoneses). Buenos Aires, 1936.
30.103—"P. A. L.". 1.725 al 1.727. 1.°, 15, 30 dee diciembre. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
30.104—"Patentes y Marcas". 12. 19 de enero de 1937. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
30.105—"Isven". 3. 23 de diciembre. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1936.
30.106—"Pays Libre". 943 al 846. País Libre. Diciembre 1936. Señor Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
30.107—"Anef" 69. Diciembre 1936. La Asoc. de Empl. de Familia. Buenos Aires, 1936.
30.108—"Cátedra & Clínica". N.° 29. Diciembre 31 de 1936. Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
30.109—"Luján". 65. 28 de diciembre 1936. Fray Francisco Nafria. Buenos Aires, 1936.

ENERO 22

30.110—El Semanario. Año VII. N.° 358. San Salvador. 24|dic.936. Miguel Bel Samero. Entre Ríos, 1937.
30.111—Tropiya 'E Rimas. 1 foll. 57 págs. 1.ª ed. Bs. As. Esteban Leandro Aradó. Pozzi y Giavino. Buenos Aires, 1937.
30.112—Inédito.
30.113—Argentinske Novine. Año IV. N.° 115. 16|ene.|937. José Subasić. Buenos Aires, 1937.
30.114—La Nota. Año 11. N.° 913. 17|dic..936. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
30.115—El Intransigente. Año XVI. N.° 5452. 14|ene.|937. David Michel Torino. Salta 1937.
30.116—Tribuna. Año V. N.° 225. 22|dic.|936. Luis G. Pacheco. Tafí Viejo, 1937.
30.117—Obra inédita.
30.118—Obra inédita.
30.119—Obra inédita.
30.120—Obra inédita.
30.121—Historia Argentina. Política Militar e Histórica de la Civilización Argentina. 1 vol. 240 págs. 1.ª ed. Bs. As. Vicente Pasarelli. Lorenzo F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
30.122—Inédito.
30.123—Diógenes. Año 1. N.° 1|dic.|936. Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.
30.124—Obra inédita.
30.125—Obra inédita.
30.126—Obra inédita.
30.127—Obra inédita.
30.128—El Bargueño Sellado. Versos. 1 vol. 184 págs. 1.ª ed. Justo Oláran Chans. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.129—Dulce melodía. Tango. Romanza. 1 pliego. 2 págs. 1.ª ed. Let. Antonio renzo Vergara. Pablo Esteban Linale y Antonio Lorenzo Vergara. Buenos Aires, 1937.
30.130—Obra inédita.
30.131—Obra inédita.
30.132—Obra inédita.
30.133—Obra inédita.
30.134—Obra inédita.
30.135—Obra inédita.
30.136—Obra inédita.
30.137—Obra inédita.
30.138—Obra inédita.
30.139—Obra inédita.
30.140—Obra inédita.
30.141—Obra inédita.
30.142—Obra inédita.
30.143—Obra inédita.
30.144—Obra inédita.
30.145—Obra inédita.

ENERO 23

30.146—Contra la Guerra. 1 foll. 34 pág. Américo Latino. Mundo Femenino. Buenos Aires, 1937.
30.147—Pronóstico Meteorológicos fundados en base astronómica sobre el estado futuro del tiempo en la Rep. Arg. así como en las Rep. vecinas de Chile, Paraguay y Chaco, Uruguay y Río Grande, (Brasil). 1 hoja. Augusto Leonardo Rossel. Augusto Leonardo Rossel. Buenos Aires, 1937.
30.148—Calendario Histórico Médico de Warne. 1 vol. 457 pág. William R. Warner & Cía. Buenos Aires, 1937.
30.149—Obra inédita.
30.150—Caminos. Revista técnica. N.° 17. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
30.151—La Industria Azucarera. 30 de diciembre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
30.152—Revista de Instrucción Primaria. N.° 755 y 756. Francisco Brunet. La Plata, 1936.
30.153—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 23. Cámara Comercial e Industrial de Necochea. 1936.
30.154—Revista Pebeta. N.° 579 al 591. Agosto, septiembre y octubre. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia (Cba.), 1936.
30.155—Gaceta Capera. N.° 26. Walter L. Sindon. Buenos Aires, 1936.
30.156—Raca. Revista Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.° 53. Dr. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
30.157—Archivos de la Asociación Médica del Hospital Piñero. Año II. N.° 2. Humberto L. Larusso. Buenos Aires, 1936.
30.158—El Panadero del Oeste. N.° 707 al 714. José Campos. Buenos Aires, 1936.
30.159—Revista del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. N.° 116. Buenos Aires, 1937.
30.160—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 137 y 138. Acción Católica Arg. Buenos Aires, 1937.
30.161—El Correo Evangélico. Año XXXIII. N.° 11, 12 y 13. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.
30.162—El Amigo. Septiembre Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.
30.163—El Amigo. Octubre. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.
30.164—El Amigo. Noviembre. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.

ENERO 25

30.165—Obra inédita.
30.166—Obra inédita.
30.167—Obra inédita.
30.168—El Mensajero. 22 de noviembre de 1936. Orense 15 de septiembre de 1936. Bernardo Alberto Heise. Orense, 1936.
30.169—Yuyiyito de amor. Ranchera. Música. Un pliego y dos páginas. 1.000 ejem. 1.ª ed. 19 de octubre de 1936. Víctor Orlando. Casa Romano.. Rosario, 1936.
30.170—Obra inédita.
30.171—El Principio. Revista de carácter social deportiva. 24 de diciembre de 1936. N.° 25. Eduardo Carvajal y Bautista Urrutía. Chillar, 1936.
30.172—El Sud. 24 de octubre de 1936. Adolfo Roque Mariño. Tucumán. Aguilares F. C. C. C., 1936.
30.173—Diario nuevo. 23 de diciembre 1936. Juan Conte-Grand. San Juan 1936.
30.174—Obra inédita.
30.175—Gran Sud. Año 1. N.° 1. Enero 16 de 1937. Pablo F. Laucello. Lanús 1937.
30.176—Obra inédita.
30.177—Obra inédita.
30.178—¡Creí!. Tango. Música. Un pliego, dos págs. 1.000 ej. 19 de enero de 1937. Luis D'Abraccio. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.179—Reglamento para ejecución del servicio electoral. N.° 20. N.° 33. Reglamento General de la Dirección Administrativa. IX Recaudación y Contralor telegráfico. N.° 34. Reglamento General de la Dirección Administrativa. Servicio de giros internos, etc. N.° 50. Reglamento de la Inspección General. Enviados por la Dirección General de Correos y Telégrafos. A. F. Letra Sd. N.° 17.927. Correos y Telégrafos. Buenos Aires,
30.180—Die pierrot. Tango. Música. Un pliego y dos págs. 500 ej. 2.ª ed. 23 de enero de 1937. A. Benedicto y A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
30.181—Rie pierrot. Tango. Letra. Un pliego y dos págs. 500 ej. 2.ª ed. 23 de enero de 1937. Mario Battistella. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
30.182—A. J. Balboni. Seudónimo.
30.183—Unidad. Año 1. N.° 1. Enero 21 de 1937. Boletín de la Comisión pro-unidad del Partido Socialista. Boletín de la Comisión del Partido Socialista. Buenos Aires, 1937.
30.184—Rival. (Mi rival). Canción. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. enero 21 de 1937. (Obra extranjera). María Teresa Lara. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.185—Rival. (Mi rival). Canción. Música. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. 21 de enero de 1937. (Obra extranjera). María Teresa Lara. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.186—Obra inédita.
30.187—La Gaceta. 9.168 al 9.198. 1 al 31 de diciembre 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
30.188—Delta. Año IV. 81 y 82. Diciembre de 1936. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1936.
30.189—La Voz del Comercio. 20 de diciembre de 1936. Emilio Zamboni. Piñeyro. Avellaneda, 1936.
30.190—La Industria Cervecera. 70 y 71. Noviembre y diciembre de 1936. Marcos Cislanzoni. Buenos Aires, 1936.
30.191—Revista Infantil "El Tony". 411 al 423. 5, 12, 19 y 26 de agosto, septiembre y octubre de 1936. Columba Hnos. Buenos Aires, 1936.
30.192—El Fígaro. 384, del año XVIII. 20 de diciembre de 1936. Luis Caccuri. Buenos Aires, 1936.
30.193—El Crédito Argentino. 4 diciembre 1936. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1936.
30.194—El Semanario. 1.796 al 1.804. 5, 12, 19 y 26 de noviembre de 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
30.195—Argentinisches Volksfreund. 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 1936. 45 al 48. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
30.196—Boletín Informativo de la Asoc. Comerc. Minorista. Año 2. N.° 1 . 29 de diciembre de 1936. Asociación Comerciantes Minoristas .Buenos Aires, 1936.

30.197—Revista de la Asociación Argentina "Criadores de Cerdos". Año 16. N.° 173. Enero de 1937. La Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
30.198—Stella Maris. Año VII. N.° 83. 10 de enero de 1937. Otestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.
30.199—Diógenes. N.° 1 y 2. Octubre y noviembre de 1936. Irma Maggi. Buenos Aires, 1936.
30.200—La Industria Argentina del Calzado. 239. Enero de 1937. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.
30.201—I vien. 20 de enero de 1 5/. 3. Mateo Saleius. Buenos Aires. 1937.
30.202—Delta. Año V. N.° 83 y 84. Enero de 1937. Rosalía Klein de Mikler Buenos Aires, 1937.

ENERO 26

30.203—Tel Aviv. (Poema). 1 volumen. Rubén Joffe. Rubén Joffe. Buenos Aires, 1937.
30.204—La Verdad. Revista periódica de la Sociedad Espiritista "Adelante". N.° 1. 9 de febrero. (P. Periódica). Sociedad Espiritista "Adelante". Buenos Aires, 1937.
30.205—Alerta. Año IV. N.° 41 (Enero). (P. Periódica). José Méndez y José B Saavedra. Buenos Aires, 1937.
30.206—Almanaque de propaganda. Consta de un marco celeste en el que aparece una mujer sonriente con un moño celeste en su cabeza, la que sostiene con su mano derecha un mate que lleva a sus labios y apoyando su mano izquierda en su cadera, llevando un pañuelo blanco anudado a su cuello y un vestido celeste con lunares blancos y sobre el mismo un delantal blanco sobre el que se lee la palabra "Safac". — Aparece al lado izquierdo un cilindro de yerba mate. 1.° de diciembre de 1936. Autor anónimo. Soc. Anónima Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial. Buenos Aires, 1936.
30.207—Radio. (El camino a la fama y la fortuna). 1 folleto, 32 páginas. Autor anónimo. National Schools. EE. UU., 1936.
30.208—Fuerza Motriz. (La palanca del progreso). Folleto de 18 páginas. Autor anónimo. National School. EE. UU., 1936.
30.209—Obra inédita.
30.210—El Guardián. Año 1. N.° 1. 15 de enero de 1937. P. Periódica. Germán L. Díaz y Lydia B. de Lezama. Buenos Aires, 1937.
30.211—Vitivinícola. N.° 14. 14 de diciembre de 1936. P. Periódica. Abel A. Castro. Buenos Aires, 1936.
30.212—Etude preliminaire sur colette academicienne. Folleto 48 páginas. 31 de diciembre de 1936. Claude Lafod. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.
30.213—Las preparaciones inyectables. 1 volumen con 212 páginas. Emiliano Sánchez Martín. Emiliano Sánchez Martín. Buenos Aires, 1936.
30.214—Curso completo de Derecho Marítimo. 1 volumen, 181 páginas. Juan M. Vico. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1936.
30.215—Obra inédita.
30.216—Obra inédita.
30.217—Di Presse. (7190 a 7220). Colección: 1.° al 31 de diciembre. P. Periódica. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
30.218—Itálica. Año 2. Nos. 1 y 2. 6 y 20 de enero de 1937. P. Periódico. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1937.
30.219—La Intermediaria Panaderil. Nos. 87 y 88. 5 y 20 de enero. P. Periódica Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
30.220—Crédito del Comercio. 18 al 20. Octubre y noviembre 1936 y enero de 1937. P. Periódica. Nelio Francisco Crivelli. Buenos Aires, 1937.
30.221—Boletín Matemático. N.° 9. Noviembre. P. Periódica. Bernardo I. Baidaff Buenos Aires, 1936.
30.222—Pueyrredón. N.° 28. 20 de enero. P. Periódica. Juan B. M. Anthici. Buenos Aires, 1937.
30.223—Criterio. 3 y 17 de octubre, 1.° y 15 de noviembre, 29 de noviembre y 13 de diciembre. P. Periódica. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1936.
30.224—El Tony. Revista infantil. 433 al 436. 6, 13, 20 y 27 de enero. P. Periódica Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.225—El Heraldo La Paternal. 278 al 286. 1.°, 11 y 21 nov., dic. P. Periódica Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1936.
30.226—Madre y Niño. Dic. P. Periódica. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
30.227—Publicaciones Médicas. Diciembre. P. Periódica. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1936.
30.228—Revista Marítima. N.° 196. 15 de enero. P. Periódica. Calixto Cordero Buenos Aires, 1937.

ENERO 27

30.229—Obra inédita.
30.230—Obra inédita.
30.231—Viejecito del acordeón. Cuentos para niños. 1 folleto, 24 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrosi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.232—Globos. Cuentos para niños. 1 folleto. 20 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrosi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.233—Los misterios del bosque. Cuentos para niños. 1 folleto, 24 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrisi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.234—Obra inédita.
30.235—Obra inédita.
30.236—Obra inédita.
30.237—Obra inédita.
30.238—Obra inédita.
30.239—Obra inédita.
30.240—Descubrimiento de la cuadratura del círculo, longitud de la circunferencia y su relación con el diámetro. (Problema geométrico). 1 folleto, 27 páginas. Florentino Iriondo de la Vara. Ed.: El autor. Imprenta P. Fernández y C. Habana, 1936.
30.241—Obra inédita.
30.242—Obra inédita.
30.243—Obra inédita.
30.244—Manual práctico para el ingreso. Obra didáctica. Folleto 88 páginas. 1.ª edición. Moisés Preide. Ed.: El autor. Imp. V. Guerra. Buenos Aires, 193..
30.245—La guerra de España. Comentarios sobre las operaciones. El sitio de Oviedo. La batalla de Madrid. 1 volumen, 152 páginas. 1.ª edición. Coronel (R) Carlos A. Gómez. Ed.: La Facultad, Bernabé y Cía. Imp. J. Belmonte. Buenos Aires, 1937.
30.246—Código de Procedimientos en Materia Civil, Comercial de Mendoza. (Jurídica). Tomo 2.° 1 volumen, 443 páginas. Ramiro J. Podetti. Ed.: Librería La Facultad, Bernabé y Cía. Imp. J. Belmonte. Buenos Aires, 1937.
30.247—Obra inédita.
30.248—Argentinisches Wochenblatt. 3166 al 3169. Noviembre 1936. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.249—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.689 al 14.719. XLVII. Noviembre 1936. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.250—Finanzas y Construcciones. 265 al 297. Diciembre 1936. Antonio Caposiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1936.
30.251—Boletín Confidencial de Productos Comerciales. Diciembre 1936. Teresa B. Bini de Pérez. Buenos Aires 1936.
30.252—Rivista Mensile. N.° 180. Noviembre 1936. Fed. Gral. de Soc. Italianas. Buenos Aires, 1936.
30.253—Le Monde Medical. N.° 908. Noviembre 1936. S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.254—Pareceres. N.° 1. Enero 1937. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.

ENERO 28

30.255—Trámite administrativo.
30.256—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 2. 28 de enero de 1937. Francisco Alioto y Pedro Barbieri. Buenos Aires, 1936.
30.257—I am not alone. Poemas escritos en inglés. Folleto de 44 págs. 300 ejemplares. 25 de octubre 1936. Imp. Juan F. Ferlini. Folleto de 90 páginas en total. Helena Christensen de Fernández. Helena Christensen de Fernández. Buenos Aires, 1936.
30.258—Inédito.
30.259—Hagamos del bibliotecario un profesional. Volumen de 123 páginas. Biblioteconomía. 500 ejemplares. 5 de enero de 1937. Imp. Imprenta López. 3.ª edición. Buenos Aires. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.260—Fundación y organización de bibliotecas. Biblioteconomía. Volumen de 214 páginas. 500 ejemplares. 4 de enero. Imp. Imprenta López. 3.ª edición. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.261—Inédito.
30.262—La conga se va. Danza afro-cubana. Letra. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 11 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.263—La conga se va. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.264—Presagio. Tango. Música. Los otros datos y todos, los mismos del Expte. N.° 30.262. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.265—Presagio. Tango. Letra. Lo demás ídem al N.° 30.262. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.266—Milonga triste. Milonga campera. Letra. Un pliego y dos págs. 500 ejemplares. 21 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Sebastián Plana y Homero Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.267—Milonga triste. Música. Lo demás ídem al N.° anterior 30.266. Sebastián Plana y Homero Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.268—Te acordás. Zamba. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 22 de diciembre. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Música. Carlos Gardel y José Razzano. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.269—Te acordás. Zamba. Letra. Idem al anterior. Carlos Gardel y José Razzano. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.270—Inédito.
30.271—Inédito.
30.272—Inédito.
30.273—Amor. Tango. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 28 de enero de 1937. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.274—Amor. Tango. Música. Idem al N.° anterior. Carlos Gardel. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.275—Milagro. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 28 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.276—Milagro. Tango. Letra. Idem al N.° anterior. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.277—Argentina. Año 11. N.° 42. Unión Filatélica Mundial. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.
30.278—Azul y blanco. Ranchera. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 23 de enero. 1.ª edición. (Enzo). Vicente Curti. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.279—Fomento y Cultura. Organo de la Asocación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sur y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano. Año XII. N.° 35. 15 de diciembre. Carlos Lanata. Buenos Aires, 1937.
30.280—Un reproche. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. Imp. Rodolfo Langenhein. 25 de enero. Eduardo Scalise. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.281—Un reproche. Tango. Letra. Un pliego y dos páginas. Idem al anterior. Eduardo Scalise. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.282—Inédito.
30.283—Inédito.
30.284—El pintor americano. Serie 1. N.° 1. Folleto de 16 páginas. 10.000 ejemplares. 1.° de enero. 1.ª edición. Imp. La Platense. Luis Macaya. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1937.
30.285—El pintor Americano. Serie 1. N.° 2. Folleto de 16 páginas. 10.000 ejemplares. 1.° de enero. 1.ª edición. Cesáreo Díaz. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1937.
30.286—Inédito.
30.287—Inédito.
30.288—Hebrew's Lieder. Cuatro canciones hebreas para canto y piano: 1.ª Mein Spielen; 2.ª Tu Abruden; 3.ª Elend; 4.ª Di Lezte Strune. Album de 4 páginas. 1000 ejemplares. Febrero. Imp. César Cannulli. 1.ª edición. León Draizel. Atilio B. Matera. Buenos Aires, 1937.
30.289—El cantor callejero. Canción para piano. Un pliego y dos páginas. Imp. El Favorito. 1000 ejemplares. Noviembre. 1.ª edición. León Draizel. Sekliar Hnos. Rosario 1936.
30.290—Inédito.
30.291—El Imparcial. Año 1. N.° 13. Semanario independiente, noticioso, social y deportivo. Francisco Tallarico. Villa Iris. 1936.
30.292—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Año II. N.° 16. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1936.
30.293—El Cóndor. Aparece los jueves. Año 1. N.° 51. 21 de enero. Gaspar José Ignacio Castiñeira. Carlos Tejedor, 1937.
30.294—Inédito.
30.295—Inédito.

30.296—La fiesta va a empezar. Polka de la película "El conventillo de la paloma". Un pliego y dos páginas. 5 de octubre. Imp. Rodolfo Langenhein. 1.ª edición. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.297—La fiesta va empezar. Polka de la película "El conventillo de la Paloma". Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.298—Por el barroso camino. Canción criolla de la película "El conventillo de la paloma". Idem al N.° anterior. Música. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.299—Por el barroso camino. Letra. Todos los datos del Expte. N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.300—La canción del recuerdo. Tango. Canción. Música. Ver todos los otros datos N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.301—La canción del recuerdo. Tango. Canción. Letra. Ver todos los otros datos N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.302—Artillero. Tango de la película "Goal". Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. 1.ª edición. Roberto Zerrillo y Juan Carlos Howard. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.303—Artillero. Letra. Ver todos los otros datos en el N.° anterior. Manuel A. Meaños. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.304—Victoria. Ranchera de la película "Goal". Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. Música. Roberto Zerrillo y Juan Carlos Howard. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.305—Victoria. Ranchera de la película "Goal". Letra. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. 1.ª edición. Manuel Meaños. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.306—A mi juego...me han llamao. Ranchera. Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Salvo Basirico. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.307—A mi juego...me han llamao. Ranchera. Letra. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. José J. Timpone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.308—Sólo un recuerdo. Vals. Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Salvo Basirico. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.309—Sólo un recuerdo. Vals. Letra. Todos los datos del N.° anterior. José J. Timpone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.310—Hacia la Luz. En sistema Braille. 155 y 156. 1.° y 15 de enero. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.311—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 13. 1.° de enero. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.312—Pan. Síntesis de toda idea mundial. 87 al 95. 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre y enero. Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1936 y 1937.
30.313—Nuevos Rumbos. Mensual. N.° 5. 9 de enero. José Blengini hijo. San Francisco. Córdoba, 1937.
30.314—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 22 y 23. 1.°, 15 de diciembre 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
30.315—Sid Og Nord. 2985 al 3009. Los miércoles y sábados de octubre, noviembre y diciembre 1936. Juan Bernnike. Buenos Aires. 1936.
30.316—Hacia la Luz. En negro. N.° 72. 28 de enero 1937. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.

ENERO 29

30.317—Ateba. 1.ª parte. Cant. Tomás Samuri Kairuz. Disco Víctor N.° 38.006-A. 1.ª Edic. Let. y Mús. Tomás Samuri Kairuz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Ateba. 2.ª parte. Cant. Tomás Samuri Kairuz. Disco Víctor N.° 38.006-B. 1.ª Edic. Lt. y Mus. Tomás Samuri Kairuz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.318—Obra inédita.
30.319—Obra inédita.
30.320—Revista de Aduana. Año 10, N.° 113, 15 enero 1937. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1937.
30.321—Los enredos de una dama. Traducida del inglés: Libeled Lady. Princ. Interpr.: Jean Harlow, Mirna Loy y William Powell (película cinematográfica). Arg. Maurice Watkins. Direct.: Jack Conway. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.322—El viejo haragán. Traducida del inglés: Old Hutch. Película cinematográfica. Princ. Interp.: Wallace Berry, Cecilia Parker y Erich Linden. Arg. George Kelly. Direct.: J. Walter Ruben. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.323—XIV Congreso Internacional de los P. E. N Club. 1 vol. 280 págs., 1.ª edic. Carlos Ibarguren y otros. P. E. N. Club de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.324—Tu diagnóstico. Vals. 1 pliego 2 págs., 1.ª edic. Letra José Betinoti. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
30.325—Tu diagnóstico. Vals., 1 pliego 2 págs., 1.ª edic. Mús. José Betinoti. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1936.
30.326—Inédito.
30.327—Inédito.
30.328—Contrato.
30.329—Inédito.
30.330—Dulce mirada. Zamba. Disco Víctor N.° 38.000-A. Interp. el autor con su orq. nativa. 1.ª edic. Mús. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
Idem—El pechador. Gato. Disco Víctor N.° 38.000-A. Inr. el autor con su orq. nativa. 1.ª edic. Mús. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
30.331—Ya chab farfeh chababak. Int. Azur Chamí. Disco Víctor N.° 38.005-B. 1.ª edic. Let. y mús. Sami Sedamo. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem— Lau kunte ter. Int. por Azur Chamí. Disco Víctor N.° 38.005-A. 1.ª edic. Let. y mús. Chej Abd el Gani. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.332—Obra inédita.
30.333—Obra inédita.
30.334—Obra inédita.
30.335—Obra inédita.
30.336—Obra inédita.
30.337—Obra inédita.
30.338—Pitiguarí. Marabá para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Roberto De Andrade. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1936.
30.339—Pitiguarí. Marabá para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Roberto De Andrade. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1936.
30.340—Mi bella cubana. Rumba para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.341—Mi bella cubana. Rumba para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.342—La calesita. Vals para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Luis Feli G.
30.343—La calesita. Vals para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.344—Ahí va una copla. Paso doble para piano. 1 pliego. 2 págs. 1.ª edic. Let. José Luis Padula. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.344—Ahí va una copla. Paso doble para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Lito Bayardo. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.346—El Heraldo. N.° 18, 30 dic. 1936. Carlos Bernardo González. Rosario, 1936.
30.347—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11, 25 enero 1937. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
30.348—La Revista Adventista. N.° 1, 1.° de enero de 1937. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1937.
30.349—El Atalaya. N.° 2, febrero de 1937. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1937.
30.350—Leoplán. 52 y 53; 6 y 20 de enero de 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
30.351—Chabela. N.° 14; 4 enero 1937. La Editorial Sopena, Buenos Aires, 1937.
30.351—Chabela. N.° 14; 4 enero 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
30.352—Maribel. Nos. 220 a 223; 5, 12, 19 y 26 de enero 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
30.353—Aquí Está. Nos. 66 al 73, 4, 7, 11, 14, 18, 21 25 y 28 de enero de 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

ENERO 30

30.354—Obra inédita.
30.355—Obra inédita.
30.355—Obra inédita.
30.356—Obra inédita.
30.357—Obra inédita.
30.358—Obra inédita.
30.359—Carnada. N.° 4 (enero). Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
30.360—Noticias Automotrices. N.° 45. M. Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
30.361—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° de diciembre. Buenos Aires, 1936.
30.362—Camera di Comercio Italiana (Bollettino Ufficiale), N.° 12. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.363—La Industria Azucarera. N.° 519 (enero). Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
30.364—"F. V. D." N.° 189; 30 enero. Justino Lagarrúe (por los PP. bayoneses). Buenos Aires, 1937.
30.365—Juicio Oral. N.° 14 (30 de noviembre). Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1936.
30.366—Impetu. N.° 3, vol. 4. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
26.562—Tratado de Podología y Arte de Herrar. Vol. de 137 págs., 465 ejem. 17 de sept. 1936. Imp. José María Agramunt. 1.ª edic. Dres. Godofredo Cassai y Guillermo Levaggi. Asoc. Sociedad Comospolita de Patrones Herradores. Buenos Aires, 1936.
26.645—Panchita Garmendia. Canción paraguaya. Let. Héctor P. Blomberg. Mús. de Samuel Aguayo. Int. Samuel Aguayo. — Che, mbaraca mi (guitarra mía). Let. de Osvaldo Sosa Cordero. Mús. de Francisco Pracánico. Int. Samuel Aguayo. Disco 37.928 faz A y B, respectivamente. 20 ejem. 11 de mayo 1936, 1.ª edic. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
26.776—Rodríguez Peña. Tango. Mús. de Vicente Greco Int. Trío Odeón: Iriarte, Pesoa, Pagez. 3 guitarras. — El pollito. Tango. Mús. de Francisco Canaro. Int. Trío Odeón: Iriarte, Pesoa, Pagez. 3 guitarras. Disco 9633, faz A y B, respectivamente. 1000 ejem., 1.° de julio 1936. 1.ª edic. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.873—Malvaloca. Paso doble con est. Let. y mús. de Daniel Cauvilla. Prim. Int. Miguel Caló y su orq. títpica. — Caballo de calesita. Tango con est. Let. Carlos Marín; mús.: Miguel Nijenshon y Pedro Pandolfi. Int. Miguel Caló y su orq. típica. Disco Odeón 8358, faz A y B, respectivamente. 1.° de julio. 2500 ejem. 1.ª edic. y pub. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.881—El viejito del acordeón. Polca. Let. de Mario Cariño Pugliese. Mús. de C. y J. D. Aiello. Int. Mercedes Simone con acomp. de su trío típico. — La escoba. Ranchera. Let. de V. Juan Clauso. Mús. de Pablo Rodríguez. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco Odeón 11.304. Faz A y B, respectivamente. 5000 ejem. 1.ª edic. y publ. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.953—Educación ¡Lo mismo de siempre!... Consideraciones acerca de la enseñanza e instrucción. Continuación de John Pueblo's Reflections. El autor es Nicolás Teófilo Kraglievich (Enola'H). Formada por un folleto de 40 págs., 250 ejem. 13 de septiembre 1935. El autor es el editor. Imp. Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso. 1.ª edic., Buenos Aires. — Buenos Aires, 1935.
26.959—Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Solicita inscripción de la película cinematográfica "El Gran Ziegfeld" (El Mago de la Escena). Traducida del inglés: (The Great Ziegfeld). Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: William Anthony McGuire. Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: William Powell, Myrna Loy, Frank Morgan. Comp. de 5000 metros; publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y el día... en Buenos Aires. Una hoja de arg., dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas del film. Abril 2 de 1936. Culver City, California. Buenos Aires, 1936.
27.207—Atlas Manual de Embriología. Medicina. 9 pliegos, 145 págs. 1000 ejem. 2 de octubre 1936. Imp.: A. Baiocco y Cía., 1.ª edic. Autor: Francisco Javier Romano y Silvio Gaetti. Librería La Clínica. Buenos Aires, 1936.
27.306—Mapa de la Provincia de Santa Fe. Caminos, ferrocarriles, con los nuevos datos geográficos. Un pliego, 15.000 ejemplares, 1.ª edic. Imp. Woelflin y Compañía Anónima. Oficina Cartográfica Montenegro Paz. — Rosario, 1935.

30.367—Obra inédita.
30.368—Obra inédita.
30.369—Obra inédita
30.370—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad feto-materna por el procedimiento del Prof. Boero. Trabajo presentado a la Soc. de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires. II parte (folleto 30 págs.) Carlos Alberto Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1936.
30.371—Recuerdo de mi juventud. Vals (música). José Salerno. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.372—Obra inédita.
30.373—Obra inédita.
30.374—Obra inédita.
30.375—Estudio crítico del diagnóstico erróneo. Vol. 148 págs. Jorge Isaac Sacon. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1937.
30.376—Obra inédita.
30.377—Obra inédita.
30.378—Album N.° 2 (música), 5 bailables. Miguel Santángelo. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.379—Visitando Alemania. (Costumbres alemanas vistas por un argentino). Folleto de 48 págs. Banco Alemán Transatlántico. Buenos Aires, 1937.
30.380—Excitation (melodía). Música, 3 pliegos. Louis Schiffrin. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1936.
30.381—Madame Ivonne. Tango (música). 1 pliego. Eduardo Pereyra Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.382—Obra inédita.
30.383—Obra inédita.
30.384—Obra inédita.
30.385—Obra inédita.
30.386—Voces. Año 1, N.° 1. 5 de enero de 1937. Periódico. José González Alvarez. Buenos Aires, 1937.
30.387—Obra inédita.
30.388—Obra inédita.
30.389—Contrato.
30.390—Método de corte sistema "Juve". Catalina B. de Viñas. Bs. Aires 1937.
30.391—Centro. (Octubre de 1936). Periódico. Moisés Carol. S. del Estero, 1936.
30.392—El Mentor. 765. Año 15. Periódico. Gerardo Palacio. Río Negro, 1937.
30.393. — Obra inédita.
30.394—Obra inédita.
30.395—Boletín Mensual de la Asociación del Comercio, Industrias y Producción de Goya. N.° 16, año II. Periódico. Asoc. del Comercio, Industrias y Prod. de Goya. Corrientes, 1937.
30.396—El Diario Israelita (Di Yidische Zaiting). Nos. 6733 al 6758. Colección del 1.° al 31 de enero. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
30.397—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 11. Periódico. Mercedes C. de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
30.398—La Nota. 916 al 919. Periódico. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1937.
30.399—Marcas e Inventos. N.° 28. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Idal. Buenos Aires, 1937.
30.400—La Verdad. 3408 al 3418. Colección de 5 al 30 de enero. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1937.
30.401—El Cronista Comercial. 9208 al 9237. Colección del 1.° al 31 de enero de 1937. Periódico. R. S. Perrotta. Buenos Aires, 1937.
30.402—Svornost. N.° 5. Periódico. Alois Slamecira. Buenos Aires, 1937.
30.403—Ysvien. N.° 3. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.404—El Obrero Ferroviario. 332 al 335. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
30.405—Revista Española. 296. Periódico. Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1937.
30.406—L'Aquila. N.° 1. 1.° de febrero de 1937. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
30.407—Vinícola. 1 al 20. Colecciones desde el 14 de enero de 1936 hasta el 30 de enero de 1937. Periódico. Emilio César Castro. Buenos Aires, 1937.
30.408—Caras y Caretas. 1996 al 2000 Periódico. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1937.
30.490—La Voz Menonita. 9 al 12. Periódico. S. W. Shank. T. Lauquén, 1936.
30.410—La Tribuna Odontológica. Febrero de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
30.411—El Mensajero de las Animas. Nos. 180 al 182. Periódico. José Gemániez. Victoria (Entre Ríos), 1937.

FEBRERO 2

30.412—Obra inédita.
30.413—Obra inédita.
30.414—Obra inédita.
30.415—Obra inédita.
30.416—Obra inédita.
30.417—Pequeño escolar. Música para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.418—Ronda infantil. Música para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.419—Teoría completa de la música — Primera parte — (con 94 ej.). Víctor de Rubertis. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.420—Cantan los niños. Album. Cayetano Troiani. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.421—Para todos. Año 1. N.° 1. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1937.
30.422—Manuel Belgrano. Año 5. N.° 40. Periódico. Soc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
30.423—La hora de las burlas. (Nuevos cuentos tragicómicos). 2a. serie. José Manuel Braña. Magdalena V. Vda. de Chicsa. Balnearia, Córdoba, 1936.
30.424—Obra inédita.
30.425—Obra inédita.
30.426—Obra inédita.
30.427—Obra inédita.
30.427—Obra inédita.
30.428—Obra inédita.
30.429—Obra inédita.
30.430—Obra inédita.
30.431—Obra inédita.
30.432—Obra inédita.
30.433—Obra inédita.
30.434—Obra inédita.
30.435—Obra inédita.
30.436—Obra inédita.
30.437—Obra inédita.
30.438—Aquel romance. Tango. (Letra). 1 pliego. Juan Bertoglio. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
30.439—Aquel romance. Tango. (Música). 1 pliego. Luis Angel Gaulier. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
30.440—Hacia la luz. (Sist. Braille). N.° 157. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.441—Hacia la luz. (Edición infantil, en sistema Braille). N.° 13. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.442—Hacia la luz. (Edición de imprenta). Año IX. N.° 72. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.443—Obra inédita.
30.444—Obra inédita.
30.445—Obra inédita.
30.446—El rosal de los cerros. (Leyenda gaucha). Música. 1 pliego. Eduardo Bonessi. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.447—El rosal de los cerros. (Versos). José De Cicco. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.448—Venganza. Tango. Música. 1 pliego. Luis Rubinstein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.449—Venganza. Tango. Versos. Luis Rubinstein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.450—Mañana a las ocho. Tango. Música. Andrés Falgás. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.451—Mañana a las ocho. Verso. Contursi (H.). Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.452—Media noche. Tango. Letra. Gagliardi (H.). — Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.453—Media noche. Tango. Música. Antonio Troilo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.454—Silueta porteña. Milonga. Letra. Daniel Orlan y E. Noli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.455—Silueta porteña. Música. Hnos. Cúcaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.456—Brindis de sangre. Tango. Letra. José Suárez. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.457—Brindis de sangre. Tango. Música. Abel Fleury. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.458—Madame Ivonne. Tango. Letra. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.459—La Nación. 23.501 al 23.530. Colección de enero. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1937.
30.460—Finanzas y construcciones. N.° 298 al 326. Colección de enero. Periódico. Antonio Campossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
30.461—El Fígaro. 395. Año XVIII. Periódico. Vte. Caccuri. Buenos Aires. 1937.
30.462—Industria panaderil. 1.431 al 1.435. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1937.
30.463—Brújula. N.° 14. — Periódico. Rosario Fsco. Cacciola. Buenos Aires, 1937.
30.464—Neptunia. (Rev. náutica). N.° 186. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1937.
30.465—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 129. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
30.466—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. N.° 690 al 694. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.467—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 416. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
30.468—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XVII. N.° 179. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Santa Fe, 1937.
30.469—Laboulay. 257 al 264. Periódico. Buenaventura Carios. Córdoba, 1937.
30.470—Argentinai Magyar Ujsag. 15 al 21. Periód. Anrés Köszegfalvi. Buenos Aires, 1936.
30.471—Revista Marítima. N.° 197. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires 1937.

FEBRERO 3

30.472—Obra inédita.
30.473—Obra inédita.
30.474—Obra inédita.
30.475—Obra inédita.
30.476—Obra inédita.
30.477—Obra inédita.
30.478—Obra inédita.
30.479—Viajera de amor. Tango. Música. Juan Maiolo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
30.480—Viajera de amor. Tango. Letra. Juan Maiolo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
30.481—Obra inédita.
30.482—Río Negro Gráfico. Año 1. N.° 1. Periódico. Julio A. Infante. Buenos Aires, 1937.
30.483—Estoy perdidamente enamorado. Fox-trot. Música. Hermes Peressini. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
30.484—Estoy perdidamente enamorado. Fox-trot. Letra. Hermes Peressini. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
30.485—El atomismo griego. (Ensayo histórico, filosófico y crítico sobre los orígenes de la teoría científica moderna). Luis Bouttier. Luis Bouttier. Buenos Aires, 1936.
30.486—Obra inédita.
30.487—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año L. N.° 292. Periódico. Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.488—Obra inédita.
30.489—Obra inédita.
30.490—Obra inédita.

30.491—Obra inédita.
30.492—Es registro de un contrato.
30.493—Galería "Tesoro" de aves argentinas. 10 láminas numeradas del 1 a 10 corresp. serie 1a. Salvador Magno. Carlos A. Giberti y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.494—Obra inédita.
30.495—Obra inédita.
30.496—Obra inédita.
30.496—Obra inédita.
30.497—Obra inédita.
30.498—Obra inédita.
30.499—Obra inédita.
30.500—Obra inédita.
30.501—Una voz amiga. Año 1. N.° 4. Periódico. Gaspar Basolo. Buenos Aires, 1937.
30.502—El Pueblo. Año XX. N.° 986. Periódico. Félix P. Gil. Santa Cruz, 37.
30.503—Obra inédita.
30.504—Obra inédita.
30.505—Obra inédita.
30.506—Obra inédita.
30.507—Obra inédita.
30.508—Obra inédita.
30.509—Obra inédita.
30.510—Obra inédita.
30.511—Obra inédita.
30.512—Obra inédita.
30.513—Obra inédita.
30.514—Cariño gaucho. Música. Francisco Canaro y Lucio Demare. Julio Kor Buenos Aires, 1937.
30.515—Cariño gaucho. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.516—Bajo el alero. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.517—Bajo el alero. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn Buenos Aires, 1937.
30.518—Matrero. Bailecito. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.519—Matrero. Bailecito. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.520—El canto y el surco. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.521—El canto y el surco. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Kor. Buenos Aires, 1937.
30.522—Esperanza de naide. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Korn Buenos Aires, 1937.
30.523—Esperanza de naide. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.524—No te engañes corazón. Tango. Letra. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.525—No te engañes corazón. Música. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.526—Argentinisches Tageblatt. 14.720 al 14.749. Colección de diciembre de 1936. Periódico. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.527—Argentinisches Wochenblatt. 3.170 al 3.173. (LVIII). Periódico. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.528—La industria de cueros y calzados. 472 al 478. Periódico. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1936.
30.529—Corriente continua. 263 al 266. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
30.530—The Review of the River Plate. 2.343 al 2.355. Periódico. S. A. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
30.531—El Día. 3.574 al 3.598. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
30.532—Il Mattino D'Italia. 2.400 al 2.429. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.533—La Cooperación Libre. 280. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
30.534—Variedades médicas. Del 15 al 20 de enero. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
30.535—La Producción. 1.181 al 1.184. Periódico. Centro Consg. Prod. del país. Buenos Aires, 1937.
30.536—Inédito.
30.537—Inédito.
30.538—Inédito.
30.539—Inédito.
30.540—"Argentina Textil". Fundada en el año 1925. N.° 135. Diciembre 1936. Buenos Aires. Socorro F. M. de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.
30.541—Inédito.
30.542—Inédito.
30.543—Inédito.
30.544—"Balbuceando". Método inicial para la enseñanza de la lectura y escritura, compuesto de 3 carpetas. Imp. C. Della Penna y Cía. Dos equipos de lectura 96.000 ej. 1.° de enero de 1937. 1a. edición. María de la Esperanza Antúnes. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.545—Inédito.
30.546—Inédito.
30.547—Inédito.
30.548—Inédito.
30.549—Inédito.
30.550—Inédito.
30.551—Inédito.
30.552—Inédito.
30.553—Inédito.
30.554—"Mister Cenicienta". Traducida del inglés: "Mister Cenderella". Solicitan la inscripción en carácter de productores: Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwin Mayer. Director del argumento: Richar Flournoy, Arthur Vernon Jones. Director: Edward Sedgwick. Pricipales intérpretes: Jack Haley, Betty Furness. Compuesta de 2.000 metros. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en Ney York, y en Buenos Aires, el 10 de febrero 1937. Basada en un argumento especial para la pantalla, de Jack Jevne, adaptado por Richard Flournoy y Arthur Vernon Jones. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Julio 21 de 1936. Cuver City. California. Buenos Aires, 1937.
30.555—Inédito.
30.556—Inédito.
30.557—Inédito.
30.558—Inédito.
30.559—Inédito.
30.560—"Negatoscopio". 3 páginas. 1.000 ej. Mayo de 1936. Imp. Luis A. Gotelli. 1a. ed. Cía. Argentina de Editores. J. F. Elena Gieppi y Cía. Luis A. Gotelli. Buenos Aires, 1937.
30.561—"Firulete". Tango para piano. Música. Imp. Bermejo et Fucci. Un pliego y dos páginas. 1.000 ej. 15 de noviembre 1936. 1a. ed. Mario Licarse. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.562—"Firulete". Tango. Letra. Idem al anterior. Carlos Farina. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.563—"Boletín Forestal". Año III. N.° 52. Enero 1937. Ricardo Vergara. Buenos Aires, 1937.
30.564—Inédito.
30.565—Inédito.
30.566—Inédito.
30.567—"La prostitución en Buenos Aires". Monografía. Factores antropológicos y sociales. Su prevención y represión. Policía de costumbres. Imprenta Tor. Vol. 235 páginas. 2.000 ej. 30 enero de 1937. 1a. ed. Ernesto Mario Pareja. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.568—Inédito.
30.569—Inédito.
30.570—Inédito.
30.571—Inédito.
30.572—Inédito.
30.573—Inédito.
30.574—Inédito.
30.575—Inédito.
30.576—"Una conciencia contra la tiranía". Castellio contra Calvino. Imprenta Editora Ercilla. (Biografía). Vol. 250 páginas 5.000 ej. imp. 15 enero 1937. Fecha de ed.: 20 de enero 1937. Stefan Zweig. Editora Ercilla. Santiago de Chile, 1937.
30.577—"La Belleza en la vida cotidiana". Ensayos novelados. Imprenta Editora Ercilla. Vol. 226 páginas. 2.000 ej. 15 de diciembre 1936. Fecha de ed. 20 de diciembre 1936. Delfina Bunge de Gálvez. Editora Ercilla. Santiago de Chile, 1937.

FEBRERO 4

30.578—Inédito.
30.579—"La Vanguardia" 10.308 al 10.338. Diciembre 1936. 1.° al 31 de Enero 1937. 10.703 al 10.732. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
30.580—"La Razón" 2856 al 2858. 16, 23 y 30 de Enero de 1937. Leonardo Sánchez. Mercedes. Ctes., 1937.
30.581—"Banca y Comercio" 277, 278. 5 y 20 de Enero de 1937. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
30.582—"Tribuna" 956 al 960. 3, 10, 17, 24, 31 de Enero de 1937. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
30.583—"Interés Comercial" 106. 2 de Febrero 1937, José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
30.584—"Revista de los Impuestos Internos". 199. 1.° de Febrero 1937. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
30.585—"Diario de Licitaciones". 3.781 al 3.810. Enero de 1937. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
30.586—"Unión Semanal". 510 al 514. 3, 10. 17, 24 y 31 de Enero de 1937. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
30.587—"El Censor". 12.107 al 12.130. Del 2 al 30 de Enero de 1937. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1937.
30.588—"Vida Femenina". 41 y 42. 10 de Diciembre 1936. Y Enero 1937. La Sociedad A. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
30.589—"Revista Socialista". 79 y 80. 10 de Diciembre y Enero 1937. La Soc. A. Editora "La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 5

30.590—Obra inédita.
30.591—Obra inédita.
30.592—Obra inédita.
30.593—Obra inédita.
30.594—Obra inédita.
30.595—Obra inédita.
30.596—Obra inédita.
30.597—Obra inédita.
30.598—Obra inédita.
30.599—La Criollita. Ranchera. 1 pliego 2 páginas. 1.ª ed. Mús. Vicente Miguel Miceli. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.600—Obra inédita.
30.601—Obra inédita.
30.602—Obra inédita.
30.603—Obra inédita.
30.604—Obra inédita.
30.605—Obra inédita.
30.606—Obra inédita.
30.607—Obra inédita.
30.608—El Boletín. Año XII. N.° 201. 1.° de Febrero de 1937. Abel H. Bravo. Buenos Aires, 1937.
30.609—Obra inédita.
30.610—Obra inédita.
30.611—Obra inédita.
30.612—Las Aptitudes en los Escolares. Modernas orientaciones en pedagogía. 1 foll. 10 páginas. 2.ª ed. Leopoldo Mata. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.613—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Año II. N.° 14. 31|dic.|936. Centro Imp. de T. y Ramos Anexos. Buenos Aires 1936.
30.614—Obra inédita.

30.615—Obra inédita.
30.616—Obra inédita.
30.617—Obra inédita
30.618—Obra inédita.
20.619—Obra inédita.
30.620—No le des importancia. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. la ed. Mús. Luis Porcellana y Baldemar Morroni. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.621—No le des importancia. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. la ed. Let. Mú Luis Porcellana y Baldemar Morroni. El autor, Buenos Aires, 1937.
30.622—La Prensa. N.° 24.407 al 24.437. 1.° de Enero de 1937 al 31 del mismo mes. Paz Ezequiél P. y Paz de Anchorena Zelmibra. Buenos Aires 1937
30.623—El Imparcial. N.° 2.172 al 2.549. Enero de 1937. Francisco Marquiél General Belgrano
30.624—El Orden. N.° 2.657 al 2.549. Enero de 1937. Gregorio Cejas. Coronel Príngles, 1937
30.625—El Golfer Argentino. N.° 65. Enerc de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.626—Revista Electrotécnica. 1.° de Enero de 1937. Asoc. Arg. de Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
30.627—Florentino Ameghino. 30 Febrero 1937. Salvador Cipollino. Buenos Aires, 1937.
30.628—Viva cien años. Vol. III. N.° 5. Grasso, Barilari y López. Buenos Aire, 1937.
30.629—Atlántida. N.° 840. Enero de 1937. Editorial Alántida S. A.. Buenos Aires, 1937.
30.630—Cinegraf. N.° 57. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937
30.631—Billiquen. 804 al 897. Enero de 1937. Editorial Atlántida. Buenos Aires 1937.
30.632—Para Tí. N.° 765 al 768. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.633—Marilu. N.° 162. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.634—El Gráfico. N.° 912 al 916. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.635—La Chacra. N.° 75. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.636—Boletín Oficial. N.° 1 al 24 de Enero de 1937. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná 1937.
30.637—El Tabaco. N.° 56. 25 Enero 1937. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937
30.638—Isvien. N.° 3. 3 Febrero 1937. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
30.639—Tipperary N.° 251. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.640—Lasso. N.° 7. Año IV. 13 de Enero y Febrero de 1937. E. Beutelspacher. Buenos Aires.

FEBRERO 6

30.641—Obra inédita.
30.642—Florence Nightingale, 1820, 1910. Ensayo biográfico. Un foll. con 74 página. Juan T. Lewis. Consejo de Mujeres de Rosario, Rosario de Santa Fe, 1937.
30.643—Horizonte del paraíso. Vals. (Verso). 1 pliego. Ana Damiani. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.644—Horizonte del paraíso. Vals. (Música). 1 pliego. Ana Damiani. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.645—Obra inédita.
30.646—Trámite administrativo.
30.647—El poema de los campos. (Motivos y cuadros criollos). Poesías. Vol. 126 páginas. Desiderio R. Galarza. Juan Perroti. Buenos Aires, 1937.
30.648—Obra inédita.
30.649—La Ilustración Argentina. N.° del 5 de Febrero. P. Periódica. Alberto L. Grosselín. Buenos Aires, 1937.
30.650—La Samaritana, paso doble. Música. 1 pliego. Domingo A. Barbieri y Juan Lugano. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.651—La Samaritana. Paso doble. Verso. 1 pliego. José Real. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.652—Obra inédita.
30.653—Obra inédita.
30.654—Tramite administrativo.
30.655—Obra inédita.
30.656—Obra inédita.
30.657—Diario Comercio y Tribunales. Del 1.° al 31 de Enero. P. Periódica. Comercio y Tribunales S. A. Córdoba, 1937.
30.658—Nosotros. N.° 10. Año II. 2.ª época. P. Periódica. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.
30.659—Revista Duperial. N.° 6. P. Periódica. H. H. Lank por Ind. Químicas Arg. Duperial. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 10

30.660—Obra inédita.
30.661—Obra inédita.
30.662—Obra inédita.
30.663—Obra inédita.
30.664—Obra inédita.
30.665—Obra inédita
30.666—Obra inédita.
30.667—Obra inédita.
30.668—Marcador Hípico de Palermo. Domingo 3 de Enero de 1937. Alejandro N. Quirno y Samuel Edelman. Buenos Aires, 1937.
30.669—Informaciones Irám. Vol. 1. N.° 1. Enero de 1937. Instituto Argentino de Racionalización de materiales. Buenos Aires, 1937.
30.670—Tarambana... Pieza cómica en tres cuadros. Semanario teatral. N.° 30. Foll. de 14 páginas. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936
30.671—Carnavales de mi vida. Pieza en un acto y tres cuadros. Semanario Teatral. N.° 40. Foll. 14 pág. Carlos C. Lenzi y Angel Curotto. Arcadio Foscetti. Buenos Aires, 1936.
30.672—Ahora va a sér la nuestra. Sainete en tres cuadros. Semanario teatral N.° 41. Foll. de 16 pág. Narciso Muñiz y F. García Jiménez. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.673—El fabricante de humo. Pieza en 5 actos. Rev. Teatral. N.° 45. Foll. de 16 pág. Francisco Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.674—Redoblonero. Sainete en 4 cuadro. Semanario Teatral. N.° 38. Foll. de 21 pág. Juan Villalba y Hermidio Braga. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.675—Obra inédita.
30.676—Obra inédita.
30.677—Obra inédita.
30.678—Obra inédita.
30.679—Obra inédita.
30.680—Obra inédita.
30.681—Obra inédita.
30.682—Obra inédita.
30.683—"Osa". ("La Avispa"). Año 1. N.° 1. Periódico. Bronislaw Wolocz. Buenos Aires, 1937.
30.684—Noche de Bodas. Año 1. N.° 1. Enero de 1937. Alfredo Solana. Buenos Aires, 1937.
30.685—Imparcial. Año 1. N.° 27. 4 de Febrero de 1937. Periódico. Tulio Adolfo Brunél. Corral de Bustos, 1937.
30.686—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Tucumán). 2.ª Período Legislativo. 28 y 30 de Noviembre. 18 reunión. 7.ª sesión de prórroga. Periódico. Cámara de Diputados de Tucumán. Tucumán, 1936.
30.687—Guía Horario. Bahía Blanca. 1.ª edición. Periódico. Alejandro F. Ferrara. B. Blanca, 1936.
30.688—Obra inédita.
30.689—Justicia. N.° 40 y 41. Periódico. Alberto R. Barzi, Fcio. Varela, 1937.
30.690—La Unión. 29 Enero. Periódico. Angel Crescini. B. Blanca, 1937.
30.691—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 130 al 134. Periódico Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Buenos Aires, 1936.
30.692—Hobby. Revista mensual N.° 7. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
30.693—Fábula. Cuadernos de literatura y arte. Periódico. Adolfo Bioy Casares y otros. La Plata, 1937.
30.694—Eucarística. N.° 10. Periódico. Felipe Lerida. Buenos Aires, 1937.
30.695—Le Monde Medical. N.° 909. Periódico. S. A. Franco Argentina S. A. F. A. Buenos Aires, 1936.
30.696—Boletín Parroquial. N.° 82 al 86. Periódico. Gaspar Schaab. (Pbro.). Villa Ramírez, 1937.
30.697—Pays Libre. N.° 847 al 851. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 11

30.698—Verdad y Acción. Año XII. N.° 299. Domingo 17 de enero de 1937. Aparece los primeros y terceros domingos de cada mes. Enrique Visca Caviglia. Oliva. Córdoba, 1937.
30.699—Inédito.
30.700—Argentina Industrial N.° 1. Enero 1937. Cía. Argentina de Ingeniería Industrial. Buenos Aires, 1937.
30.701—Inédito.
30.702—Inédito.
30.703—Inédito.
30.704—Inédito.
30.705—Inédito.
30.706—Inédito.
30.707—Inédito.
30.708—Inédito.
30.709—Inédito.
30.710—El Partido de Avellaneda. Reseña histórica. 1580, 1862. Imp. Ediciones Católicas Arg. Foll. de 81 págs. y 8 ilustraciones. 405 ej. 10 de feb. 1937. 1ra. ed. Antonio Atorassa. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.711—El trabajador del gas. Año II. Febrero 1.° 1937. Agrupación de Obreros y Empleados del Gas. Buenos Aires, 1937.
30.712—Inédito.
30.713—Inédito.
30.714—Inédito.
30.715—La chispa madrigalesa. (Un derivado de la chispa cómica). Foll. de madrigales poéticos. 16 págs. 6 de feb. 20.000 ej. Imp. Accinelli Hnos.. Germán Berenguer. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.716—Inédito.
30.717—Cartucho. Tango. Música. Imp. Héctor N. Pirovano. Un pliego y dos páginas. 4000 ej. 20 de enero 1937. 1ra. ed. Enrique Santos Discépolo Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.718—Desencanto. Tango. Música. Idem al anterior. Enrique Santos Discépolo, Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.719—Inédito.
30.720—Inédito.
30.721—Curso sintético de contabilidad y teneduría de libros. Imp. Cattaneo Hnos. Vol. 162 páginas y 31 documentos intercalados. 15 de dic. 1936. 2da. ed. Santa Fe. Gustavo Francisco Courault. El autor. Santa Fe, 1937.
30.722—Inédito.
30.723—La voz del Sur. Periódico interparroquial. Año 1. N.° 14 Domingo 6 de dic. 1936 Pedro Benito E. Rodríguez. Rufino. Venado Tuerto, 1937
30.724—El adalid trinitario. Periódico pop. ilustrado. Año 13. N.° 570. Sábado 6 de feb. 1937. Saturnino García Mayor. Hernando F. C. C. A., 1937.
30.725—Avia. Rev. Aeronáutica Argentina. N.° 7. Oct. Nov. 1936. 30 de dic. 1936. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
30.726—El estante. 16. Feb. 1937. Manuel M. Mórtolas. Buenos Aires, 1937.
30.727—Esnea. Año XXIII, 937 a 940. R. González Marana. Buenos Aires, 1937.
30.728—El Mensajero de Paz. 15. Enero 17 y 24, 1937. El Párroco de San José de Calasanz. Buenos Aires, 1937.
30.729—Madre y Niño. Enero de 1937. Pedro Pereda. Buenos Aires, 1937.
30.730—Radio Técnica. 155 al 158. Enero. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1937.
30.731—Motor. 10 y 11. 2 y 16 de enero de 1937. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1937.
30.732—La Voz del Pueblo. Diario de la mañana. 12239 al 12264. 1.° al 31 de enero de 1937. José I. Brizuela. Buenos Aires, 1937.
30.733—Declamerikay Maggiarsag. 1076 al 1078. Enero de 1937. Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 12

30.734—Obra inédita.
30.735—Obra inédita.
30.736—Obra inédita.

30.737—Obra inédita.
30.738—Obra inédita
30.739—Obra inédita.
30.740—Obra inédita.
30.741—Obra inédita.
30.742—Obra inédita.
30.743—Obra inédita.
30.744—Obra inédita.
30.745—Obra inédita.
30.746—Obra inédita.
30.747—Obra inédita.
30.748—Obra inédita.
30.749—Obra inédita.
30.750—Obra inédita.
30.751—Obra inédita.
30.752—Obra inédita.
30.753—Obra inédita.
30.754—Obra inédita.
30.755—Obra inédita.
30.756—Obra inédita.
30.757—Obra inédita.
30.658—Emblema con nombre de la sociedad. Sistema de ahorro. Edificación por sorteo y beneficios a los asociados. 1 foll. 12 páginas 1.ª ed. Anónimo La Moderna, Sociedad Cooperativa de Créditos y Construcciones Ltda. Buenos Aires, 1937.
30.759—Inédito.
30.760—Inédito.
30.761—Totalismo. Filosofía. 1 vol. 253 páginas. 1.ª ed. Enrique Carlos Corbellini. Domingo Viau y Zona. Buenos Aires, 1937.
30.762—Inédito.
30.763—Verofilia. Observaciones sobre temas de interés actual, social, artístico etc. 1 vol. 199 páginas. 1.ª ed. Félix Rómulo Escobio. El Ateneo de Pedro García. Buenos Aires, 1937.
30.764—Galube Und Heimat. N.° 39. 15 de febrero de 1937. Comunidad de Católicos de Idioma Alemán. Buenos Aires, 1937.
30.765—Argentina Fabril. Año L. N.° 817 enero de 1937. Unión Industrial Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.766—Inédito.
30.767—Boletín Diario de Títulos. N.° 4836 al 4896. 1.° de enero de 1937. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
30.768—Nuevos Rumbos. N.° 6. Febrero 9 de 1937. José Blengini (hijo). San Francisco (Córdoba), 1937.
30.769—Patoruzú. 4 de feb. de 1937. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.770—La Fraternidad. N.° 610 al 615. Nov. Dic. de 1936 y enero 1937. La Fraternidad, Sociedad de Personal Ferroviario de Loc. Buenos Aires, 1937.
30.771—Crisol. N.° 1507 al 1532. 1.° al 31 de enero de 1937. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
30.772—Hijo Mío. 11 vol. N.° 1. 12 feb. de 1937. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
30.773—P. A. L. N.° 1728. 14 ene. 1937. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
30.774—El Asegurador. Año VIII, N.° 92. La Associación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 13

30.775—Obra inédita.
30.776—Obra inédita.
30.777—Obra inédita.
30.778—Obra inédita.
30.779—Obra inédita.
30.780—Obra inédita.
30.781—Obra inédita.
30.782—Obra inédita.
30.783—Obra inédita.
30.784—Obra inédita.
30.785—Tu risa. Tango. (Música). 1 pliego. Rafael Mazzei. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30786—Tu risa. Tango. (Letra). 1 pliego. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.787—Fray Bentos. Ranchera. Música Chingay. (1 pliego). La autora. Bs. As., 1937.

ENERO 15

30.788—Obra inédita.
30.789—Obra inédita.
30790—Obra inédita.
30.791—Actas inéditas y primera Constitución de Santiago del Estero. Vol. de 150 páginas. Alfredo Gargaro. Alfredo Gargaro. S. del E., 1937.
30.792—Tres Camaradas, novela (Traducción al castellano) 1 vol. de 237 pág. Erich María Remarque, (traductor:) Román Jiménez. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1937.
30.793—Obra inédita.
30.794—La Revista. Año 2 N.° 28 (semanal). Periódico. Mariano Calderón. Moreno F. C. O., 1937.
30.795—La Agenda del F[illegible] año 1937 (anual). ídem, anónimo. Moly y Lassere. Buenos Aires, 1937.
30.796—Obra inédita.
30.797—Obra inédita.
30.798—Obra inédita.
30.799—Obra inédita.
30.800—Obra inédita.
30.801—Obra inédita.
30.802—Obra inédita.
30.803—Obra inédita.
30.804—El Camión. Año VI. N.° 65. Periódico. Asoc. Propietarios de Camiones. Buenos Aires, 1937.
30.805—Obra inédita.
30.806—Obra inédita.
30.807—Obra inédita.
30.808—Obra inédita.
30.809—Obra inédita.
30.810— Obra inédita.
30.811—Obra inédita.
30.812—Gloriosa Nación. N.° 36. ejemp. del 31 dic. 1936. Periódico Casiano H. de los Ríos. Buenos Aires, 1936.
30.813—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 21-5 feb. Periódico. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1937.
30.814—El Administrador Rural. N.° 47 Periódico. Centro Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
30.815—Revista de Arquitectura. N.° 193. Periódico. Alberto Terrot. Buenos Aires. 1937.
30.816—Revista Mensual B. A. P. N.° 231. Periódico. F. C. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
30.817—Isvien, 10 de febrero. Periódico. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
30.818—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 9, 15 de enero. Periódico. Bernardo J. Guilhe. Buenos Aires, 1937.
30.819—El Trabajo, N.° 2312 al 2334. Colección de enero. Periódico. Bernardo Irassar. Buenos Aires, 1937.
30.820—El Auto Argentino, N.° 301. 1.° de febrero. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
30.821—Alerta, N.° 42, 11 de febrero. Periódico. José Méndez y José B. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
30.822—Guía del Rentista, N.° 70. Periódico. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.823—Revista de Derecho y Administración Municipal, 13 de febrero. Periódico. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 16

30.824—Obra inédita.
30.825—Obra inédita.
30.826—Obra inédita.
30.827—Obra inédita.
30.828—Obra inédita.
30.829—Obra inédita.
30.830—Obra inédita.
30.831—Obra inédita.
30.832—Obra inédita.
30.833—Obra inédita.
30.834—Praktsche Seelenheil Kunde. Obra científica traducida del alemán con título en castellano: "Psicoterapia Práctica. El poder curativo del espíritu" Bustav R. Heyer. (Traductor: S. Monserrat Esteve). Joaquín Gil. Buenos Aires, 1937.
30.835—Obra inédita.
30.836—Asesor Comercial. Año VI. N.° 311. 2.ª época. N.° 1. Periódico. Virgilio José Llanso y Francisco M. Sayos. Buenos Aires, 1937.
30.837—El Momento Económico. Año II. N.° 3. Periódico. Héctor S. Jauretche. Vidaguren. Buenos Aires, 1937.
30.838—La Filosofía Socialista. N.° 46. 1 foll. 32 págs. Gustavo Romanet. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
30.839—Anuario Socialista 1937. Vol. de 206 págs. Anónimo. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
30.840—Los muchachos del baldío. Pieza cómica en 1 acto y 3 cuadros. Rev. N.° 44. Ivo Pelay. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.841—El amor y el box. Monólogo. Florencio Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.842—Lo que le pasó a Niceto. Pieza cómica en 1 acto y 3 cuadros. Manuel Sofovich y León Alberti. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.843—El día que me quieras. Glosa en dos momentos. Domingo Martignone. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.844—Y el gringo se dió el gustazo. Grotesco en 3 cuadros. Arsenio Mármol. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.845—El Hombre. Artística. 1 foll. Oscar R. Beltrán. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.846—Arroyo pasó en el mar tres horas sin respirar. pieza cómica en 3 cuadros. José Gola y Eduardo Medero. Aracadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.847—Maldito modernismo. Acto breve. Artística. Angel Somaruga. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.848—Svornost. ("Concordia"). Año I|VII. N.° 6. Periódico Checoslovaco. Esteban Ykusenda. Buenos Aires, 1937.
30.849—Correspondencia Indoamericana. Año 1. N.° 4. Periódico. Juan Donoso Hermida. Buenos Aires, 1937.
30.850—Obra inédita.
30.851—Obra inédita.
30.852—Capibari. Marcha militar. arreglo de la música de José Arena y Silencio. Silencio militar, autor del arreglo e instrumentación: Carmelo Liparini. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabación en disco Odeón N.° 8.518 faz A y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.853—San Lorenzo. Marcha militar, música de Cayetano Silva y Mi bandera. Marcha para canto, música de Juan Imbroisi. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabación en disco Odeón N.° 8.515, faz A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.854—Damisela encantadora. Vals canción. Letra de Ernesto Lecuona. Música del mismo. Interp.: Mercedes Simone y su trío típ. y He venido a verte. Tango. Letra de Enrique Dizeo y Luis Vacarezza. Música de Francisco Bonomo. Interpretado por Mercedes Simone y su trío típico. Grabación en disco Odeón. N.° 11.309. Faz A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.855—Sentimiento gaucho. Tango parodia. Música de Francisco Canaro. Letra del trío Gedeón y Empanadas a la criolla. Pot-pourri. Letra y música del trío Gedeón. Interpretación del mismo trío, en disco Odeón N.° 25.025 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.856—El amor y la plata. Música de Raymundo Cabarcos y letra del mismo; y Tengo en la Habana un amor. Letra y música de Alberto Mastracusa. Interpretación de Domingo Conte y guitarras. Grabado en disco Odeón. N.° 14.054. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.857—Rosita. Fox-trot. Letra y música de César Cicciano; y A lo lejos. Vals. Letra y múisca de Adolfo R. Avilés. Interpretado por Francisco Canaro y su orq. típica. Grabación en disco Odeón N.° 5.008 A. y B. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.858—No le engañés. Tango. Letra y música de Juan Maglio (Pacho); y Sevillana de ley. Paso doble. Música de Juan Maglio y Luis González. Interpretación de la orquesta títpica Juan Maglio (Pacho). Grabado en disco Odeón. N.° 9.125. A. y B. Editado por Industdias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.859—Medallita de la suerte. Tango. Música de Carlos Gardel y Letra de Mario Battistella; y El tiempo es oro. Marcha. Música de Roberto Firpo. Interpretación por Roberto Firpo y su nueva orquesta. Grabación en disco Odeón. N.° 3.118 A. y B. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.860—No supe vengarme. Vals. Música de Alberto Soifer. Letra de Manuel Romero; y La ribera. Tango. Música de Alberto Soifer y letra de Manuel Romero. Interpretación de la orquesta de Francisco Canaro. Grabado en disco Odeón. N.° 5.006 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.861—La rosa blanca. Zamba. Música de Rafael Rossi y letra de Eugenio Cárdenas; y Salpicón de mi tierra. Chacarera. Letra de Francisco Brancatti y música de Rafael Rossi. Interpretación de Rafael Rossi y su orquesta. Grabado en disco Odeón N.° 9.922. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.862—El reloj. Juguete musical. Música de Rafael Solé; y Un lamento. Estilo campero. Música de Armando Angeletti. Interpretación de Rafael Solé, sólo de guitarras. Grabación en disco Odeón N.° 231. A. y B. respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.863—En las sombras. Tango. Música de Joaquín A. Mora. Letra de Manuel A. Meaños; y "Cofrecito". Vals. Música de Joaquín Mora y letra de Contursi (H.). Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabación en disco Odeón N.° 5.010. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.864—Por una coyita. Bailecito. Música de Julio C. Sanders. Letra de Alfredo A. Pelaia; y Que le importa a usted. Chacarera. Letra y música de Alfredo A. Pelaia. Interpretación del dúo Pelaia Carranza con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 21.024. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.865—Los alacranes. Baile carnavalesco. Música y letra de Felipe V. Rivera; y La cruceñita. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interpretación de Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Grabación en disco Odeón N.° 554 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.866—Milonga criolla. Milonga música de Alberto Soifer con letra de Manuel Romero; y Siempre unidos. Tango. Música de Alberto Soifer con letra de Manuel Romero. Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5.005 A. y B., respectivametne. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.867—Kika. Fox-trot. Música y letra de José M. Bagnatt y Una sombra. Tango. Música de Roberto Firpo. Interpretación de Roberto Firpo y su orquesta típica. Grabación en disco Odeón N.° 3.117 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.868—Maipo. Tango. Autor: Eduardo Arolas y Latera. Ranchera. Música de Santiago H. Rocca. Interpretación de Mario A. Pardo en solo de guitarras. Grabado por Disco Odeón N.° 6720, A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.869—Ilusión. Vals. Música de Angel Molo. De rancho a rancho. Ranchera. Música de Cayetano Rubini. Interpretación de Roberto Firpo y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 3119 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.870—Pegándole al cimarrón. Ranchera. Música y letra de Restituto Torres Alonso y el alma de la copla. Paso doble. Letra y música Teófilo María Lespes. Grabación en disco Odeón N.° 5012 A. y B., respectivamente, por Francisco Canaro y su orquesta típica. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.871—Etincelles. Vals. Música de Emil Waldteufeld y Milonguita. Tango. Letra de Samuel Linning y música de Enrique Delfino. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Editado en disco N.° 11.258 por industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.872—Cariño. Vals-romanza. Música de Francisco Canaro y letra de J. González Castillo, A. Botta y Luis C. Amadori, y Envidia. Tango. Música de Francisco Canaro con letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Grabado en disco Odeón N.° 11.258 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.873—El porteño. Nuevo tangón y Como te quiero. Tango. Grabados en disco Odeón N.° 11.260. Faz A. y B., respectivamente. Autor de la música en ambas faces: Francisco Canaro. Idem de la letra: J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Es una interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Disco editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1936.

30.874—Que le importa al mundo. Tango y El bichito del amor. Ranchera. Grabados en disco Odeón N.° 11.259. Faz A. y B., respectivamente. Autor de la música en ambas faces: Francisco Canaro. Idem de la letra: J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Es una interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Disco editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.875—Milagro. Tango. Letra y música de Luis Rubistein y Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Música de Ernestina Lecuona. Letra de V. Juan Clauso. Es una interpretación de Mercedes Simone, acompañada de su trío típico. Grabado en disco Odeón N.° 11.310 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.876—El tala. Marcha militar. Música del Tte. Cnel. José P. Giribone y Plegaria. Para arriar la bandera. Música de Carmelo Liparini. Es una interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8520 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.877—Sueño fué. Vals. Música de Juan Canaro con letra de J. Fernández Blanco y Falsedad. Tango. Música de Héctor Artola, con letra de Alfredo Naverrini. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5009 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.878—El pueblero. Ranchera. Música de Anselmo Aieta, con letra de Fernández Blanco, y Cascabeles. Paso doble. Música de Antonio Sureda, con letra de J. Fernández Blanco. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5007 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.879—Pacha mama. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino, y Cholita boliviana. Bailecito boliviano. Música de Miguel Buchino. Es una interpretación de Miguel Buchino y su orquesta norteña. Grabado en disco Odeón N.° 434 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.880—Pa'la vendimia. Cueca. Letra y música de Ricardo Acevedo Gatica, y Al tiempo le pido tiempo. Gato. Letra de Enrique M. Tremsal, con música de Ricardo A. Gatica. Es una interpretación del dúo Ibáñez-Ibars, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 13.580 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.881—La sulamita. Fox-trot. Música de Francisco Canaro, con letra de Juan A. Caruso, y Noches de plata. Vals. Música de Rafael Iriarte, con letra de Alfredo Navarrini. Interpretado por Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5003 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.882—La criolla que yo quiero. Zamba. Música y letra de Gerónimo Montenegro, y Yo ya no quiero nada. Gato. Música y letra de Ismael Gómez y Guillermo Daviz. Es una interpretación del dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 10.501 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.883—Primera ilusión. Vals. Música de Luis Mottolesse, y Bailecitos del campo. Ranchera. Música de Miguel Padula, con letra de Nicolás A. Trimani. Interpretación de la orquesta típica de Juan Maglio (Pacho). Grabado en disco N.° 9124 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.884—Muerte y visión de Juan Moreira. Estilo evocativo. 1.ª y 2.ª parte. Letra y música de Francisco Bianco. Interpretación.

30.885—Almita cuyana. Zamba. Música de Rosendo Pesos, y La relación. Gato. Música de Rafael Iriarte. Interpretación del Trío Odeón, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco N.° 9635 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.886—La Danza de las libélulas. Fox-trot. Música de Franz Lehar, y Tus encantos. Ranchera-mazurka. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Es una interpretación del Trío Los Nativos. Disco N.° 2036 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.887—Mirasol. Ranchera. Música de Juan Canaro, con letra de J. Fernández Blanco, y Cañero. Paso doble. Música de Jesús Santibáñez. Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5004 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.888—Damisela encantadora. Vals. Música y letra de Ernesto Lecuona. y Homero. Tango. Música de Roberto Firpo. Es una interpretación de Roberto Firpo y su nueva orquesta. Grabación en disco N.° 3115 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1936.

30.889—Corazoncito. Tango. Música de Rafael Rossi, y Imitando el acordeón. Ranchera. Música de Rafael Rossi. Es una interpretación de la orquesta típica que dirige el autor. Grabado en disco Odeón N.° 9920 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

38.890—Nostalgia. Tango. Música de Juan Carlos Cobian. Letra de Enrique Cadicamo, y La pequeña Shirley. Vals. Letra de Mario Gomila y música de Miguel Caló. Grabado por este último en disco N.° 8360 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.891—Presente mi general. Canción paraguaya. Letra y música de María Mara, y La promesera de caa-cupé. Canción paraguaya. Música de Enrique Maciel, con letra de Héctor Pedro Blomberg. Interpretación de Mara, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 13.681 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.892—Nostalgia. Tango. Música de Juan Carlos Cobian, con letra de Enrique Cadicamo, y El cantar de los reseros. Canción criolla. Música y letra de Antonio Di Benedetto. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Grabado por Charlo en disco Odeón N.° 16.105 A.-B., respectivamente. Buenos Aires, 1936.

30.893—Viejo smoking. Tango. Letra de Enrique Cadicamo y música de Juan Carlos Cobian, y Quien tuviera 18 años. Tango. Letra y música de Guillermo de Barbieri. Interpretado por Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 18.949 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.894—Juramento. Marcha de desfile. Música de José Arena, y Curupaytí. Marcha para canto. Música de Cayetano Silva. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8522 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.895—Bahía Blanca. Marcha militar. Música de Francisco Pinto; y "General Manuel A. Rodríguez", marcha del desfile, música de Emilio A. Terán. Interpretación por la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en Disco Odeón N.° 8521 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.896—Siete de Abril. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. — La Choyana. Chacarera. Música de René Ruiz y Alberto H. Acuña. Interpretación de Rafael Rossi y su orquesta. Grabación en disco Odeón N.° 9921 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.897—Criolla noble. Ranchera. Música de Julián Divasto — Trinos de amor. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Es una interpretación del dúo Massobrio-Caldarella, acompañado por acordeón y guitarra. Grabado en disco Odeón N.° 686 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.898—Cura-Malal. Marcha militar. Música de José Arena. — Patricios. Marcha de desfile. Música de José Arena. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8516 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.899—Victorica. Marcha militar. Arreglo de la música por José Arena — "General Belgrano". Marcha de desfile. Música de José Arena. Interpretado por la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8517 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.900—Libertador General San Martín. Canto patriótico. 2 pliegos, 4 págs. Música. Juan Imbroisi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.901—Libertador General San Martín. Idem al anterior. Letra. Juan Imbroisi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.902—Amargura. Estilo. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.903—Amargura. Idem al anterior. Letra. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.904—Ave sin rumbo. Tango. 1 pliego, 2 págs. Música. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.905—Ave sin rumbo. Idem al anterior. Letra. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.906—Callecita. Vals. 1 pliego, 2 págs. Música. Raúl Fernández Siro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.907—Callecita. Iden al anterior. Letra. Raúl Fernández Siro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.908—Sorpresa. Tango. 1 pliego con 2 págs. Música. Miguel Tanga Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 17

30.909—Sorpresa. Idem. Letra. Miguel Tanga. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.910—Aquel claro de Luna. Tango. 1 pliego con 2 págs. Música. Otello Elli. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.911—Aquel claro de Luna. Idem. Letra. Armando J. Tagini. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.912—Metele que son pasteles. Tango milonga. Letra. Ivo Pelay. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.913—Metele que son pasteles. Tango. Música. José M. Aguilar. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.914—Las campanas. Tango. 1 pliego con dos páginas. Música. Armando Acquarone. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.915—Las campanas. Idem al anterior. Letra. Juan Velich. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.916—La cigarra. Ranchera. 1 pliego con 2 págs. Letra. Enrique Gaudino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.917—La cigarra. Idem. Música. G. de Leone. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.918—Petronila. Gato. — El lunar. Estilo. Disco Odeón N.° 38.020, faz A. y B., respectivamente. Autor de la música y versos en ambas faces: Manuel Acosta. Interpretado por el dúo Acosta-Villafañe. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.919—Obra inédita.

30.920—Mensajero de Salud. 2.ª época. Año 1, N.° 1 y 2. Periódico. Luis Bonini. La Plata (F. C. S.), 1937.

30.921—Obra inédita.

30.922—Obra inédita.

30.923—Obra inédita.

30.924—Obra inédita.

30.925—Obra inédita.

30.926—Obra inédita.

30.927—Obra inédita.

30.928—Actualidad. Año I, N.° 12. Periódico. Edmundo A. Valente y Manuel R. Alarcón. Nogoyá (E. Ríos), 1937.

30.929—Noticias. Año I, N.° 22. Periódico. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1937.

30.930—Obra inédita.

30.931—Obra inédita.

30.932—Obra inédita.

30.933—El libro de la omnipotencia. 1 vol. 160 págs. Edgard Wallace. Traductor Juan G. Krohn. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.934—El delator. Idem. Edgard Wallace. Traductor Juan G. Krohn. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.935—El verdadero asesino. 1 vol. 160 págs. E. Phillips Oppenhein. Traducido por M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.936—El nido del halcón. Idem. E. Philips Oppenhein. Traducido por M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.937—El disco delator. Idem. John Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.938—Huellas en el barro. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.939—Las manos cortadas. Idem. Jhon Traben. Traductor B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.940—El Mozo N.° 6. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor Buenos Aires, 1937.

30.941—La ratera. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.942—El palomar rojo. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata Tor. Buenos Aires, 1937.

30.943—La valija misteriosa. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.944—El hombre del velo negro. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Bs. Aires, 1937.

30.945—El chauffeurs asesinado. 1 vol. con 128. págs. Sexton Blaxe. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.946—Dos caras iguales. 1 vol. de 128 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.947—El oficial degradado. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

ENERO 18

30.948—El enmascarado. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.949—El tercer golpe. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.950—Los tres siniestros. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.951—Una sombra en el desierto. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.952—El crimen en el muelle. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.953—El boomerang rojo. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.954—El molino misterioso. Vol. de 112 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.955—¿Para qué esperar? 1. vol. de 160 págs. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.956—Julia se aprovecha. Idem. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.957—Amar no es pecado. 1 vol. de 160 págs. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.958—Cásate conmigo. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.959—Tuya para siempre. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.960—Mi vida eres tú. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.961—Labios sedientos. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.962—Idilios en el bosque. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.963—Sobre tu corazón. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.964—Palabras de amor. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.965—Un beso en el táxi. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.966—Novia de un día. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.

30.967—Argentyna. N.° 17. 10 de febrero. Revista polaca. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.

30.968—El Cóndor. Nos. 1 al 65. Colección del 15 de marzo de 1933 al 30 de diciembre de 1936. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

30.969—Veritas. N.° 74. Periódico. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.

30.970—Pinturas. Vol. 2. Nos. 1 y 2. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.

30.971—El Alma que Canta. Nos. 723 al 726. Periódico. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1937.

30.972—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 117. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

30.973—Sur. Nos. 26, 27 y 28. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires 1937.

30.974—Evolución. Año III, N.° 9, Periódico. José M. Olivares, Pete. de la Bibl. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1937.

30.975—Dominicales. 84 al 92. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.

30.976—El Constructor. 1642 al 1649. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1937.

30.977—Heroica. Año 10, N.° 100. Periódico. Cía. de San Pablo. Bs. Aires, 1937.

e.1.° mar.-v.11 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde su vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionario de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo [illegible] de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al primer semestre del año 1937 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1936), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna la cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1936 y el importe del canon por el primer semestre de 1937.

Tomás M. Ezcurra Director General.

e.24 feb-v.12 mar.

Solicitud de la mina de oro denominada "Laura N.° 3", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 126.911|1936.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1936

Señor Director General del Ministerio de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Clara Liptak, húngara, soltera, de 22 años de edad, profesora de dibujo, domiciliada en la calle Almafuerte número 1694 (Bánfield), Provincia de Buenos Aires, al señor Director General, respetuosamente expone: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción de esa Dirección, correspondiente a la sección minas vacantes, con el número 132 del registro de vacancia, se encuentra la mina "Laura N.° 3", anotada con el número 2022, corriendo su trámite en Expediente P-4309|07. — Dicha mina "Laura N.° 3", con una pertenencia, se encuentra situada en Milla Michicó y Malal Caballo, Departamento de Minas, Territorio Nacional del Neuquén, con una superficie de seis hectáreas. — Que deseando explotar substancias de primera categoría (oro) en dicha mina, vengo a rogar al

señor Director General, que llenados los trámites de ley, se me adjudique la misma, para lo cual a la presente acompaño el sello respectivo. — Será justicia. — Fdo.: Clara Liptak. — Recibido en mi Oficina hoy 10 de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las catorce horas cuarenta y siete minutos. Conste: Fdo.. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 13|36. — P. se al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Laura N.° 3", actualmente registrada como vacante bajo el número 132, es solicitada por la recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117|119 del Código de Minería. — Febrero 4 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117|119 del Código de Minería. — Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1937. — Se registro la solicitud de la mina de oro denominada "Laura N.° 3" a nombre de la señorita Clara Liptak, bajo el número 665, folio 206, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.2 mar.-N.° 647-v.2 mar.
e.10 mar.-N.° 647-v.10 mar.
e.18 mar.-N.° 647-v.18 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 5 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 1.° de marzo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.—
Francia	14.27	15.22
Bélgica	51.69	55.12
Italia	16.17	17.25
Suiza	70.—	74.63
Estados Unidos	305.90	326.29
Alemania . . .	123.45	131.69
Holanda	167.96	179.23

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la composición, e impresión de pliegos de página y su encuadernación en rústica de una recopilación en tipografía con grabados, impresos a dos tintas.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Presidencia de la Nación todos los días hábiles de 13 a 17 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior ante los interesados que concurran al acto el día 15 de marzo de 1937, a las 15 horas. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración de Interior.

e.2 mar.-v.12 mar.

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 1.° de abril de 1937 a las 15 horas, para la provisión de 109.000 kg. de papel diario. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría. — El Administrador.

e.2 mar.-v6 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada: número 5: ramo: 1 amasadora; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15 horas.

Licitación privada: número 6; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15.15 horas.

Licitación privada: número 8; ramo: mueblería; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15.45 horas.

Licitación privada: número 7; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 17.30 horas.

Licitación privada: número 9: ramo: mueblería; apertura de propuestas: Marzo 4, a las 15 horas.

Concurso de precios: número 5; ramo: un mimeógrafo; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 15.30 horas.

Licitación privada: número 10; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 15.45 horas.

Concurso de precios: número 6; ramo: mueblería y máquina de escribir; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 16.15 horas.

Concurso de precios: número 7; ramo: lámparas eléctricas; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mar.

Ministerio de Obras Públicas

Licitación pública de las obras del camino a la estación Quequén $ 39.334.— Hasta el día 27 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 3612-v.11 feb.
e.2 mar.-N.° 3.612-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Orense, $ 19.008.— Hasta el día 27 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 3.581-v11 feb.
e.2 mar.-N.° 3.581-v.5 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"ANDES COMERCIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número Sesenta. En esta Ciudad de Buenos Aires, a tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores Don Alfredo Lluch, de estado casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos veintinueve y Don Guillermo Larroquette, de estado casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento setenta, ambos mayores de edad, a quienes conozco doy fe, como de que el primero concurre por su derecho propio y el segundo en su carácter de apoderado especial de lo señores Don Emilio Lailhacar, Don Carlos Lailhacar y Don Luis Lailhacar, los tres de estado casados, nacionalidad chilenos, mayores de edad, vecinos de Santiago de Chile, en la República de Chile, a mérito del poder que en testimonio legalizado en forma, me exhibe y se copia a continuación, a saber: . . . Que han convenido en celebrar un controto de sociedad de responsabilidad limitada, entre el compareciente señor Alfredo Lluch y los representados por el señor Larroquette, señores Emilio, Carlos y Luis Lailhacar, el que dejan sujeto a las siguientes convenciones: Primera: Queda constituída entre los señores Alfredo Lluch, Emilio Lailhacar, Carlos Lailhacar y Luis Lailhacar, una sociedad que se denominará "Andes Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse al comercio de Importación y Exportación y tomar representaciones comerciales. — Segunda: Esta Sociedad tendrá la representación de la Sociedad "Lailhacar Hermanos", de Chile, para los negocios en la República Argentina y en el Brasil, representación que ésta le confiere. — Asimismo esta sociedad confiere su representación a la Sociedad "Lailhacar Hermanos", de Chile, para los negocios que se efectúen en esa República. — Además esta sociedad se hará cargo de los negocios pendintes de la sociedad "Lailhacar Hermanos y Compañía Limitada", iniciados en esta República por Don Tomás Garriga y de los negocios pendientes de la sociedad "Lailhacar Hermanos", de Chile, efectuados antes de la vigencia del presente sociedad, por don Alfredo Lluch, en conformidad al contrato de comisión suscripto entre los señores Lailhacar Hermanos y el señor Lluch, con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Tercera: El plazo de esta sociedad es de cinco años a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando en consecuencia, todos las operaciones realizadas hasta hoy. — Cuarta: El domicilio legal de esta Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer Sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Quinta: El capital social será la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios por partes iguales o sea la cantidad de doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Este capital se halla totalmente integrado por los socios en muebles, útiles y mercaderías; correspondiendo a cada socio, veinticinco cuotas. — Sexta: Todos los socios son administradores y a la vez Gerentes de la Sociedad, estándoles prohibido comprometer en negocios o asuntos extraños la firma, cuyo uso estará a cargo de los mismos, ya sea conjunta o separadamente, debiendo firmar con la denominación de la Sociedad, suscribiendo debajo el o los Gerentes con su firma personal e indicando a continuación su calidad de Gerente. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales y las utilidades líquidas que de ellos resulten, previa deducción de un diez por ciento para el fondo de de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, serán distrbuídas entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Si cualesquier balance arrojare una pérdida del treinta por ciento o más del capital social, tendrán derecho los socios a pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios, para lo cual se reunirán las veces que lo crean necesario y por lo menos una vez al año, para la consideración del balance. — Asimismo y en la primera reunión que celebraren los socios, se establecerá la remuneración a favor de los mismos y a la vez Gerentes y la forma de imputación. — Las resoluciones que se adopten, se tomarán por mayoría absoluta de capital. — Novena: Si durante la vigencia del contrato, falleciere alguno de los socios, continuará la sociedad con la sucesión del socio fallecido, la que deberá designar una persona que lo represente ante los demás socios. — Este representante no tendrá el uso de la razón social ni la administración de la Sociedad. — De común acuerdo entre dicho representante y los socios sobrevivientes se podrá excluir de la sociedad, al socio fallecido, mediante el pago de su aporte y de las utilidades que le correspondan, de acuerdo con el más próximo balance después de su fallecimiento, más los intereses corrientes que corresponda, pago que no podrá exigir la sucesión, antes de seis meses desde la fecha del acuerdo. — Décima: La liquidación de la sociedad se practicará de común acuerdo entre los socios. — Undécima: Toda dificultad que surgiera de la interpretación, aplicación o liquidación del presente contrato de sociedad, será resuelta breve y sumariamente y sin forma de juicio por un árbrito arbitrador que las partes designarán de común acuerdo y, en caso de desacuerdo, será el Gerente del Banco Francés e Italiano de esta Ciudad. — El fallo del árbrito será de única instancia y sin recurso ulterior, renunciando desde luego las partes a todo recurso en contra de sus resoluciones, incluso el judicial. — Duodécima: No se podrán pagar ni hacerse distribuciones de ningún género a los socios sino sobre utilidades realizadas y líquidas. Décimatercera: Para la transferencia de cuotas, rijen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes en el carácter invocado, dejan formalizado el presente contrato de sociedad obligándose a su observancia y fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don Juan Manuel Jiménez y Don Bartolomé Revó, vecinos, hábiles, de que doy fe.— Alf. Lluch.— G. Larroquette.— Tgo.: J. Manuel Jiménez.— Tgo.: Bartolomé Revó. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en cuatro sellos de un peso

cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: doscientos cincuenta y dos mil quinientos once al doscientos cincuenta y dos mil quinientos catorce, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado - interpretación - vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e2 mar.-N.° 660-v18 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **José Ferrández Santos**, vende a **Aurelio Menéndez**, el almacén Gallardo 499, donde ambos se domicilian. Reclamos en mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 644-v.6 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles (despensa), sito en esta ciudad, calle Méndez de Andés N.° 2202, esquina a Gavilán. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **Guzmán e Iglesias**, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: **Bernedo Hnos.**, domiciliados en el mismo negocio.

Bs. Aires, 2|3|937.

e.2 mar.-N.° 642-v.6 mar.

A. Antúnes, martillero público, Callao 373, avisa que **el día seis del corriente**, a las 9 horas, por orden **Benito Fernández** rematará las existencias de la lechería Repubiquetas 2836. — Reclamos término legal.

e.2 mar.-N.° 643-v.6 mar.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que **Adela D. de Ghio y Julia Ghio** venden a **Francisco Fungueiro**, su despensa calle Capdevila 3201, esquina Iberá, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

e.2 mar.-N.° 646-v.6 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Belgrano 1201, esquina Salta. — Vendedores: **Claudio Rodríguez y Floriano Alba**, domiciliados Talcahuano 256. — Compradores: **Felipe Pérez y Miguel Calvo**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

e.2 mar.-N.° 640-v.6 mar.

Avísase: que **Abraham Yehuda Schvartzer** se hace cargo del activo y pasivo de la Sdad. Fabricant y Schvartzer, establecida con fábrica de cinturones, tabaqueras, billeteras y cigarreras en Triunvirato 467. — Reclamaciones Triunvirato 467.

e.2 mar.-N.° 635-v.6 mar.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **José A. Viña y Pedro Viña**, venden a **Argemiro Domínguez**, su despensa "El Atlántico" Avenida del Trabajo 6100, domiciliadas ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 636-v.6 mar.

Juan Carlos Mazza, rematará **el 8 de Marzo**, a las 13.30 el negocio de ferretería y pinturería, sito en esta ciudad calle Avellaneda 3805, por cuenta y orden de su dueños señores **Costa y Cambiasso**, domiciliados en dicho negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Rivera Indarte 132.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

e.2 mar.-N.° 638-v.6 mar.

AVISOS DIVERSOS

ASOCIACIONES DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Convócase a elecciones de renovación de las autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para el día 31 marzo 1937 entre las 8 y 12 horas, en el local social Estados Unidos 263, a fin de elegir nueva Comisión Directiva en la forma determinada por el Estatuto en sus artículos 12 y 37 y 6-7 y 8 de la reglamentación especial.

Buenos Aires, Febrero 26 1937. — Juan C. Fernández, presidente.

e.27 feb.-N.° 616-v.2 mar.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
Acta N.° 70

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y siete, hallándose presente el Escribano Público, señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número setenta.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las Condiciones Generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por Decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": D.T.F.— X.J.O. — O.R.O. — Z.I.K. — J.N.P. — H.V.L.

Plan "B": B.E.J. — L.E.U. — O.J.F. — A.B.X. — K.Q.L. — A.B.L.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores M. D. Pisauri y Oscar F. Villanueva, domiciliados en la calle Corrientes 1780 y calle Solís 370, respectivamente, ambos de esta Capital. — Firmado: M. D. Pisauri. — O. F. Villanueva. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas, son los siguientes:

Plan "A": Título N.° 18.856 (D.T.F.) $ 1.000.— Emitido en abril de 1934, a favor de la señora Catalina Brown de González, domiciliada en Las Heras 2450, Florida, F.C.C.A.

Título N.° 12.444 (D.T.F.) $ 1.000.— Emitido en abril de 1933, a favor del señor Felipe Teucceri, domiciliado en Pozos 485, piso 5.°, Capital.

Título N.° 3414 (H.V.L.) $ 2.000.— Emitido en agosto de 1931, a favor de la señorita Fanny Alicia Molfino, domiciliada en Almirante Brown 789, Capital.

Plan "B": Título N.° 13.503 (B.E.J.) $ 2.500.— Emitido en noviembre de 1936, a favor de la señorita Beatriz E. Jáuregui, domiciliada en Camarones, Chubut.

Título N.° 14.063 (A.B.X.) $ 1.000.— Emitido en enero de 1937, a favor del señor Alejandro B. Petrovich, domiciliado en Pinzón 1072, Capital.

Título N.° 15.036 (A.B.L.) $ 2.500.— Emitido en febrero de 1937, a favor de la señora Pascua S. de Aloise, domiciliada en E. Mitre 425, Junín, F. C. P.

El gerente.

e.2 mar.-N.° 657-v.2 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ramón Cairo, dueño del negocio sito Santa Magdalena 392, lo vende a **Vicente Mirabito**, con domicilio Castelli 19, piso 2.° E. — Reclamos en dicho negocio, donde vive vendedor.

e.2 mar.-N.° 652-v.6 mar.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **Enriqueta S. de Hernando**, vende a **Pablo Mallo**, la casa de hospedaje, calle Rivadavia número 3278. — Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio constituído.

e.2 mar.-N.° 649-v.6 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: **Emilio Rodríguez González**, vende despacho pan, Sarmiento 3562, su domicilio, a **Adelina Noriega de Toral**, domiciliada Espronceda 2515, reclamos en mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 651-v.6 mar.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término de ley, que **Cayetano Baragli**, vende a **José Roccasalvo y Vicentes Nicita**. la fábrica de mosaicos, calle Suárez 659, domicilio ambos contratantes.

e.2 mar.-N.° 650-v.6 mar.

José Núñez, martillero público, ofic. Cerrito 134, (38) 0400, avisa que se vende la pensión Maipú 584. — Vendedora: **Fermina Ulzurrún**, Maipú 584. — Compradora. **Angela Perdiz de Rodríguez**, Maipú 584. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1937.

e.2 mar.-N.° 658-v.6 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **Santiago Arce**, vende a **Jesús García**, la despensa, calle Lope de Vega 2307, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 645-v.6 mar.

A efectos Ley 11.867, como escribano hago saber: Que los señores "**Sogos y Peláez**", venden a **Guillermo Alonso**, el hotel Internacional, de esta localidad, Avenida 1, entre calles 10 y 12. — Reclamos al suscripto, en esta localidad. — Peña. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1.° Marzo 1937. — Carlos A. Lesca, escribano.

e.2 mar.-N.° 653-v.6 mar.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 - 0737, rotisserie, bar restaurant, "El Modelo", calle Santa Fe 2302, propiedad de los señores **Agojas Hermanos**, domiciliados en el mismo, rematará sin base, **los días 8 y 9 de Marzo**, a las 13 horas. — Comisión diez por ciento. — Seña treinta por ciento.

e.2 mar.-N.° 662-v. 6mar.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **Amaro Díez**, vende a los señores **Angel Malvicino y Victoriano Díez**, su parte que conjuntamente con éste tenía en el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Chubut 102 esquina Ramos Mejía número 1096, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

e.2 mar.-N.° 641-v.6 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local calle Chile 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 656-v.18 mar.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, ejerciendo la atribución que le acuerda el artículo 24 del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea para el 11 de marzo a la hora 21.30 en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1936.

2.° Balance general al 31 de diciembre de 1936.

3.° Elección de Presidente de la Asociación, para 1937.

4.° Elección de miembros del Tribunal de Penas, para 1937.

5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la Asamblea.

6.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1937.

José García González, Vicepresidente — Herminio A. Sande, Antonio Rotili, secretarios.

e.2 mar.-N.° 659-v.4 mar.

OTTO VAN DER VELDE Y CIA. LTD.
S. A. de Cueros y Pieles

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1937, a las 10 horas en su sede social, calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 mar.-N.° 639-v.18 mar.

Asociación Gallega de Beneficencia y Mutualidad

HOSPITAL GALLEGO

Elección de Autoridades Sociales
Ejercicio 1937

Se convoca a los señores socios de la Asociación Gallega de Beneficencia y Mutualidad, a la elección de autoridades sociales, la que tendrá lugar el día 21 de marzo en el local social, Belgrano 3141, entre las 9 y las 18 horas.

Las autoridades a elegir, son las siguientes:

Representantes: No se eligen por consecuencia de lo dispuesto en el artículo 160 del Estatuto Social.

Jurado: Elección de tres miembros, en reemplazo de los señores Angel Gavín, Pedro Sagreras y Antonio Fernández de Ben, que terminan su mandato. — Cada elector puede votar por tres miembros a elegir.

Comisión sindical: Elección de cinco titulares y tres suplentes por terminación del mandato conferido a los señores que integran la actual Comisión Sindical. — Cada elector puede votar hasta por tres titulares y tres suplentes.

Junta Ejecutiva: Se elegirá Vicepresidente 1.°, cuatro Vocales efectivos en reemplazo de los señores José María Paleo, Miguel Lamelas, Felipe López Gómez, Valentín Sobral y Argimiro Castro, y seis Vocales suplentes, pudiendo votar cada elector hasta por un Vicepresidente 1.°, tres Vocales efectivos y seis suplentes.

José María Paleo, presidente. — Miguel Lamelas, secretario.

e.2 mar.-N.° 654-v.3 mar.

Asociación Gallega de Beneficencia y Mutualidad

HOSPITAL GALLEGO

Asamblea General Ordinaria

Año 1937

Señor consocio:

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Junta Ejecutiva, tiene el agrado de convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, Belgrano 3141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

2.° Consideración de la Memoria del ejercicio 1936.

3.° Consideración del Balance e Inventario.

4.° Consideración del presupuesto para el ejercicio 1937.

5.° Autorización para reforma Estatutos.

6.° Designación de cinco asambleístas presentes para que firmen el acta.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1937.

— José María Paleo, presidente. — Miguel Lamelas, secretario.

e.2 mar.-N.° 655-v.3 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 9. — 1333.

BANCO POPULAR ISRAELITA SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 1860 — Buenos Aires

Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

" suscripto .... „ 1.835.900.—

" realizado .... „ 1.802.990.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	32.910.—	
Caja:		
En efectivo	319.642.09	
Depósitos en otros Bancos	31.843.74	
Clearing, Banco Central de la República Argentina	508.886.41	
Descuentos y efectos a cobrar	4.506.689.16	
Adelantos en cuentas corrientes	561.915.47	
Deudores en gestión	124.351.95	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	12.545.93	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	545.—	
Inmuebles		
Títulos en cartera	42.100.—	
Valores diversos, timbrado de cheques	10.—	
Muebles y útiles	46.919.11	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica		
Instalaciones	2.428.75	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Otras cuentas	110.060.12	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	13.025.—	
Depósitos valores recibidos en caución	71.430.10	
Emisión cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	93.570.51	
Documentos en garantía	38.523.95	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
	6.523.397.29	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.835.900.—
Fondos de reserva estatutaria		68.202.51
Fondos de reserva facultativa (rescate de acciones)		356.52
Fondos de jubilaciones y auxilios p|empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		952.606.82
Depósitos a plazos		1.502.293.48
Depósitos en Caja de Ahorros		1.051.855.91
Depósitos diversos		22.891.55
Redescuentos		578.085.50
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		723.42
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		109.450.58
Intereses y comisiones a vencer		90.665.10
Dividendos a pagar		83.915.32
Otras cuentas		3.901.02
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Depositantes de títulos en custodia		13.025.—
Depositantes de títulos en garantía		31.475.—
Sucursales y corresponsales, Cta. carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		93.570.51
Documentos en garantía		38.523.95
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		39.955.10
		6.523.397.29

Isabelino Soler, vicepresidente. — Abraham Ferstman, gerente. — Naúm Kapiloff, tesorero. — Jacobo Kerman, secretario. — Nicolás Jusit, contador. —

Teodoro Podolsky, síndico. — V.° B.°: Samuel Steinberg, contador público nacional.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles el 10 o|o:			
Existencia al 31|12|35	4.691.52		
Comprados cte. año	[illegible]	6.920.26	
Instalaciones el 20 o|o:			
Existencia al 31|12|35	7.553.63		
Compradas cte. año	120.—	7.673.63	
Gastos de organización 20 o|o:			
Saldo al 31|12|35	2.452.24		
Efectuados este año	715.56	3.167.80	
„ Deudores en gestión 10 o|o		13.816.89	
„ Colonia de Charata 10 o|o		150.—	
„ Intereses punitorios 10 o|o		7.881.48	
„ Llave del local 1|7 parte		714.29	
„ Seguros 20 o|o		37.20	40.361.55
Alquileres		14.400.—	
Sueldos		127.460.80	
Gastos generales		69.372.75	
Impresos		5.542.80	
Caja Nacional de Jubilaciones		12.620.—	
Patentes e impuestos		16.344.70	
Operaciones en suspenso (incobrable)		2.200.95	247.942.—
Utilidad líquida del ejercicio			109.450.58
			397.754.13

HABER

Intereses y descuentos	309.299.36
Comisiones diversas	76.774.47
Cambios	11.680.30
	397.754.13

Distribución de utilidades:

DEBE	m$n.	m$n.
Ganancia del ejercicio	109.450.58	
Saldo ejercicio anterior	723.42	
	110.174.—	

HABER

Al fondo de reserva 10 o|o		10.945.05
Al fondo de rescate de Acc. 10 o|o		10.945.05
Al fondo de reserva extr. 10 o|o		10.945.05
Al Directorio y Síndico 10 o|o		7.661.54
Al beneficencia 5 o|o		3.830.77
A repartir en concepto de dividendos		65.846.54
		110.174.—

Perciben dividendos 16.456 acciones a razón de $ 4.— c\|u. .... $ 65.824.—

Saldo que pasa al nuevo ejercicio $ 22.54.

Isabelino Soler, vicepresidente. — Abraham Ferstman, gerente. — Naúm Kapiloff, tesorero. — Jacobo Kerman, secretario. — Nicolás Jusit, contador. — Teodoro Podolsky, síndico. — V.° B.°: Samuel Steinberg, contador público nacional.

e2 mar.-N.° 653-v2 mar.

F. 144. — 1242

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: **RECONQUISTA N.° 314 — BUENOS AIRES**

Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 450.000.—

" subscripto .... „ 450.000.—

" realizado .... „ 50.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 785.054.54 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

Primer Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Caja y Bancos	146.415.06	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	116.682.86	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	83.268.20	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Diversos deudores	16.526.97	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	84.542.65	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	70.246.20	
	1.302.736.48	
HABER		
Casa Matriz		236.122.09
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio . . . $ 50.238.—		
Marítima . . . „ 17.399.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „ 15.631.20		83.268.20
Diversos acreedores		43.502.80
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		84.542.65
Siniestros pendientes		70.246.20
		1.302.736.48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	54.990.09	
Gastos generales	38.779.95	
Impuestos y sellos	14.239.14	
Siniestros abonados	15.181.46	
Reaseguros pasivos	24.202.54	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	9.255.72	
Gastos generales	5.986.55	
Impuestos y sellos	913.72	
Asistencia médica	14.383.40	
Siniestros abonados	32.779.65	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	6.972.37	
Gastos generales	5.303.12	
Impuestos y sellos	2.568.62	
Siniestros abonados	13.039.11	
Saldo	43.469.56	
	282.065.—	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		198.657.39
Patentes y sellos		3.751.88
Comisiones sobre reaseguros pasivos		6.857.23
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		38.873.59
Patentes y sellos		1.207.08
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		31.401.09
Patentes y sellos		1.316.74
		282.065.—

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

p.p. Union Assurance Society Ltd. p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 mar.-N.° 465-v4 mar.

F. 40. — 1232

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—

" realizado .... „ 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936

(16.° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	36.869.58	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	12.638.68	
Deudores diversos	2.080.90	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	12.356.—	
Sellos	1.354.20	
Impuesto a los réditos	879.64	
Banco Anglo Sud Americano (cuentas títulos en custodia)	3.800.—	
Bco. Anglo Sud Americano - Cuenta de títulos en custodia	10.000.—	
	559.979.—	
HABER		
Casa Matriz		45.388.01
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		12.356.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		1.888.34
Reservas para gastos de explotación (Marítima)		646.34
Impuestos		913.24
Acreedores por premios		4.979.83
Impuesto a los réditos (retenido)		7.24
Casa Matriz (cuenta de títulos en custodia)		13.800.—
		559.979.—

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	11.986.75	
Gastos generales	2.697.80	
Reaseguros pasivos locales	10.305.45	
Devoluciones de premios	2.248.76	
Siniestros (menos porción reasegurada)	23.939.94	
Impuestos	2.660.56	
Reservas para siniestros pendientes	5.636.—	
Saldo	3.997.93	
	63.473.19	
HABER		
Premios		45.588.71
Impuestos		967.94
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		396.54
Siniestros pendientes liquidados		16.520.—
		63.473.19

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales), F. Lettch, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 mar.-N.° 471-v4 mar.

(1230)

SOCIEDAD ANON. SUDAMERICANA H. W. ACKERMANS & H. VAN HAAREN

País de origen: Bélgica.
Domicilio de la Casa Matriz: Begynenvest 113 — Amberes — Bélgica.
id. Sucursal Argentina: Perú 569 — Buenos Aires.
Fe ha de autorización del P. E. Nacional: Exceptuada
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 30 Junio de 1920, ante el Juez de Comercio Dr. Eduardo Naón
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... 4.000.000.— Francos belga
Suscripto .... 4.000.000.— id.
Realizado .... 4.000.000.— id.
Capital de la Sucursal Argentina: No asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles ..		1 —	
Máquinas, etc.		289075 98	
Terrenos e intalaciones		447552 80	736629 78
II. Activo circulante			
Almacenes, etc.		60993 —	
Acciones de otras sociedades		22495 —	83488 —
III. Activo disponible:			
Bancos cuentas corrientes			34390 80
IV. Activo exigible:			
Dirección General Impuesto Réditos		22 08	
Alquileres a cobrar		2000 —	
Documentos a cobrar		3500 —	5522 08
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Total del activo			860030 66
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Reservas anriores		289073 98	
» facultativa: Anteriores	$ 6.256.11		
» del ejercicio	» 2.085.39	8341 50	297415 48
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz, Cta. Cte.		558028 73	
Cuentas varias a pagar		4586 45	562615 18
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias — Transferidas a Casa Matriz			— —
Total del pasivo			860030 66

DETALLE DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos de administración y de explotación		16587 35	
Amortizaciones facultativas:			
5% s/. Instal. Campana	c$l. 41.707.50	2085 39	
Depreciaciones		3587 71	
Impueto a los réditos		602 05	
Utilidad, transferida a Casa Matriz Cta. Cte.		8981 76	
			31844 24
HABER			
Alquileres y producido de explotación		22219 24	
Utilidades varias		45 —	
Venta de máquinas, etc.		8580 —	
			31844 24

p.p. Sociedad Sud-Americana.
H. W. Ackermans & H. Van Haaren Sociedad Anónima.
C. Velz.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e2 mar.-N.° 581-v2 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se hace saber que **Roque Strozza** y **Vicente Chirichela** venden a **Ernesto Villani** su carnicería calle Lerma 100, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.27 feb.-N.° 596-v.4 mar.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán **el 4 de Marzo**, negocio bar, restaurant, cancha bochas, calle Almafuerte 800, orden señora **Rosa G. de Ascani**. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.27 feb.-N.° 595-v.4 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se ha firmado promesa de venta del almacén de comestibles, sito Republiquetas 3599, esquina Roque Pérez 3601. — Vendedor: **José Morales Roldán**, domiciliado en el negocio. — Comprador: **Ramón González Moure**, domicilio Paraná 335.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
e.26 feb.-N.° 584-v.3 mar.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291, U. T. 47-0813, ha vendido a **Juan y Roberto Forte** la peluquería San Juan 4302|06, de **Felipe Bisogni**.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
e.26 feb.-N.° 582-v.3 mar.

Al comercio: Aviso que vendí al señor **León Yungman** mi negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Figueroa 300. — Interpónganse reclamos de ley. — Vendedor: **Saúl Kleiner**. — Ambas partes domiciliados en el mismo.
e.26 feb.-N.° 579-v.3 mar.

José Krimker, avisa que vende el negocio de peluquería calle Rioja 1968, a **Josefa Cantó de Albo**. — Reclamos término ley, en el mismo domicilio, que es el real de las partes.
e.26 feb.-N.° 578-v.3 mar.

F. García Moro, avisa: **Quintino Cimino**, vende su cafecito, lunch, calle Avenida La Plata 1045, a **Jacobo Kozień** y **Constantino C. Díaz**. — Reclamos en mi oficina, Alsina 1613. — Domicilio constituído.
e.26 feb.-N.° 576-v.3 mar.

Hilario Torres vende a **Venancio Ortiz**, su despacho de pan y facturas, calle Lope de Vega 392, domicilio ambos. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término de ley.
e.26 feb.-N.° 574-v.3 mar.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderemos al señor **Ponciano Carracedo**, domiciliado Sarmiento 2211, nuestro negocio de café bar y billares, sito Belgrano número 3017, donde es nuestro domicilio. **Eladio Quiroga** y **Raúl Couto**. — Reclamaciones de ley en la oficina de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.26 feb.-N.° 589-v.3 mar.

Martín Bisáñez, ofic. Pozos 33, comunica: **José Festenese**, domic. Nazca 1496, vende a **Albino Alvarez Otero**, domiciliado Báez 502, el almacén y bebidas, Nazca 1496 esquina Monte Dinero. Reclamos ley, mis oficinas.
e.27 feb.-N.° 612-v.4 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Natalio Calella**, vende su panadería Constitución 2217, su domicilio; a **María Adela Pérez**, domiciliada Rivadavia 2182. Reclamos término de ley.
e.27 feb.-N.° 611-v.4 mar.

José A. Repetto balanceador y martillero público, oficina Maza 915 U. T. 45-3000, avisa que el señor **José González**, dueño del negocio de almacén de bebidas envasadas, calle Av. Forest 1199, por su intermedio ha vendido al señor **Juan Herrero** dicho negocio. — Reclamos término de ley, domicilio ambos en el mismo negocio.
e.26 feb.-N.° 583-v.3 mar.

Sivestre Zaquiéres, Cangallo 2752, avisa: Por su intermedio, **Juan Centoira**, vende su panadería mecánica, Alianza 7200, su domicilio, a **Constantino Nieves, Ramón Sánchez y Francisco Rodríguez**, domiciliados Méjico 1051. — Reclamos ley.
e.26 feb.-N.° 575-v.3 mar.

Al comercio: La venta del negocio de café y bebidas, Paraná 246, de **Celso Augusto Vázquez** a **Manuel Pérez** y **Manuel López**, ha quedado sin efecto.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
e.26 feb.-N.° 594-v.3 mar.

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que en virtud de la escritura de disolución de la sociedad "**Blanco y Pereira**", otorgada el 18 de noviembre de 1936, ante el escribano César Ceriani Cernadas, con efecto al primero de octubre del mismo año, ha quedado de la exclusiva pertenencia de don **José Pereira Estévez**, el negocio de cigarrería, calle Tucumán esquina **Francisco Blanco Santiago**, el negocio de la misma clase, calle Cerrito esquina Santa Fe.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
e.25 feb.-N.° 569-v.2 mar.

Aviso: Por el martillero público A. Antunes, Callao 373, **Francisco Andrés**, vende a **Isidoro Alemán Sánchez**, su cigarrería y librería, Garay 1883, domicilio de ambos. Reclamos término de ley. Febrero 25 de 1937.
e.25 feb.-N.° 549-v.2 mar.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, hace saber que **Silvio Visintainer**, vende a **Jacobo Giwnewer** el negocio de despensa, calle Defensa 1263. — Reclamos término de ley. Domicilio de las partes contratantes: Defensa 1263.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
e.25 feb.-N.° 548-v.2 mar.

José Mata, Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que **María Lamas** vendió despacho de pan, Lima 678, su domicilio, a **Vicente Barrios**, que vive Bustamante 178. — Reclamos ley.
e.25 feb.-N.° 551-v.2 mar.

Hácese saber que **José Raggio**, con domicilio en el mismo, vende restaurant sito Boedo 780 a **Enrique Azzaro**, domiciliado Moreno 2031. — Reclamos de ley a Estudio Dr. Mordeglia, B. de Irigoyen 17.
e.25 feb.-N.° 568 s|p.p.-v.2 mar.

María Ernestina Cassan, domiciliada Dorrego 1617, vende a **Ermelinda M. de Buonocore**, domiciliada Mariano Acosta 953, el negocio restaurant bar, Dorrego 1617|19. — Reclamos a Antonio Blanco, Moreno 302.
e.25feb.-N.° 558-v.2 mar.

Herminda B. de Carrara, vende a **Aldo Babini**, su despacho de pan y facturas, calle Donado número 2166. Ambos domiciliados calle Bartolomé Mitre número 1950. Interviene "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950.
e.25 feb.-N.° 562-v.2 mar.

M. Fernández, martillero público, Alsina 429, avisa: que **José Diez**, firmó promesa de venta a **Manuel Pastor**, de su restaurant, vinos y cervezas, Boedo 309, domicilio constituído por las partes, reclamaciones de ley.
e.25 feb.-N.° 543-v.2 mar.

Alberto C. Delfino Cía., escribano Francisco E. Rodríguez, oficinas Diagonal Norte 825, avisan: **Miriam S. de Graiver**, vende a **Rafaela Cohen**, la farmacia Avenida América 3300, domicilio ambas partes, reclamaciones término ley.
e.25 feb.-N.° 567-v.2 mar.

D. García, balanceador y martillero, oficina Catamarca 855, avisa que el señor **Antonio Pérez Dorrego**, vende a **Santos Sanz**, el comercio restaurant y bebidas, calle Asamblea N.° 1002 esq. Emilio Mitre. — Reclamaciones dentro del término legal. — Domicilio de los contratantes en mi escritorio.
e.19 feb.-N.° 449-v.24 feb.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Julián D. Ader**, vende su parte mitad del restaurant Balcarce 295, su domicilio, a **Pedro Laborde**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos ley.
e.27 feb.-N.° 610-v.4 mar.

M. Román C. Volpe, librería, juguetería, Directorio 569, remataré el **4 de marzo** a las **14 horas**, orden dueño, **Eduardo Gallo**. — Reclamos San Juan 2883.
e.27 feb.-N.° 608-v.4 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., vendióse el negocio de despacho de pan y facturas, sito Veinticinco de Mayo N.° 178. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: **Lía Mónaco**, 25 de Mayo 178. — Compradores: **Manuel Fernández Bueno, Domingo Díaz López**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 feb.-N.° 601-v.4 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Rivera 1902,8 esquina a la de Andrés Arguibel 1280. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. **Felipe Prats**, Rivera 1902. — Compradores: **Rosendo Alvarez Blanco y Adelino Vega Alvarez**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 feb.-N.° 600-v.4 mar.

Eduardo Zamprile, avisa al comercio: compro negocio modas y peinados a **José del C. Zárate**, calle Cabildo 3043, domicilio de ambos. — Reclamos Ley 11.867 dom. constituído.

e.27 feb.-N.° 621-v.4 mar

Francisco Basile, avisa que vendió su negocio de restaurant Lambaré 1215|17 y Guardia Vieja 4595|99, domicilio contratantes a don **Victorio Longo y Rafael Cubelli**, libre de gravámen. — Reclamos en el mismo.

e.27 feb.-N.° 622-v.4 mar.

Luciano Burgos, martillero público avisa que ha vendido el negocio de lechería heladería de don **Pedro Buenhombre** Soler 4237 a **Agustín P. Mardiracho** domicilio mis oficinas Avda. Mayo 1360. — Reclamaciones término ley.

e.27 feb.-N.° 619-v.4 mar.

Se hace saber que **Natalio B. Pizzo** vende a **Pedro Luis Picardo** su carnicería calle Rioja 505, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.27 feb.-N.° 597-v.4 mar.

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Manuel González**, vende al señor **Angel Martínez**, la parte que le corresponde en la sociedad que tiene constituída con el mismo, para la explotación del negocio de café bar y confitería denominado "El Seminario", situado Cangallo 1002, domicilio de los contratantes, que gira en esta plaza bajo el rubro de Martínez y González, de cuyo activo y pasivo se hace cargo el señor Angel Martínez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

e.27 feb.-N.° 617-v.4 mar.

Sanmartín y Mezzer, venden a **Juan Cabanes y Agustín Barcala**, su negocio de pizzería, Warnes 2105, domicilio de ambos. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

e.26 feb.-N.° 572-v.3 mar.

Se avisa al comercio que por disolución de la sociedad **Enrique Lopatin y Cía.**, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, el señor **Enrique Lopatin**, quedando al frente del negocio de mueblería, sito en la calle Sarmiento 1468.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.

e.27 feb.-N.° 603-v.4 mar.

(1) Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, la señora **Manuela Casal de Sanda**, vende a la señora **Sara Santiago**, libre de todo gravamen, su comercio de café, vinos y cervezas, calle Avenida A. Alcorta 3035, y domicilio real de ambas partes.

e.17 feb.-N.° 386-v.22 feb.
e.27 feb.-N.° 386-v.4 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Antonio Salvatella**, vende a la señora **Sara Coballes de Bello**, libre de todo gravamen, su comercio de cigarrería, juguetería y anexos, calle Castro Barros 280 y domicilio real de ambas partes.

e.1.° marz.-N.° 625.-v.5 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio, que el señor **Jesús López**, domiciliado Osvaldo Cruz 2799, vende a los señores **Luis De Negri y Julio Percivale**, domiciliados Viamonte 940, su negocio de fonda, calle Osvaldo Cruz 2799. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

e.1.° mar.-N.° 631-v.5 mar.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa que **Agustín Coppo**, domiciliado Miller 2901, vende su despacho comestibles y bebidas envasadas, Miller 2901 a **Manuel Villar**, domiciliado mismo negocio.

e.1.° mar.-N.° 632.v.5 mar.

Ignacio J. Volcovich, contador, martillero público, ofic. Lavalle 1334, esc. 45, U. T. 38-4920, avisa que **Martín Cigarroa** vende su fábrica de art. de goma denominada "Manufactura Argentina de Caucho", sita calle Morlone 156 su domicilio, a **Juan Alfredo Concepción**, domiciliado. Morlete 180. Reclamos ley, mi ofic. 1|3|937.

e.1.° mar.-N.° 633-v.5 mar.

Se hace saber que don **Jorge Luis Roisenvitz**, domiciliado en la calle Bacacay 2493, vende a doña **Juana Cacas de Petit**, domiciliada en la calle Córdoba 1215, departamento 3.°, el negocio de peinados denominado "Bijou", instalado en la calle Santa Fe 1459. — Reclamos según Ley 11.867, al domicilio escribano Carlos Schatz, San Martín 66.

e.23 feb.-N.° 506-v.27 feb.

Venta buque a motor "Ibis", matrícula 1.257. — Vendedores: **Alfredo Neglia, José Negreira, Natalio Ogresta**. — De acuerdo con el artículo 1.378, Código Comercio, reclamaciones escribanía Rodolfo R. Zúñiga. 25 de Mayo 489.

e.13 feb.-N.° 325-v.8 mar.

Avisamos que ha sido vendido el negocio de representaciones administrativas con oficina en la calle Victoria 658. — Vendedor: **José F. Olivé**. — Compradores: **Vicente P. Giráldez y María Elena García**, Avda. de Mayo 1370. — Reclamos en término de ley. — Escribanía Luzio y Dratman, Avda. de Mayo 791.

e.25 feb.-N.° 565-v.2 mar.

Roberto Dialeva, como liquidador de la sociedad **Dialeva y Cía.**, avisa que vende su laboratorio de artículos medicinales, ubicado en la cale Santiago del Estero número 1432, a la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorio Dialeva"**, domiciliada en el mismo local.

e.25 feb.-N.° 555-v.2 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y liquidos sito en esta Ciudad, calle San Salvador 4801 esquina Gurruchaga. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedor: **Nicolás Abad**. — Comprador: **José Viqueira**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

e.25 feb.-N.° 561-v.2 mar.

Se hace saber que la Sociedad **Luis S. Castro y Cía.**, vende al señor **Werner Köster**, el negocio de tintorería industrial y tintorería de tejidos en general, sito en la calle Rocamora 4249 al 4255, fijando el comprador domicilio para reclamaciones, en la calle Arcos número 1739. — Febrero 26 de 1937.

e.27 feb.-N.° 618-v.4 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguinte,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1936.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella, que terminó su mandato y Jorge Barboteu (fallecido).

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chilotegguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.

El Directorio

e.27 feb.-N.° 607-v.16 mar.

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

21a. Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la Sede Social de la Compañía, calle Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por una año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires. Febrero 25 de 1937.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.25 feb.-N.° 546-v.13 mar.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de marzo de 1937, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.18 feb.-N.° 419-v.6 mar.

ERNESTO JORGE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de marzo de 1937, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.
2.° — Constitución del Directorio.
3.° — Remuneración del Directorio.
4.° — Elección de Síndicos.
5.° — Designación de los firmantes del Acta.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 628.-v.17 mar.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 (inciso i) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 10° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Determinación de la retribución al Directorio y al Síndico.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Aprobación de las adquisiciones hechas por el Directorio, de las que informa detalladamente la Memoria, así como el aumento del capital representado por la emisión de las series 7.° hasta la 14° (inclusive) de acciones, resuelto por el Directorio para atender al pago del precio de compra.

5.° Considerar la propuesta de compra de la sección "Lavadero Eléctrico" de que informa ampliamente el pliego de condiciones depositado en las oficina de esta Sociedad y a la disposición de los interesados.

6.° Designación de un Director titular y un suplente para el plazo que falta para terminar sus mandatos, y en reemplazo de los señores Amancio A. Lata, Ricardo L. Serra y Carlos Serra, por renuncia de sus cargos los dos primeros, y por incorporación como titular de este último y o resolver sobre la reducción del número de Directores.

7.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

8.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 feb.-N.° 520-v.12 mar.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio al 31 de agosto de cada año, autorizando al Directorio para principiar con esta fecha cuando lo crean conveniente.

3.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937.

El Directorio

e.19 feb.-N.° 441 v.8 marz.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1937, a las 19 horas, en sus oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, informe del síndico y balance general del 6.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco directores, por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

El Directorio

e.17 feb.-N.° 390-v.5 mar.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección de los Directores.

5.° Elección del Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1937.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. C. Pérez, presidente. — M. S. Henry, secretario tesorero.

e.25 feb.-N.° 564-v.15 mar.

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.25 feb.-N.° 550 v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria anual.

2.° — Aprobación del balance general correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° — Ratificación de los actos del directorio, relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° — Elección de directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° — Elección de un síndico.

6.° — Remuneración del directorio y Síndico.

7.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Jorge Martínez Seeber, presidente. — A. Secondi, secretario-tesorero.

e.18 feb.-N.° 408-v.5 mar.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA.

Buenos Aires

Casilla de Correo 1052

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Herrera 2272, el día 22 de marzo de 1937 a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 12 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de uno o dos directores titulares para ejercer su mandato a partir de la aprobación definitiva de la reforma proyectada en el punto anterior.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e. 19 feb.-N.° 443-v. 8 marz.

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo próximo a las 11,30 hs., en Alsina 1679, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance, informe del síndico.

2.° Elección de vicepresidente y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.18 feb.-N.° 416-v.6 mar.

LA RIOPLATENSE

Sociedad Anónima

Compañía de Navegación y Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local, calle Chile número 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936 con el informe del señor Síndico.

2.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Honorarios del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.24 feb.-N.° 533-v.12 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 64.441 inclusive, para celebrar Asamblea General el día Sábado 6 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 267 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1936.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 17 horas los días hábiles, de 9 a 11, los festivos, hasta el 5 de marzo inclusives, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.17 feb.-N.° 404-v.5 marz.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1936 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

Arturo Scala, presidente.

e.18 feb.-N.° 428-v.6 marz.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

Corrientes 2346 — U. T. 47

Cuyo 7983 y 7999

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 marzo 1937, 10 horas en Corrientes 2346, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente tercer ejercicio

2.° Elegir tres Directores por el término de tres años.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.18 feb.-N.° 426-v.6 mar.

S. A. LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1746

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31|12|36.

2.° Modificación del Estatuto.

3.° Elección del nuevo Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 606-v.16 mar.

"C O R I N C A"

Cía. Gral. de Industrias Químicas, S. A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 16 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.24 feb.-N.° 542-v.12 mar.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su local calle Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

A. A. Anewalt, presidente.

e.22 feb.-N.° 484-v.12 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911

Avenida de Mayo 962

BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de marzo de 1937, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, E. Eusebio Mendizábal y Florentino González, que terminan su mandato, un Director Titular por un año, en reemplazo del señor Eduardo García, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya, que terminan su período y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor Florentino González, que pasó a Titular. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 418-v.11 mar.

Sociedad Anónima
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el Dictamen del Síndico.
b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1937.
c) Elección de tres Directores y tres Suplentes por tres años en reemplazo de los salientes.
d) Elección de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.
e) Distribución de las utilidades.
f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1937.
El Directorio
e.13 feb.-N.° 312-v.2 mar.

CITY BELL
Sociedad Anónima
en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 5 de marzo próximo a las 18 horas en el local social, Avenida de Mayo número 651, piso 1.°, izquierda, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los Balances correspondientes al último Directorio, al 31 de diciembre de 1935 y al 20 de junio de 1936.
2.° Informe de la Comisión Liquidadora, y consideración y aprobación del Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dispone:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de las Asambleas en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.
La Comisión Liquidadora
e.13 feb.-N.° 314-v.4 mar.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° — Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 634-v.17 mar.

WALKER, HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 Marzo 1937 a 15 horas en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.°) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.°) Designar dos Accionistas firma acta.

El Director.
e.1.° mar.-N.° 624-v.20 mar.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad, por el término de cincuenta (50) años, a contar desde su vencimiento.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Gerente.
e.22 feb.-N.° 479-v.13 mar.

DENTI LIMITADA
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 marzo 1937, en el domicilio social, calle Directorio 5972, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 diciembre 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.
El Directorio.
e.16 feb.-N.° 373-v.4 mar

Sociedad Anónima
GENARO GARCIA LTDA.
Cereales y Campos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de marzo p. v. a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.
El Directorio.
e.12 feb.-N.° 285-v.4 mar.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 marzo 1937 a las 16 horas en Moreno 970. para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria y Balance al 31 diciembre 1936 y distribución utilidades.
2.°) Elegir Directorio y Síndicos.
3.°) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 16 1937.
El Directorio.
e.17 feb.-N.° 393-v.5 mar.

Sociedad Anónima
CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 14 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local Reconquista número 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936.
2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.
e.23 feb.-N.° 516-v.11 mar.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936 y distribuciones de utilidades.
2.° — Nombramientos de tres Directores por dos años, un Síndico y un suplente.
3.° — Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1937.
4.° — Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1937.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indiquen el número de orden de los títulos respectivos en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 5.° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.
Buenos Aires, Febrero de 1937.
e.22 feb.-N.° 488-v.12 mar.

SOC. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.18 feb.-N.° 421-v.6 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de marzo de 1937

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de marzo de 1937, a las 10 horas en su local social, calle Sarmiento 327

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año 1936.
2.° Elección del Presidente y Director.
3.° Elección de Síndico.
4.° Renumeración del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

El Presidente.
e.13 feb.-N.° 313-v.2 mar.

Sociedad Anónima
"MOLINO DEL OESTE"

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 6 de marzo de 1937, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XXXII ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.
2.° — Elección de director-gerente y subgerente para el próximo período 1937-1938-1939.
3.° — Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
4.° — Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1937. — J. Alberto Etcheto, subgerente.
e.17 feb.-N.° 380-v.5 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS EJERCITO Y ARMADA

Señor Consocio:

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 20 de marzo, a las 15 horas, en nuestro local social, 105, de la Galería Güemes, primer piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1.° de enero a 31 de diciembre de 1936 y presupuesto para el ejercicio de 1937.
3.° Aprobación de gastos extraordinarios durante el ejercicio 1936.
4.° Aprobación de una partida de pesos 2.000.—, a extraerse, por una sola vez, del capital social.
5.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la asamblea.

Elección de vicepresidente 1.°, por tres años; directores titulares (tres años); directores suplente (3 años); Ejército: dos; Armada: tres; comisión de cuentas (1 año- titulares: dos (Ejército); suplente: uno (Ejército) y uno (Armada).

El Directorio
e.19 feb.-N.° 435-v.8 mar.

CARRIER - LIX KLETT - S. A.
Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1937, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1936, y distribución de utilidades.

2.°) Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.1.° mar.-N.° 626-v.17 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, en la calle Tucumán N.° 141 de esta Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio.

2.° Elección de seis directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

e.25 feb.-N.° 556-v.13 mar.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación del artículo Décimo cuarto de los Estatutos sociales agregando al final del mismo el siguiente inciso:

e) "Nombrar Gerentes o Directores Delegados y fijarles retribución, con cargo de dar cuenta a la Asamblea de las remuneraciones a Directores".

2.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Presidente.

e.1.° mar.-N.° 627.-v.17 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimient de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1936.

2.° — Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Ernesto Aguirre, Eduardo Torres Astigueta, Carlos A. Mignacco, Ernesto Mignaquy, Ferdinando van Peborgh, Carlos M. Rivero Haedo, Eustaquio Méndez Delfino y Atanasio Iturbe, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° — Un socio.
" " " 2.° — Un Comisionista oficial de Bolsa.
" " " 3.° — Un Cerealista (Con signatario, existiendo ya en la Cámara un Productor y un Corredor).
" " " 4.° — Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es Importador de Ferretería y el otro de Tejidos).
" " " 5.° — Un Exportador, (de ramo diferente a los 2 que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Subproductos ganaderos).
" " " 6.° — Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen al de destilación de Aceites uno; y el otro a la Industria Azucarera)
" " " 8.° — Un Consignatario o Corredor de Ganado.
" " " 10.° — Un Agente o Representante de Trans portes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el artículo 45 del Estatuto.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. —

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 483-v.10 mar.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX"
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se verificará el día 5 de marzo de 1937, a las quince horas en la secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado **el 31** de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 2 de marzo de 1937, a las 14 horas.

El Directorio

e.18 feb.-N.° 425-v.4 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N.° 499
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director por el término de tres años.

4.° — Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los directores, por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.25 feb.-N.° 557-v.13 mar.

TRANSMAR S. A.
Compañía Industrial y Comercial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1937 a las 11.30 horas, en el local social calle Lima número 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 370 del Código de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora en caso de disolución y liquidación.

3.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 629-v.17 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos Nos. 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el **día 9** de marzo de 1937, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1936, presentada por el Directorio, e informe del síndico.

2.° — Informar sobre la renuncia presentada durante el ejercicio por los dos directores suplentes.

3.° — Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

5.° — Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su aprobación.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio

e.16 feb.-N.° 362-v.4 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1937, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar sus boletos de entrada.

El Directorio.

e.24 feb.-N.° 537-v.12 mar.

A R G E N T A R I A

S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 17.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación de los Estatutos.

2.° Otorgamiento de la autorización para gestionar la aprobación de las reformas mencionadas.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 586-v.15 mar.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937 a las 17.15 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos propuesta por el Directorio, en los artículos 32, 36 y 38. Supresión del artículo 37, y modificación en el orden correlativo de los artículos 39 y 40.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

El Presidente.

e.26 feb.-N.° 580-v.16 mar.

HOTELES NOGARÓ
Sociedad Anónima
Cuarta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1936, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que poseen o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. (Artículo 24 del Estatuto).

e.26 feb.-N.° 592-v.15 mar.

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Aumento del número de miembros del Directorio hasta diez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos y elección de los dos nuevos miembros por un período de 2 años.

3.° Elección de 4 Directores por dos años y 2 Directores por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año transcurrido.

5.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° [illegible] mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local de la Compañía. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1936, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y Otto Sase, que terminan su mandato. Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores Titulares, como los Suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

El Directorio

e.27 feb.-N.° 613-v.16 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria citada para el 22 del cte. pudiera celebrarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de marzo próximo, a las 21 y 1/2 horas, en el local social Rivadavia 590 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Considerar el convenio celebrado con los acreedores quirografarios y resolver sobre la disolución anticipada y liquidación privada de la Sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los Accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos. Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.

El Directorio.

e.25 feb.-N.° 563-v.6 mar.

AUTO OMNIBUS
"LA INTERNACIONAL" S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo 1937 en el local Avda. América 2863 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio para ejercicio de 1937.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 feb.-N.° [illegible] mar.

"PLANTADORA DE YERBAMATE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de marzo 1937, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1936.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 623-v.17 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asambela General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo p. v., a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general con el informe del síndico y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Antonio Becquerel y Vicente Fontán.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Directorio

e.24 feb.-N.° 519-v.12 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de (20) veinte días, para la adquisición de Buzones Murales y Pilares, etc.,

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de marzo de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar-v.5 mar.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (20) veinte días, para la "enajenación de residuos en general".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar-v.5 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la adquisición de cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la adquisición de postes y planchones de madera.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de marzo de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficinas 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires 6 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de uniformes, capotes, etc..

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1.° de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO

Resistencia

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Ofi-

cina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: alimentos; leña para cocina; artículos de electricidad; menaje; herramientas; bazar y ferretería; forrajes y semillas; materiales de construcción; artículos de escritorio, libros y formularios; drogas, terapéuticos; aparatos.

Resistencia, Febrero 26 de 1937. — El Director.

e.26 feb.-v.6 mar.

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y horas indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, Arenales 761, planta plana (Capital Federal), todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Repuestos motores usina eléctrica; vestuario; medicamentos; menaje; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; artículos para la conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres, útiles de labranza; forrajes; semillas; artículos para lavado y desinfección; artículos para el mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

Olivera, Febrero 20 de 1937. El Director.

e.20 feb.-v.1.° mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Administración, Arenales 761 (planta baja), C. Federal todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los Arts. a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, etc., medicamentos, útiles de laboratorio, instalación, etc., muebles y sus reparaciones, plantas y semillas (hortalizas). — Allen, 24 de Febrero. El Director

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el día 1.° de marzo de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del año en curso.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos, mercería, materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves: farmacia; lavado y planchado de ropa; carne y pan (provisión correspondiente al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar F. C. P. y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de abril de 1937 a las 14 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria N.° 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.17 mar.

Asilo Tutelar de Menores "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Ministerial de fecha 17/2/1937, llámase a licitación pública hasta el día 1.° de abril 1937, a las 15 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta durante el segundo semestre del año en curso.

Por planillas, pliegos de condiciones informes, etc., etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. El Director.

e.27 feb. v.8 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 18 de marzo de 1937

"CORDOBA" RIO IV

Hora 12.30. — "Construcción de un pabellón cocina para tropa y dependencias", en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 14 de Infantería, en Río IV — Córdoba. — (Presupuesto oficial: pesos 36.775.92 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de Río IV — (Provincia de Córdoba) — hasta el día 12 de marzo de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1937. — José María Villaverde, Teniente Coronel - Secretario Acc.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Ley N.° 11.742

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término de sesenta (60) días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de treinta (30) equipos cargadores portátiles para estaciones ferroviarias, a entregarse en estado de funcionamiento dentro de las zonas de influencia de los Puertos de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca.

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 5.°, de las bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos — 25 de Mayo 252 — 7.°, piso, o en los Juzgados Federales de Rosario y Bahía Blanca; o bien, en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas, podrán ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Inspección General de Construcciones (Buenos Aires); en las Legaciones argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados; o bien, podrán ser adquiridos al precio de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.— m/nal.), el ejemplar y veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25 m/nal.) las copias de planos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ing.° José Repossini, Director General.

e.23 feb.-v.11 mar.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1937, a las 16 horas, para la construcción del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bartolomé Mitre 550, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 feb.-v.6 mar.

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1937, a las 13 horas, para la adjudicación de los trabajos de instalación y provisión del equipo contra incendio del hotel Llao-Llao, situado en la península del mismo nombre, dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bartolomé Mitre 550, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 feb.-v.6 mar.

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1937, a las 16 y 15 horas, para la adquisición de maquinarias, camiones, tractores y herramientas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bartolomé Mitre 550, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 feb.-v.6 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 24 marzo 1937, por: motores eléctricos (Pliego 4233), a las 14,30 horas; retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para el 17 marzo 1937, por: relojes varios (Pliego 4231), a las 14,30 horas; productos químicos (4232), 15 horas; retiralo. — Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 feb.-v.3 mar.

Llámase a licitación pública para el 17 marzo 1937, por: construcción de frigorífico (pliego 4234, a las 15 30 horas; cabezas de inyección (4235) 16 horas, retirarlo, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.26 feb.-v.3 mar.

Llámase a licitación pública para el 18 marzo 1937: por: hierro, perfiles y chapas (Pliego 4230), a las 14,30 horas, retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública para el 29 marzo 1937, por: máquinas niveladoras (pliego 4238) a las 14 horas; cabo manila y coco (4239) 14,30 horas; hierros varios (4241) 15,30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 feb. v.4 mar.

Llámase a licitación pública para el 29 marzo 1937, por: chapas acanaladas (pliego 4240) a las 15 horas. Retirarlo Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 feb. v.10 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6.577-D.T. 936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro máquinas perforadoras necesarias para la atención y mejora de los servicios de provisión de agua en localidades del interior del país, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.15 mar.

Expte. 37.885-DT-1936.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de cinco grupos de bombas centrífugas, su montaje y accesorios y repuestos con destino a la ciudad de Paraná, que el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el día 4 de marzo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 22 del mencionado mes de marzo, por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.1.° mar.-v.11 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Soitué, $ 47.931.— Hasta el día 24 de febrero, en el Juzgado Federal de San Rafael o para el día 2 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 feb. N.° 2610 — v. 6 l

Licitación pública de los siguientes puentes: Barrancas, pesos 402.017; Grande, pesos 819.458 y Butaco, pesos 21.317 en el camino de Mendoza a Neuquén.
Hasta el día 22 de marzo, en los Juzgados de Mendoza y Neuquén, o para el día 30 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° mar.-N.° 3653-v.4 mar.
e.24 mar.-N.° 3653-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Divisorio, pesos 18.040.
Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° mar.-N.° 3687-v.4 mar.
e.27 mar.-N.° 3687-v.31 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ballofet, $ 24.898.
Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° mar.-N.° 3685-v.4 mar.
e.27 mar.-N.° 3685-v.31 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Bavio hacia Correas, pesos 27.866.
Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° marz.-N.° 3683-v.4 mar.
e.27 mar.-N.° 3683-v.31 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Holmberg, pesos 225.043.—
Hasta el día 24 de febrero, en el Juzgado Federal de Río Cuarto a para el día 2 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 feb.-N.° 3608-v.10 feb.
e.26 feb.-N.° 3608-v.2 mar.

Licitación pública para adjudicar la impresión de libros y folletos, pesos 30.000.—
Para el día 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 feb.-N.° 3607-v.10 feb.
e.26 feb.-N.° 3607-v.2 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 445 hasta el día 6 de abril de 1937, a las 15 horas, para la provisión de una grúa de puente rodante eléctrica y alternativamente accionada completamente a mano de dos toneladas de capacidad de carga y 11.50 m. de luz, con destino a los Talleres de la División Paraná Superior y Bermejo.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10° piso), previo pago de $ 5.— m|n., en papel sellado nacional por cada pliego.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.25 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública número 449, hasta el día 30 de marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de cemento portland, con destino a Comodoro Rivadavia.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificios M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— moneda nacional, en sellado nacional, por cada pliego.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.1.° mar.-v.11 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 toneladas de cemento portland, destinado a las Obras Defensa en la Ciudad de Santiago del Estero.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 18 del mes de marzo de 1937 a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Av. Nueve de Julio N.° 325, piso N.° 18, a la derecha.
Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de ($ 5 m|n) cinco pesos moneda nacional de curso legal.
El Director General.
e.26 feb.-v.3 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente 20.044-19.266
Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal en estaciones y desvíos de las líneas en construcción de Tostado a General Pinedo.
La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, el día 5 de abril de 1937, a as 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, oficina 409 como también en las estaciones Tostado y General Pinedo y se retirará en Buenos Aires, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 80 moneda nacional cada uno.
La Administración.
e.23 feb.-v.3 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
1.° de abril de 1937: Tela metálica de acero para chisperos, tela de bronce, alambre tejido galvanizado, alambres lisos galvanizados, etc. (O. C. 1761|36).
2 de abril de 1937: Compresores, etc. (O. C. 164|37).
7 de abril de 1937: Tubos de acero para admisión de vapor, ídem para calefacción de calderas, caños de acero sin costura, etc. (O. C. 1243|36).
La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la Mesa de Entradas de Explote. Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.
La Administración.
e.23 feb.-v.3 mar.

O. C. 76|37
Llámase a licitación Pública para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga, transbordo, removido de adelantos etc., en Estac. Presidente R. S. Peña de la línea de los Ferrocarriles del Estado.
La apertura de propuesta tendrá lugar en la oficina de licitaciones en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 5 de abril de 1937, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 76|37 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 17 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
e.26 feb.-v.15 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **León Carlos Betoño**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y a su fiador don **Vicente G. Moschini**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de $ 1.050.— m|nacional, para responder a la deuda dejada en los fondos de la citada Repartición, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos.
Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva lo obligación (Causa Fiscal N.° 51|1936).
Los Secretarios
e.24 feb.-N.° 5 s|p.p.-v.6 mar.

ADUANA DE LA CAPITAL

Expte. 42-M varios de 1937.
Se cita, llama y emplaza a **Ernesto Famá**, para que dentro del tercero día comparezca por ante esta Oficina a prestar declaración en el expediente 42-M varios 1937, bajo apercibimiento que corresponda.
Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1937. — Jack Rodrigué.
e.27 feb. v.2 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, **Amelia Astigueta de Senez**, por sí y su hijo menor Julio César Senez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Julio César Senez.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
El Prosecretario
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celia Emma Villaurreta de Vatteone**, por sí y sus hijas menores Celia Eloísa y Marta Susana Vatteone, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex secretario del Consejo Escalor N.° 16, don Ernesto Vatteone.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
El Prosecretario
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María de la Concepción Márquez de Franco**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Clodomiro Genaro Franco.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
El Prosecretario
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara Zavalía de Posse**, por sí y sus hijas menores María Antonieta Dominga y Sara Hortencia Antonia Posse, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Martín Humberto Posse.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. —
El Prosecretario
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Faciano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosario Lassaga de Parpal**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Vicente Parpal.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Niceto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 26 de 1937.
El Secretario
e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Verón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1937.
El Secretario
e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Fernandez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1937.
El Secretario
e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aída Belmonte de Trapani**, por sí y sus hijos menores Angélica Irma y Benigno Antonio Trapani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Benigno Albino Trapani.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Germuy de Ortega**, por sí y su hijo menor Oscar Raúl Ortega, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Víctor Ortega.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes Vera de Basso y Raquel Josefina Basso**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Luis Sebastián Basso.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Magdalena Colli de Rossi**, por sí y sus hijos menores Edmundo y Delia Magdalena Rossi, por sí, **Raquel Paz Rossi**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Osmán Paz Rossi.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
El Prosecretario
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Norberto Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb. v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **don Patricio Aspell** y doña **Catalina W. de Aspell**, en su carácter de padres del ex profesor del Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), don Patricio J. Aspell.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
El Prosecretario
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Antonina Luisa Curatolo e Italia Curatolo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Luis Curatolo.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santigo Noberto Pérez García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb. v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Concepción Rubio de García**, por sí y sus hijos menores Aníbal Diego y Ernesto Juan García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Agustín Rodrigo García.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero on **Domingo Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amelia Barbieri de Citta** y doña **Catalina Angela Citta**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Citta.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Del Campo de Botet**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Botet.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agustina Porro de Calza**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Segundo Calza.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Catalina Suárez**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Catalina Alcoba de Suárez.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —
El Prosecretario
e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio E. Pimentel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Sosa de Sánchez, Elvira Juana y Estela Isabel Sánchez**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Juan Francisco Sánchez.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **José Eugenio Rocha**, en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Mauricio Rocha.
Buenos Aires, Febrreo 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel Ledesma de Brizuela**, por sí y su hijo menor Nicolás Brizuela, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de la Policía de la Capital, don Nicolás Brizuela.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ernestina Bertoli de Obieta**, por sí y sus hijos menores Alicia Laura, Andrés Roberto, Ernesto Aníbal, Amelia, Anita Ernestina y Alberto Arturo Obieta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Andrés Santiago Obieta.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Pura García de Rey**, por sí y sus hijos menores Matilde Antonia, Beatriz Raquel y Elsa Pilar Rey, y por sí doña **María Esther Rey**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Gerardo Rey.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Prosecretario.
e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Colafreceschi de Ranieri**, por sí y su hijo menor Humberto Luis Carlos Ranieri, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex profesor de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krausse", don Luis Ranieri.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —
El Prosecretario
e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rufina Grignole de Deluca**, por sí y sus hijos menores Emilio Vicente y Clelia Martha Deluca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Deluca.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —
El Prosecretario
e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dominga Policastro de Bruno**, por sí y sus hijos menores Vicente Mayo y Domingo Bruno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Liborio Bruno.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —
El Prosecretario
e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adelina Bellitti de Bárcena**, por sí y sus hijas menores María Celia y Lydia Rosa Bárcena, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex cabo de la Policía de la Capital, don Narciso del Pilar Bárcena.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —
El Prosecretario
e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María de las Mercedes Sagori de Fonrouge**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Alberto Fonrouge.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —
El Prosecretario
e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia Villanueva de Pérez, María Luisa y Felipe Pérez**, en su carácter de viuda e hijos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Felipe Pérez.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —
El Prosecretario
e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Alicia Velázquez de Moreira**, por sí y sus hijos menores Héctor Sergio y Alicia Elena Moreira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Virginio Moreira.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —
El Prosecretario
e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Saldivari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilarión Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Gomez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.10 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cesáreo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara Otilia Lucía Cancino de la Vega**, por sí y su hijo menor María Magdalena de la Vega y por sí **María Gracia, Juan Simón, Ramón Antonio** y **Sara Ortensia de la Vega**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Segundo de la Vega.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

El Prosecretario

e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Fernández Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Reynoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Sebo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mustafá Ambron**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aurelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Matías Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Regino Burgos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Vellido** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Borutta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Laggner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fiumara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mohamed Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.[illegible] mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela María Rovella de Buasso**, y doña **Angela** y **María Elena Buasso**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Julio M. Buasso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Prosecretario

e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Etelvina** y **María Carmen Miranda**, en su carácter de hijas legítimas de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña María K. de Miranda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Prosecretario

e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Isabel Recalde Cortés de Méndez**, por sí y su hijo menor Leopoldo Méndez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Defensa Agrícola, don Julio Méndez.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Lucinda Amaya de Andrada**, por sí y sus hijos menores Tomasa Ermelinda, José Pacífico, Manuel Mercedes y Rita Virginia Andrada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Segundo Dalmacio Andrada.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

El Prosecretario

e.27 feb.-v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Remedios López de Sánchez**, por sí y sus hijos menores Haydée y Delia Esther Sánchez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Diego Sánchez.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —

El Prosecretario

e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Hermelinda Cecilia Dacunta** Cecilia y por sí **Hermelinda Augusta Petzke** en su carácter de viuda e hijas Petzke, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Escuela de Agricultura de Posadas y Casilda, don Egon Petzke.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —

El Prosecretario

e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace haber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Speroni de Rivas y** doña **María Elena Rivas**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex sereno del Ministerio de Obras Públicas, don Domingo Rivas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. —

El Prosecretario

e.27 feb. v.2 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Bernardo Rey** y doña **Elisa C. de Rey**, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 13 del C. E. 1.°, doña Nom[illegible]

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Prosecretario

e.27 feb.-v.2 mar

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se convoca a los tenedores de debentures de la "Victoria" Compañía de Colonización S. A., a la asamblea que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de nuevos fideicomisarios por fallecimiento de los anteriores.

2.° — Facultar a los fideicomisarios que se designen para dar por cancelada la emisión de debentures en vigor y la hipoteca constituída en garantía de la misma, como asimismo para que suscriban un nuevo contrato de emisión, también con garantía hipotecaria.

La asamblea tendrá lugar en el local de la sociedad emisora, calle San Martín 132 y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositar en el mencionado domicilio de la Sociedad, con anticipación de tres días, al señalado para la Asamblea sus debentures respectivos o bien presentar un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, con carácter de intransferibles hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.1.° mar.-N.° 630-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Pérez**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 59 s|p p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fodor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 60 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Longhi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.17 feb.-N.° 76 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 66 s|p.p.-v.16 mar.

Por mandato del señor Juez doctor Manuel Orús, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s.p.p.-v.26 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Elena Cardoso y Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 58 s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Osvaldo Meroño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. Martínez Pena, secretario.

e.17 feb.-N.° 75 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Boris Issaharoff**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.17 feb.-N.° 73 s|p.p.-v. 24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Aiello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.17 feb.-N.° 74 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Enrique Gambino**, procesado por el delito de robo y hurto, causa número 10.598, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 62 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición [illegible] trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Justo German Marambio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio De Vita y Arturo Galiano o Gagliano**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría número 45, del señor Luis Doynel.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Argentino Albarracín**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 96 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elena Kulovach**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 feb.-N.° 11 s|p.p.-v.11 mar.

El señor Manuel Orús, Juez Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Aurelio Milán Ortiz**.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Andrés Decoud**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1937. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 87 s|p. p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly R. de Dubau**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, camparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Febrero 5 de 1937. — José Mansinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.17 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto, a la procesada **Rosa Roldán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, ante este Juzgado y Secretaría 40, interinamente a cargo del suscrito.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.24 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 feb.-N.° 70 s|r.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **Francisco Castro, Juan Herrera** y **Pedro Quinteros**, en las causas que se les sigue por infraccin a la Ley número 11.386.

Secretaría, Diciembre 30 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Herbert J. Miller**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10.606 (Art. 1.°), bajo apercibimiento de que si así no le hiciere será declarado rebelde.

Secretaría. Diciembre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan. secretario.

e.24 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rodríguez Renda**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.17 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Couto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Gengoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 81 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.— Ernesto Segovia, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e.17 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Vera**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.— P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.24 mar.

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Rua**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Nazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Medeiro o Luis Lorenzo Mederoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Petrovich**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) Tito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Pedro Rousseau**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Huerta y José Micelli**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 feb.-N.° 111 s|p.p.-3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Rubí** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. —Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bruno Gatto**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aguirre** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Passarelli**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel I. Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iuske Brerder**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 51 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pagano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 52 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bracone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 53 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginia Vilches o Vilches de Lemos o Estarofila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarарársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 48 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rumbold**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 50 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leiser Pommeranz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 56 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Fernández u Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Domingo Malatto**, procesado por el delio de asalto, robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 65 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Antonio Helguero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 31 s|p.p-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Andrés**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 44 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 35 s|p.p.-v.11 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Tobías Pignataro y María Del Monte**, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.3 abr

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Barrenechea**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.3 feb.-N.° 38 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Sarando**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 69 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Torres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 40 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henz Rothermel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Picicelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 feb.-N.° 33 s|p.p.-v.11 mar

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Gualache o Gelache o Gálache**, procesado por el delito de robo, causa número 10.588, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 61 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Orestes Arturo Bodo**, procesado por el delito de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 71 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Isaac Lwek**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1937. — **R. S. Naón** (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 45 s|p.p.-11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Francisco Denegri, Rómulo Roma y Rosa de Negri o Venecia Portillo**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.10 feb.-N.° 68 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Federico** o **Carlos Federico Arino**, procesado por el delito de abuso arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.27 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.4 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Guide Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.4 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Leonardo Peralta** procesado por el delito de rapto y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.4 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Luisa Preel de Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.4 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Estela Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

17 feb.-N.° 80 s.|p.p.-v24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Renato Nicoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Roldán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación de la menor Hipólita Nafría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría 40. César S. Vásquez.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.3 feb.-N.° 36 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Victorio Caulo**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.10 feb.-N.° 64 s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Vallejos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

e.17 feb.-N.° 72 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Marful**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 43 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo D'Agostino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 77 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Santos** o **Héctor Salto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1937 — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 39 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Gaemaro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-N.° 42 s|p.p.-v.11 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937 — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 37 s|p.p.-v.11 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid** o **Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — (Secretaría: N. E. Ocampo).

Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.18 feb. -N.° 79 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Berzano**, para que dentro de dicho término compa ezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 78 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel A. Fagetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Gianacou (a) "Carlitos"**, procesado por el delito de violación domicilio y resistencia a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 46 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbone** y **Alberto Fernández Cámara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 47 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mario Corn** o **Alberto Mario Knees**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 54 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Silvestre (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 49 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Josefina Pérez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 55 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Buyrchster, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Sevila**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Callero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hércules Xoudis, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 57 s|p.r.-v.11 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.3 abr.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Muebles, ropas, libros y objetos diversos, serán subastados **el día 13 de Marzo**, a las 10 horas, en el local de la calle Saavedo N.° 2925. — Exhibición días 11 a 12 de 11 a 17 horas; el día 13 desde las 8 horas.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de cinco días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la venta en pública subasta, de los bienes muebles pertenecientes al juicio caratulado "Looney Jorge, su sucesión", cuyos autos tramitan por ante la secretaría del autorizante. Sin base; comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Joaquín J. Daquier, secretario.

e.2 mar.-N.° 661-v.6 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FINANZAS Y CONSTRUCCIONES

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Doscientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen: Doña Julia Clementina Bassi, de treinta y nueve años casada en primeras nupcias con don Fabián Onsari, domicilada en la calle San Martín número doscientos uno; Doña Emilia Esther Calleja, de treinta y dos años, casada en primeras nupcias, con don Francisco Venturino, domiciliada con la anterior, acompañadas con sus esposos don Fabián Onsari y don Francisco Venturino mayores de edad, quienes concurren a otorgarles su venia marital; Don Antonio Capossiello, de treinta y ocho años, casado y Don Pedro Bianchi (hijo), de veinte y cuatro años, soltero, domiciliados en **Montevideo diez y siete, todos de nacio**nalidad argentina, de este vecindario, que firman Julia C. Bassi de Onsari, Emilia E. C. de Venturino, F. Onsari, F. Venturino. — Antonio Caposiello. — P. Bianchi (hijo) respectivamente, personas hábiles, de mí conocidas, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad y a tal efecto declaran: Primero: Bajo la denominación de Finanzas y Construcciones, forman los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto principal de editar el diario denominado "Finanzas y Construcciones" y en general toda otra clase de publicaciones análogas, teniendo su asiento y domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Montevideo número diez y siete, con facultad de establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República. — Su término de duración es indeterminado. Segundo: El Capital social es de seis mil pesos moneda nacional, representados por doce cuotas de quinientos pesos cada una, integradas totalmente por los socios en partes iguales; lo constituyen los muebles, útiles y demás valores que componen actualmente el negocio que edita el diario del epígrafe, de conformidad con el balance e inventario que se agrega. — Tercero: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes quienes desempeñarán sus funciones conjuntamente y con las más amplias facultades. — Cuarto: Desígnase gerentes a los Señores Antonio Capossiello y Pedro Bianchi (hijo). — La remoción y elección de gerentes se efectuará con la conformidad de socios que representen un setenta por ciento del capital. — Los socios podrán transferir entre sí, sus cuotas sociales sin aprobación de los demás, pero para cederlas a terceros necesitarán la conformidad absoluta de todos los demás. — Quinto: Semestralmente los gerentes levantarán un inventario y balance que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los quince días y las utilidades líquidas que resulten previa deducción de un cincuenta por ciento destinado a amortización del valor del título del diario y fondo de reserva legal, será repartida en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — En cualquier momento que se demostrare la pérdida del cincuenta por ciento del capital social se procederá de inmediato a su liquidación. — Sexto: Las resoluciones se asentarán en un libro de actas; cada uno de los socios tendrá el derecho de un voto y decidirán por simple mayoría. — Séptimo: El fallecimiento de cualquiera de los socios no ocasionará la disolución, debiendo dentro de los diez días del deceso tomarse un balance y el importe que le corresponda por capital y utilidades le será entregado a sus herederos dentro de los ciento ochenta días del mencionado balance. — Noveno: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos Don Floro F. Díaz Arnesto y don Juan Biondo vecinos hábiles de mí conocidos, doy fe. — Julia C. Bassi de Onsari. — Emilia E. C. de Venturino. — A. Caposiello. — F. Onsari. — F. Venturino. — P. Bianchi (hijo). — Juan Biondo. — Floro F. Díaz Arnesto. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta, número ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello. — Sobrepuesto a una estampilla. — B. Raúl Goyenechea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e25 feb.-N.° 570-v2 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A García, se hace saber por cinco días, que por resolución unánime de sus socios, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de **Anderson Levanti y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada** ha disminuído su capital social de la suma de ochocientos mil pesos m|n., que establecía el contrato social a la de quinientos cincuenta mil pesos de igual moneda que tienen los socios totalmente integrados, según así consta de la escritura otorgada ante el Escribano Raúl H Belsunce, con fecha 10 de febrero de 1937.

Buenos Aires Febrero 23 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada secretario.

e.25 feb.-N.° 547-v.2 mar.

"A. B. VILLAMIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Rafael Héctor Quián, casado, de 40 años de edad, argentino; Antonio Benito Villamil, casado de 38 años de edad, argentino; Angel Vergara del Carril, casado, de 29 años de edad, argentino: todos domiciliados en la calle Cangallo 439, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las cláusulas siguientes:

I. — Art. 1.°) Entre los señores Rafael Héctor Quián, Antonio Benito Villamil y Angel Vergara del Carril, han acordado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan.

II. — Art. 2.°) Nombre, Domicilio y Duración. — La sociedad se denominará "A. B. Villamil. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Art. 3.°) Su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires.

Art 4.°) El contrato tendrá una duración de cinco años, salvo disolución anticipada o prórroga resuelta de acuerdo a esas disposiciones estatutarias. El término de duración empezará a contarse desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

III. — Art. 5.°) Objeto: La sociedad se dedicará especialmente a la compra, venta, elaboración y exportación de frutos del país en general.

IV. — Art. 6.°) Capital: El capital social queda fijado en la suma de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte acciones o cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una.

Art. 7.°) El socio señor Rafael Héctor Quián suscribe con diez acciones, el socio señor Antonio Benito Villamil suscribe con una acción, y el señor Angel Vergara del Carril suscribe con nueve acciones.

Art. 8.) El importe de las acciones suscriptas será abonado por los socios; cincuenta por ciento al solicitarse la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento restante dentro de los tres días hábiles siguientes a la citada inscripción.

V. — Art. 9.°) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando designado a tal efecto el socio señor Antonio Benito Villamil, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, no pudiendo éste en ningún caso constituir a la sociedad en fiadora o garante de las obligaciones de terceros.

Art. 10.°) Los socios tendrán el más amplio derecho a la inspección y fiscalización de las operaciones sociales, las que podrán ser revisadas en cualquier momento, por ellos o por persona que los socios designen al efecto.

Art. 11.°) A los efectos de lo que dispone el artículo 17 de la Ley 11.645, se levantará actas de las resoluciones de los socios, las que firmarán dos de ellos por lo menos.

VI. — Art. 12.°) Balances y Utilidades: El 30 de Junio de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Art. 13.°) De las utilidades que resulten se deducirá: a) el 15 o|o para el fondo de reserva legal. b) las sumas necesarias para amortizaciones de práctica y extraordinarios. Del saldo que resulte, diez por ciento para retribución del personal, y el remanente se repartirá entre los socios señores Rafael Héctor Quián, Antonio Benito Villamil y Angel Vergara del Carril, en proporción a las acciones o cuotas que posean.

VII. — Art. 14.°) Liquidación y Prórroga: La Sociedad se liquidará a la expiración del término por el cual se constituye o anticipadamente si así lo resolvieran los socios con arreglo a las disposiciones del artículo 354 del Código de Comercio.

Art. 15.°) En igual forma se podrá también prorrogar la vigencia del contrato social, debiendo esta resolución hacerse constar en una acta que firmarán los socios y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Art. 16) La liquidación de la sociedad cualquiera que fuese la causa, será practicada por el gerente y un socio en conjunto, debiendo pagarse todas las deudas sociales y gastos, el saldo se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas que posean.

Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por constituída la sociedad: A. B. Villamil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan a cumplir fielmente las cláusulas antes fijadas. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el primer ejemplar extendido en los sellos números 213.319 y 213.318 de 10 (diez) centavos cada uno, en poder del señor Antonio Benito Villamil, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio; el segundo ejemplar extendido en los sellos números 213.322 y 213.321 de 10 (diez) centavos cada uno, en poder del señor Rafael Héctor Quián, y el tercero extendido en los sellos números 213.325 y 213.324 de 10 (diez) centavos cada uno, en poder del señor Angel Vergara del Carril.

Prescripciones - fiadora - inspección - las sumas - firmarán - segundo - sobre rraspado valen.

Firmados: Antonio Benito Villamil — Angel Vergara del Carril. — Rafael Héctor Quián.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e26 feb.-N.º 585-v3 m...

El doctor Francisco A. García, Juez de Comercio de la Capital Federal, por la Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que se ha presentado para su inscripción en una escritura pasada por ante el Escribano Mario F. Asconchilo con fecha 9 de enero de 1937 en el cual don Francisco Rodríguez, gerente de la Corporación Argentina de Frío y Anexo, ha presentado su renuncia a ese cargo, retrotrayéndolo a sus efectos al quince de diciembre de 1936, cesando por consiguiente, en sus funciones desde esa fecha; la que fué acetpada por los miembros de dicha sociedad sin reserva alguna.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.27 feb.-N.º 598-v.4 mar.

El Juez doctor Gómez Molina, hace saber por cinco días, que la firma **Casa del Aluminio, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, inscripta en el Registro Público de Comercio en octubre 30 de 1935, al número 171, folio 354, libro 1, ha modificado el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma: "El Gerente será designado por el voto unánime de los socios".

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 feb.-N.º 602-v.4 mar.

ED. E. GONZALEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fránklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, en la actuaciones caratuladas "González E. Gobbi J. B., Benegas P. C., y Manzano Juan R. P., inscripción de contrato de Soc. de Rsp. Ltda., que tramitan ante la secretaría N.º 3, la escritura de constitución, cuyo contenido es el siguiente:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron Don Eduardo Estanislao González, que firma Eduardo González, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Belgrano número tres mil setecientos diez y seis; Don Pedro Rafael Benegas, argentino, casado, con domicilio en la de Las Heras número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno; Don Juan Bautista Gobbi, italiano, casado, que vive en la de Paraguay número seiscientos treinta y uno y Don Juan Raúl Pérez Manzano que firma J. R. P. Manzano, casado, argentino, domiciliado en la de Cangallo número trescientos sesenta y dos, cuarto piso, todos de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron:

Que para que protocolice en este Registro número once de mi adscripción, hoy interinamente a mi cargo, con el objeto de darle forma auténtica me presentaban el contrato de la sociedad constituída en forma privada entre los comparecientes y que gira bajo el rubro de "Ed. E. González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el tenor de dicho contrato el siguiente:

"En Buenos Aires, a los veintidós días de Julio de mil novecientos treinta y seis, entre los señores: Eduardo Estanislao González, que firma "Eduardo González", uruguayo, casado, con domicilio en Belgrano tres mil setecientos diez y seis; Pedor Rafael Benegas, argentino, casado, domiciliado en Las Heras dos mil cuatrocientos cincuenta y uno; Juan Bautista Gobbi, italiano, casado, con domicilio en Paraguay seiscientos treinta y uno y Juan Raúl Pérez Manzano, que firma "J. R. P. Manzano", casado, argentino y domiciliado en Cangallo trescientos sesenta y dos, cuarto piso, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: La Sociedad girará con el nombre de "Ed. E. González y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada; tendrá su domicilio en Florida quinientos once y sin perjuicio de ello podrá actuar en todo el territorio de la República y en el exterior del país.

Segunda: Su objeto es dedicarse a la compra-venta de productos medicinales y químicos, drogas, específicos, a su importación y exportación, pudiendo dedicarse a otros negocios cuando así lo resuelva la mayoría de tres cuartas partes de capital.

Tercera: El término de duración se fija en diez años, a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo, a su vencimiento, prorrogarse por el término y condiciones que resuelva una mayoría de tres cuarta partes del capital.

Cuarta: Se fija el capital en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (pesos ciento veinte mil m|n.), dividido en doscientas cuarenta cuotas de quinientos pesos m|nacional, (pesos quinientos m|n.), cada una. — El capital se aporta así: A) Ochenta mil pesos m|nacional (pesos ochenta mil m|n.) Al margen: Eduardo González. — P. R. Benegas. — Juan B. Gobbi. — J. R. P. Manzano, o sean ciento sesenta cuotas de quinientos pesos m|n., cada una, por el señor Eduardo E. González, quien integra esa suma mediante el aporte en especie de mercadería, ya entregada a la sociedad, según inventario y avalúo que corren por cuerda separada, con la firma de todos los susbcriptos; B) Diez y seis mil pesos m|nacional (pesos diez y seis mil m|n.), o sean treinta y dos cuotas de quinientos pesos m|nacional, por el Señor Juan B. Gobbi; C) Doce mil pesos moneda nacional (pesos doce mil m|n.), o sean, veinticuatro cuotas de quinientos pesos m|nacional, por el Señor Pedro R. Benegas; y D) Doce mil pesos de igual moneda (pesos doce mil m|n.), o sean otras veinticuatro cuotas de quinientos pesos m|nacional, por el Señor Juan R. P. Manzano. — El capital de estos tres últimos socios se aporta en especie, en mercadería ya entregada a la sociedad, según inventario y avalúos que en número de tres corren por cuerda separada y que llevan la firma de todos los socios.

Quinta: Se fija la suma de ciento ochenta mil pesos m|nacional (pesos ciento ochenta mil m|n.) o sean trescientos sesenta cuotas de quinientos pesos m|nacional, cada una, en carácter de cuotas suplementarias (Art. once, Inc. dos, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) Las que serán subscriptas cuando lo resuelva una mayoría de tres cuartas partes de capital, e integradas en la forma y proporciones que lo resuelva una mayoría de dos tercios del capital social actual (cláusula cuarta).

Sexta: Se nombran Gerentes a los Señores Eduardo E. González y Juan R. P. Manzano, cuyos datos personales y domicilios se han indicado más arriba, por el término de duración de la sociedad, siendo entendido que para su remoción, reemplazo o reelección es necesaria mayoría de tres cuartas partes de capital social. — La realización de ciertas operaciones, como adquirir inmuebles, alquilar nuevo local, efectuar una venta que reduzca las instalaciones o pueda afectar en forma grave el patrimonio social, contratación de préstamos en dinero o en especie que representen un valor superior a cinco mil pesos m|nacional, (pesos cinco mil m|n.) y para cualquier otra clase de operaciones de la importancia de la enunciadas, los Gerentes deberán recabar la conformidad previa de una mayoría que represente la tres cuartas partes del capital.— En caso de desacuerdo sobre la importancia y naturaleza de la operación a realizar, se estará a lo que resuelva la mayoría para luego entrar a considerar si se concede o nó la autorización solicitada. — Los Gerentes no podrán realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones de las que son objeto de la sociedad; gozarán de la remuneración que se establezca con la conformidad de las cuartas quintas partes del capital.

Séptima: Es obligación de los Gerentes suministrar a los socios todos los datos e informes que se les requieran, así como tener a su disposición los libros de la sociedad. — Ningún socio podrá so pretexto de ejercer ese derecho, obstaculizar la buena marcha administrativa o gestión de los Gerentes. — A este respecto, y en caso de duda se estará a lo que resuelva una mayoría de tres cuartas partes del capital.

Octava: Además de los libros de comercio obligatorios, se llevará uno de Actas, en el que se -al margen: Eduardo González — P. R. Benegas. — Juan B. Gobbi. — J. R. P. Manzano. — asentarán las resoluciones que se tomen en acuerdo de socios. — En la primera Acta se asentarán las directivas que convenga una mayoría de tres cuartas partes del capital, sobre organización, administración, nombramientos, remoción, sueldos, porcentajes, gastos, generales, etc., etcétera.

Novena: El ejercicio financiero correrá desde el primero de Julio al treinta de Junio de cada año, — Anualmente se practicará un balance-inventario general que quedará aprobado con el voto conforme de una mayoría de tres cuartas partes del capital y el que deberá insertarse en lo principal en el Libro de Actas, pudiendo realizarse en un solo acto, su discusión, aprobación e inserción en aquél. — Hecha la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el mínimo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios resolverán por mayoría de tres cuartas partes del capital, los porcentajes de amortizaciones, remuneraciones etc., etc.

Décima: Los dividendos a repartir entre los socios se liquidarán sobre las utilidades líquidas y realizadas, y una vez hecha la reserva del cinco por ciento legal, en proporción del monto de sus respectivas cuotas sociales. — Las pérdidas se soportarán en la misma forma, y en caso de liquidación, para partir el remanente que pudiera quedar, se guardará la misma proporción.

Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, la sociedad no entrará en liquidación, y en caso de oposición de cualquiera de ellos a admitir en la sociedad a los herederos, legatarios o representante legal del causante o incapaz, según sea el caso, la parte que le corresponde al causante o incapaz, le será reembolsada así: a), el importe del capital aportado e integrado; las utilidades que le puedan corresponder hasta la fecha de su fallecimiento o incapacidad; y el mayor valor que pueda tener la cuota social.— Este será establecido de común acuerdo por dos amigables componedores nombrados, uno por los socios y el otro por la parte del socio fallecido o incapaz. — En caso de discordia será deferido al Gerente de la Droguería "Berentervide y Cía", y en caso de excusación o recusación de éste, al Gerente del Banco de Londres y América del Sur, de esta capital. — Es obligación de las partes respetar y acatar el laudo arbitral en todas sus partes y el que se alzare contra él, sufrirá una multa de diez mil pesos m|nacional (pesos diez mil m|n.): b) La suma total a reembolsar, será obonada así: no menos del diez por ciento al contado, en efectivo, inmediatamente después de que exista resolución firme sobre el monto de la suma a reembolsar; y el remanente, en cuotas trimestrales, que no excedan de tres mil pesos m|nacional, por trimestre, hasta la extinción de la deuda. — Se liquidará un interés del seis por ciento que se abonará por trimestre adelantados.

Duodécima: En caso de divergencia en la interpretación de este contrato o de sus cláusulas, se nombrarán árbitros arbitradores, uno por cada una de las partes; en caso de discordia se deferirá el laudo arbitral a las personas nombradas en la -al margen: Eduardo González. — P. R. Benegas. — Juan B. Gobbi. — J. R. P. Manzano- cláusula anterior, en el orden allí indicado, aplicándose el mismo procedimiento y la misma multa para su caso, para el que se alzare contra el laudo.

Décimotercera: Cuando se dice en éste contrato, simplemente "mayoría", ello significa que se refiere a la mitad más uno de las cuotas en que está dividido el capital social.

Décimocuarta: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas o cedidas a terceros extraños, sino con voto conforme de todos los socios.

Décimoquinta: Se acepta la jurisdicción comercial para dilucidar las cuestione que se ventilen ante la justicia. — Los socios establecen domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente, los que se tendrán por tales hasta comunicación en forma en contrario, en la que se deberá establecer otro y dentro de la Capital Federal. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor estando el original con el sello de ley, el que queda en poder de los señores gerentes, estando extendido en sellos nacionales de diez centavos de moneda nacional (pesos cero, diez m|n) números 678.993; 678.990 y el presente. — Se autoriza al socio Dr. Juan R. P. Manzano para tramitar el pedido de inscripción de este contrato en el R. Público de comercio y hasta obtener dicha inscripción.— Enmendado: "proporción" "amigable"; Todo vale. — Los tres ejemplares están firmados por todos los socios y en todas sus fojas.

Otrosí décimos: La cláusula sexta referente a los Gerentes, queda ampliada en la —pasa al sello pesos cero, diez N.º 653.848, hay unas iniciales— siguiente forma: Sus facultades serán tan amplias y completas como lo requieran los negocios sociales con la limitación establecida más arriba.—El uso de la firma social per tenece conjuntamente a ambos Gerentes, y en caso de ausencia, impedimento, etc., de uno de ellos, firmará el Gerente presente y uno cualquiera de los otros socios. — En fe de los expuesto, firman todos los socios en la fecha y lugar ut-supra indicados. P. R. Benegas. — Eduardo González. — Juan B. Gobbi. — J. R. P. Manzano.

"Conforme con el contrato transcripto que agrego por cabeza de la presente y al folio quinientos noventa y uno vuelto de este Registro número once corriente de mi adscripción, hoy interinamente a mi cargo, solicitando los comparecientes se les expida copia de esta escritura y haciéndose constar que el referido contrato se encuentra extendido en cuatro sellos, el primero de diez centavos moneda nacional, número 678.993 que lleva estampillas adheridas, una de cien pesos números 007.872, otra de setenta pesos número 0.000.983, otra de nueve pesos número 0.024.862 y otra de noventa centavos número 0.179.288; el segundo también de diez centavos número 678.990 que lleva dos estampillas adheridas, una de noventa centavos número 0.179.289 y otra de cincuenta centavos número 1.847.098; el tercero igualmente de diez centavos número 678.991 que lleva dos estampillas adheridas, una de noventa centavos número 0.179.300 y otra de cincuenta centavos número 1.847.067y el cuarto asimismo de diez centavos número 653.848 con dos estampillas adheridas, una de noventa centavos número cero ciento setenta y nueve mil doscientos noventa y nueve y otra de cincuenta centavos número 1.847.057, todos del ejercicio del corriente año. — Leída que les fué, se ratificarón en su contenido, firmando con los testigos Don Juan G. Gotelli hijo, y Don Augusto Valle, vecinos y mayores de edad. — Eduardo González. — P. R. Benegas. — Juan B. Gobbi. — J. R. P. Manzano. Tgo: Juan B. Gotelli (h.). Tgo: Augusto Valle. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille Bille. — Entrelínea: "en especie". Vale.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1936. — Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia 6.º piso.

e27 feb.-N.º 609-v4 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 194.725

LUTEOCRESCIN

Febrero 6 de 1937. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 181.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.726

DISCURAL

Febrero 6 de 1937. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 182.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.727

BIENRAIZ

Febrero 6 de 1937. — Carlos P. Anesi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 183.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.728

PIROX

Febrero 6 de 1937. — Impex Ltda. Soc. Comercial Sudamericana de Responsabilidad Ltda. $ 33.000. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 184.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.711

ANFITRION

Febrero 5 de 1937. — Pedro Battaglia Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.152.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.710

CONDUCTOR

Febrero 5 de 1937. — Pedro Battaglia Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.151.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.717

JARABE TYSSOT

Febrero 5 de 1937. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir un jarabe, de la clase 2. — Aviso número 113.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.687

BARBERAL

Febrero 4 de 1937.— Gutiérrez Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 100.507. — Aviso N.° 139.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.718

ARGENTORES

Febrero 5 de 1937. — Anselmo Binaghi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 167.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.686

FIXOCALCIO

Febrero 4 de 1937. — Barros Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico de la clase 2. menos; callicidas, emplastos y polvos para los pies.— Aviso número 116.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.689

BASTIAN

Febrero 4 de 1937. — Mauricio Roskin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 154.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.723

RUMBO

Febrero 5 de 1937. — Pedro Bernardo Seré. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6947.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.724

NAFERON

Febrero 6 de 1937. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométíco, de la clase 2. — Aviso N.° 180.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.730



Diciembre 22 de 1936. — Pezzoni Hns. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6307.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.720

HALIDEX

Febrero 5 de 1937. — Barros Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir un producto farmacéutico para el tratamiento externo de heridas, excoriaciones, almorranas y enfermedades vaginales, en forma de pomada, polvo, ovulos y supositorios, de la clase 2. — Aviso N.° 165.

v.-6 mar.

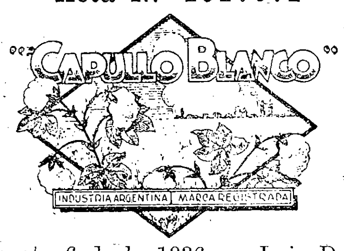
Acta N.° 185.399



Octubre 24 de 1935. — Antonio Carbonell. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.518.

v.-6 mar.

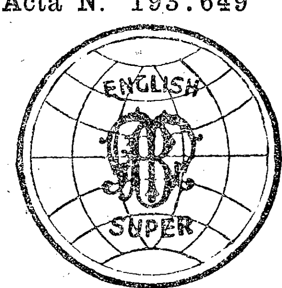
Acta N.° 191.071



Agosto 6 de la 1936. — Luis Decarli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3653.

v.-6 mar.

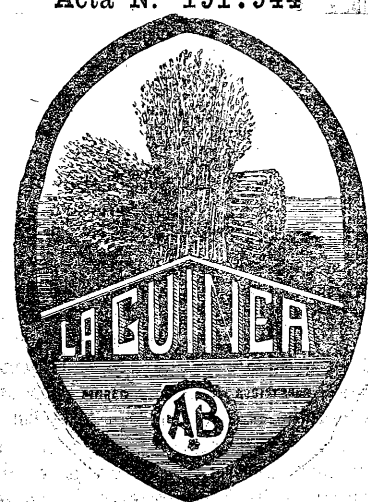
Acta N.° 193.649



Diciembre 17 de 1936. — Moisés Blejer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6266.

v.-6 mar.

Acta N.° 191.944



Septiembre 18 de 1936. — Buzón Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.146. — Aviso N.° 4518.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.678

ECLAIR

Diciembre 18 de 1936. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6293.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.840

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.645. — Aviso número 6197.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.853

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos de todas clases para cazar ratas, chapas de metales, lisas, adornadas o esmaltadas para revestimientos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 103.811. — Aviso N.° 6186.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.933

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. La Cosechera, A. B. Rocca. — Para distinguir; trampas, ratoneras y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. — Aviso N.° 6551.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.941

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.464. — Aviso N.° 6641.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.946



Diciembre 30 de 1936. — Juan A. Aguilera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6527.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.025

LA PRIMERA COMPAÑIA DE SEGUROS
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — La Primera Cía. de Seguros Contra Accidentes del Trabajo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.930. — Aviso N.° 6658.

v.-6 mar.

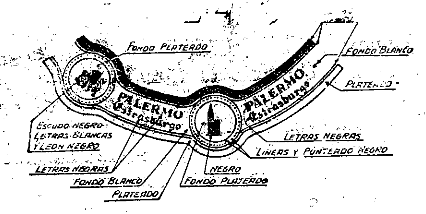
Acta N.° 194.039

GRAFTEX

Enero 5 de 1937. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6577.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.228



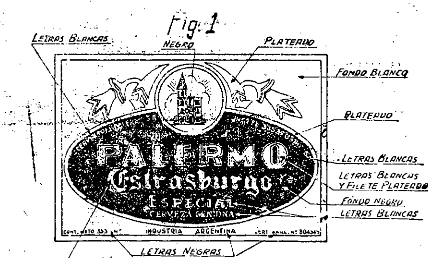
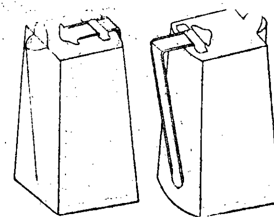


Fig. 1

Enero 12 de 1937. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir un tipo de cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 6829.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.325



Enero 15 de 1937. — Enrico G. Cánepa de Génova, Italia. — Para distinguir aceites, grasas, vinagres, sales, condimentos, manteca y queso, de la clase 22. — Renovación de la número 100.657. — Aviso N.° 6929.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.564

EVER READY

Enero 29 de 1937. — Colautti, Compañía Manufacturera de Caucho, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 99.684. — Aviso N.° 61.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.635

MADRE

Febrero 2 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.728. — Aviso N.° 7141.

v.-6 mar.

Acta N.° 194...

COLOMBINA

Febrero 10 de 1937. — Compañía Industrial Sudamericana, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.141. — Aviso 7157.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.732

SIN BOMBO

Febrero 10 de 1937. — R. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 7159.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.730



Febrero 10 de 19... — The Dunlop Rubber Company Limited de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 106.459. — Aviso N.° 7156.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.731

M E T A N

Marca Registrada

Febrero 10 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. Soc. Anó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7158.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.733

RUGALON

Febrero 10 de 1937. — Feune De Colombi Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7160.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.734

SACHTLEBEN NICAR

Febrero 10 de 1937. — Nicolás L. J. Van Haarén. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 100.726. — Aviso N.° 188.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.735

NICAR

Febrero 10 de 1937. — Nicolás L. J. Van Haarén. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 100.086. — Aviso N.° 187.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.736



Febrero 10 de 1937. — Lysaght's Soc. Anón. Argentina Ltda., Manufactura de Hierro y Acero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.163. — Aviso número 179.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.737

YERMA

Febrero 10 de 1937. — Yerma Soc. de Responsabilidad Ltda., Cpa. $ 50.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 64.

v.-6 mar.

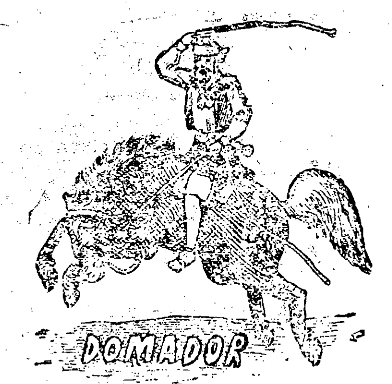
Acta N.° 194.738

IODOPIRINA

Febrero 10 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 189.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.739



Industria Argentina

Febrero 11 de 1937. — López Berdeal & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 101.012. — Aviso número 7161.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.740

CENTIFLORA

Febrero 11 de 1937. — Juan R. Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7162.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.741



Febrero 11 de 1937. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7163.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.742

EUFIJOL

Febrero 11 de 1937. — Anita B. Viuda de Slavin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1764.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.745



Febrero 11 de 1937. — Guillermo E. Díaz Pettis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 168.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.743



... de 1937. — José Arechabala S. A., de Cuba. — Para distinguir caña 23). — Aviso número 7165.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.744

VACUNOL

Febrero 11 de 1937. — Alcindo Álvarez Canale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7166.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.746

DANTE

Febrero 11 de 1937. — Ernesto Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 199.

v.-6 mar.

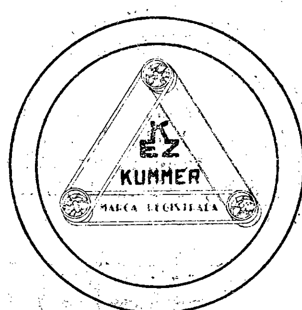
Acta N.° 194.747

NEWALLS

Febrero 11 de 1937. — Turner & Newall Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 195.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.749



Febrero 11 de 1937. — Girod Pedro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 198.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.750

SUJASO

Febrero 11 de 1937. — Sucesión Jaime Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 170.

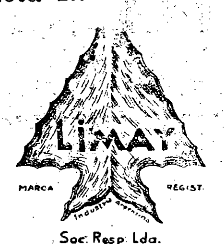
Acta N.° 194.751



Febrero 11 de 1937. — Establecimientos "Luminex", Augier y Jacob, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir aparatos para rizar, ondular y secar el cabello, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 163.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.752



Febrero 11 de 1937. — "Limay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 5.000 m|nacional. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 206.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.753

PRESCOTT

Febrero 11 de 1937. — British Insulated Cables Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.889. — Aviso N.° 205.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.754



Febrero 11 de 1937. — Areán Francisco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 207.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.756

CECO RAPID

Febrero 11 de 1937. — Gustav Genschow & Co. Akt. Ges., de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 201.

v.-6 mar.

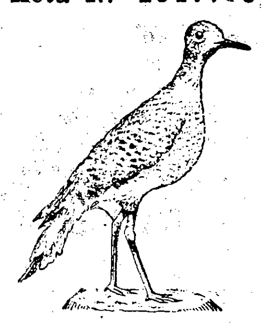
Acta N.° 194.759



Febrero 12 de 1937. — Francisco Ball. — Para distinguir cofecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos modas, puntillería y abaniquería. — Renovación de la número 99.942. — Aviso N.° 216.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.755



EL BATITU

Febrero 11 de 1937. — "Geco" Cía. Industrial y Comercial Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la case 11. — Aviso N.° 200.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.757



Febrero 11 de 1937. — Bernardo Schermann. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 202.

v. 6 mar.

Acta N.° 194.758



Febrero 11 de 1937. — Bernardo Schermann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. menos magnesia. — Aviso número 203.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.760



Febrero 12 de 1937. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 217.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.761

ATILA

Febrero 12 de 1937. — Juan Cruz Olivares. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 218.

v. 6 mar.

Acta N.° 194.762

MAZZETTI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 12 de 1937. — Inocencio Federico Romero Pozzo Mazzetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 219.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.763



Febrero 12 de 1937. — José María Taboada Fontana. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 185.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.765

CAFITAL

Febrero 12 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 204.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.766



Febrero 12 de 1937. — José Schiappacasse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 166.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.767

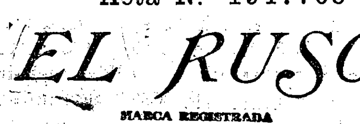
EL RUSO

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.732. — Aviso N.° 7167.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.768



Febrero 12 de 1937. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.733. — Aviso N.° 7168.

v. 6 mar.

Acta N.° 194.764

EL DIARIO NUEVO

Febrero 12 de 1937. — Isidro Satanowsky. — Para distinguir un diario y publicaciones en general de la clase 18. — Aviso N.° 210.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.769

EL RUSO

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, clase 11. — Renovación de la N. 103.734. — Aviso N.° 7169.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.770

"DRYSDALE"

Febrero 12 de 1937. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.392. — Aviso N.° 7170.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.771

RICCI
MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.829. — Aviso número 7171.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.772

"SARANDI"
MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 100.981. — Aviso número 7172.

v.-6 mar.

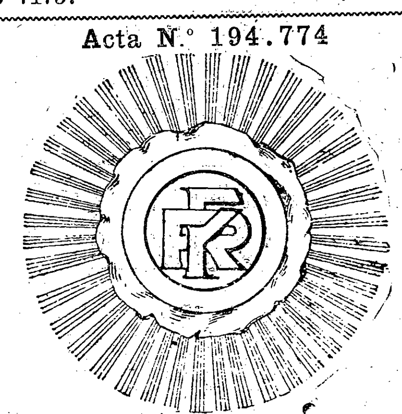
Acta N.° 194.773

"BERNAL"
MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 100.980. — Aviso número 7173.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.774



MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 101.119. — Aviso número 7174.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.775

EMPORIO VINICOLO ARGENTINO

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 101.908. — Aviso número 7175.

v. 6 mar.

Acta N.° 194.776

"WILDE"

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 101.920. — Aviso número 7176.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.777



Febrero 12 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anon. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 7177.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.778



Febrero 12 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anon. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 7178.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.779



Febrero 12 de 1937. — Dunlop Pneumatic Tyre C.° South América Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 101.489. — Aviso número 7179.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.780

LA CANCION

Febrero 12 de 1937. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 212.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.781

GABRIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.— Aviso número 221.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.782

BIBER

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.— Aviso número 222.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.783

AQUASIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.— Aviso número 223.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.784

AQUASOL

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinuir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 224.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.785

AQUASAN

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 225.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.786

AQUASTOP

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 226.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.787

ARBAGIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 227.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.788

PAGIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 228.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.801

TAPONAZO

Febrero 12 de 1937. — Víctor Cerruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 215.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.789

VEROL

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 229.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.790

ITEX

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 230.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.791

SUROL

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 231.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.792

LAOSIN

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 232.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.793

RAXIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 233.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.794

BRUNOL

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 234.

v.-6 mar.

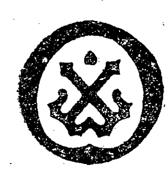
Acta N.° 194.795

DE LO BUENO LO MEJOR

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 235.

v.-6 mar.

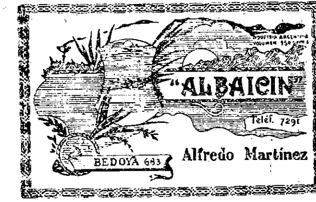
Acta N.° 194.805



Febrero 13 de 1937. — Trench's Remedies Limited de Dublin, Irlanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.216. — Aviso número 7180.

v.-6 mar.

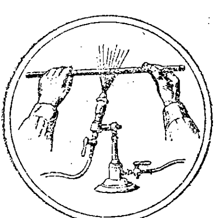
Acta N.° 194.807



Febrero 13 de 1937. — Alfredo Martínez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 246.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.808

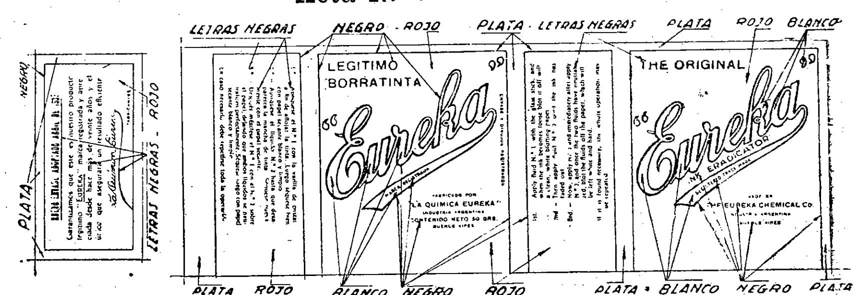


"El Soplete"

Febrero 13 de 1937. — Gómez Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 248.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.806



Febrero 13 de 1937. — F. Plata y Plata, que comercia bajo el rubro de La Química Eureka. — Para distinguir borratintas, de la clase 18. — Aviso número 7.181.

v.-6 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional